VIGENTE DESDE 05/10/2023	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE VELNEC S.A	
Página 1 de 1	CÓDIGO: HSEQ MT 02	Versión 02
	ACTUALIZACION: 21/07/2025	EVALUACION: 26/08/2024

TEMA	ENTIDAD EMISORA	NORMA	NUMERO	AÑO	REQUERIMIENTOS	ARTICULOS APLICABLES	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES QUE GARANTIZAN CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	ESTADO	EVALUACIÓN
DERECHOS LABORALES	Presidencia de la Republica	Resolución	3747	1950	El tiempo de este descanso no se computa en la jornada.	Art 167	Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores.	El tiempo de este descanso no se computa en la jornada.	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto Ley	2663	1950	Art 222: 1. Para los efectos de información en la controversia a que pueda dar lugar el accidente, cualquiera que sean sus consecuencias, el empleador debe dar un aviso suscrito por él o quien lo represente, al juez del trabajo del lugar o en su	Artículo 222	AVISO AL JUEZ SOBRE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	Reporte AT a la ARL a la que esté afiliado el empleador y Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo.	Gerencia Coordinación HSEQ Trabajadores	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto Ley	2663	1950	Art 223: Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo esta en la obligación de dar inmediatamente aviso al empleador o a su representante. El empleador no es responsable de la agravación de que se presente en las lesiones o perturbaciones.	Artículo 223	AVISO QUE DEBE DAR EL ACCIDENTADO	Reporte AT a la ARL a la que esté afiliado el empleador; formación al trabajador sobre reporte de accidentalidad	Gerencia Coordinación HSEQ Trabajadores	Vigente	100
GENERALIDADES -DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 58	Son obligaciones especiales del trabajador: .. 6. Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o cosas de la empresa o establecimiento. 7. Observar con suma diligencia y cuidado las	1. La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (furat). 2.cuentan con un formato de investigación de accidentes e incidentes, se cuenta con un correo electrónico y el número de teléfono del área sst. se llama al ars inmediato y luego y	HSEQ	Vigente	100
PRIMEROS AUXILIOS	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 205	El Patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Todo patrono debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en casos de	* SGSST * Se desplaza a la IPS más cercana. * Afiliaciones y cotizaciones SGRL * Hay Botiquines. * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 104-125		* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RHSI	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 349	Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.	* Reglamento de higiene y seguridad industrial	HSEQ	Vigente	100
DE LA ROPA DE TRABAJO	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 230 y 233	Suministrar calzado y vestido de labor cada 4 meses (trabajador cuya remuneración mensual se hasta de 2 salarios mínimos).El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que	Se entrega EPP y Dotación	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 221	Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo esta en la obligación de dar inmediatamente aviso al empleador o a su representante. El empleador no es responsable de la agravación de que se presente en las lesiones o perturbaciones, por	* La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (furat). *cuentan con un formato de investigación de accidentes o incidentes, se cuenta con un correo electrónico y el número de teléfono del	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 34	Responsabilidad solidaria: 1o) Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL. * Dentro del SGSST, se incluyen a los contratistas	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 216	Culpa del Empleador. Cuando exista culpa suficiente comprobada del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios pero del monto de ella debe descontarse el	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación. * Programa de gestión de contratistas. * Contratos de prestación de servicios	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 104-125		* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RHSI	Ministerio de Trabajo	Código Sustantivo de Trabajo	N/A	1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Art. 349	Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.	* Reglamento de higiene y seguridad industrial	HSEQ	Vigente	100
EXÁMENES MÉDICOS	Ministerio de Trabajo	Decreto	13	1967	ARTÍCULO 10. - El artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: Medidas de higiene y seguridad. Todo patrono o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y	Artículo 10	Por el cual se incorporan al Código Sustantivo del Trabajo las disposiciones de la Ley 73 de 1966.	*Desarrollo de Exámenes médicos (ingreso, periódico y de retiro) *Presupuesto donde se contemplen recursos para atención de primeros auxilios. * Cuenta con procedimiento medicos ocupacionales y la matriz de seguimiento de	HSEQ	Vigente	100
DOTACIÓN	Congreso de la República de Colombia	Ley	3	1969	ARTICULO 1o. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. < Ver Notas del Editor > < Artículo modificado por el artículo 7 o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: > Todo [empleador] que habitualmente	Artículo 1	Por la cual se ordena el suministro a los trabajadores, de calzado y vestido de labor, y se adara la Ley 7 a. de 1967.	*Se entrega dotación y EPP. *Se cuenta con matriz de elementos de protección personal y mensualmente se inspecciona el estado en que se encuentran los EPP, para verificar su reemplazo y cambios. *Actas de entrega de dotación	HSEQ	Vigente	100
DOTACIÓN	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	686	1970	Todo: ARTICULO 2o. Todo trabajador permanente que haya cumplido más de tres (3) meses del servicio, tiene derecho a exigirle al patrono el suministro gratuito de los citados elementos del trabajo, en las fechas señaladas en el artículo	Artículo 2	por el cual se reglamenta la Ley 3 a de 1969.	*Se entrega dotación y EPP. *Se cuenta con matriz de elementos de protección personal y mensualmente se inspecciona el estado en que se encuentran los EPP, para verificar su reemplazo y cambios. *Actas de entrega de dotación	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PÚBLICO	Congreso de la República	Ley	9	1979	Regula las condiciones de salud pública en el país, aplicable a trabajadores en contacto con el público y que realizan tareas fuera de su entorno controlado.	Artículos 1, 2, 5 (normas de salud pública aplicables al trabajador fuera de la oficina)	Artículos 1, 2, 5: Normas de salud pública que aseguran la protección de los trabajadores fuera del lugar de trabajo, garantizando condiciones sanitarias y de seguridad en áreas públicas.	4. Verificación. La empresa deberá Verificar la implementación y efectividad del SG-SST en la protección integral de los trabajadores, incluyendo condiciones sanitarias y de seguridad en áreas públicas y	HSEQ	Vigente	
GENERALIDADES -DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Congreso de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 85	Todos los trabajadores están obligados a: a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca; b) Usar y mantener adecuadamente los	* Se entregan EPP, se capacita y hace seguimiento al uso adecuado de los EPP. *Se hace seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Salud y Protección Social	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 80	Objeto de la salud ocupacional	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Salud y Protección Social	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 111	En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Corresponde al Ministerio de Salud dictar las normas sobre	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Presidencia de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 80	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad. Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo.	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas. * Capacitaciones para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y drogas. *Dentro del plan de trabajo cuentan con capacitaciones sobre estilos de vida saludable	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Salud y Protección Social	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 111	Podrá exigirse la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación de empleadores y trabajadores	* SGSST * Acta de constitución de COPASST. * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * informes de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Salud y Protección Social	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 125 Y 126	Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo donde se efectúen las actividades que puedan causar riesgos. Los programas de medicina preventiva podrán ser exclusivos de una empresa o efectuarse en	* Profesiograma y *Se realizaron exámenes ocupacionales. * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud laboral * Copia con recomendaciones medicas	HSEQ	Vigente	100
PRIMEROS AUXILIOS	Congreso de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	* SGSST * Afiliaciones y cotizaciones SGRL * Botiquines * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Congreso de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 125	Los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de los trabajadores así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
DE LOS AGENTES QUÍMICOS Y FÍSICOS	Presidencia de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 98,99, 102 y 105	En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP)	Presidencia de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 122 y 123	Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.	* En la actualidad se cuenta con la matriz de acuerdo a los cargos, se entregan a los trabajadores y se lleva registro de entrega. La empresa cuenta con la instrucción de uso y mantenimiento de los elementos de protección personal.	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS. EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Presidencia de la República	Ley	9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias	Art. 96	Salidas de emergencia claramente señaladas con características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre.	* SGSST * Plan de emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
RIESGO FENOMENOS NATURALES RIESGO FENOMENOS NATURALES	Congreso de la Republica	Ley	9	1979	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	Art. 127Art. 127	Facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios en los lugares de trabajo.	Se realizan las Inspección y utilización del botiquín Plan de emergencias Brigada de emergencia Inspección ocular para verificar la señalización y	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Todo	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.	Arreglos locativos en la organización	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES -DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 3	Dar cumplimiento a las obligaciones que los corresponden en materia de Medicina Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el patrono en concordancia con el literal a) del Artículo anterior. b) Utilizar y	1. En la actualidad se cuenta con la matriz de EPP, de acuerdo a los cargos, se entregan los EPP a trabajadores y se lleva registro de entrega. 2. La empresa cuenta con la instrucción de uso y mantenimiento de los elementos de	HSEQ	Vigente	100
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RHSI	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 3	Realizar el Reglamento de Higiene y Seguridad (colaboración del COPASST)	* Reglamento de higiene y seguridad industrial	HSEQ	Vigente	100
RIESGO BIOMECANICO	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Espacio de trabajo	Art. 9	La Organización deberá tener en cuenta que la superficie de pavimento por trabajador no será menor de 2 m^2, con un volumen de aire para 11.5 m^3	Instalaciones de la organización según lo estipulado en la presente resolución	HSEQ	Vigente	100

RIESGO BIOMECANICO	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	2400	1979	Ergonomía,	Art. 37	La Organización deberá instalar puestos de trabajo de manera que el personal efectúe las tareas sentado, siempre que sea posible. Los asientos deben ser cómodos y adecuados.	Diseño de puestos conforme a las actividades a desarrollar	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo Y seguridad Social.	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 2, Jiteral b	Crear los Comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad	* SGSST * Acta de constitución de COPASST. * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Informe de gestión COPASST.	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo Y seguridad Social.	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 706	Las empresas que ocupen personal femenino, estarán en la obligación de incluir en el Comité de Higiene y Seguridad a dicho personal, en el cual tendrá una representación proporcional al número de mujeres ocupadas	* SGSST * Acta de constitución de COPASST. * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 699	Las mujeres embarazadas no podrán ser empleadas en trabajos nocturnos que se prolonguen por más de cinco (5) horas.	Las Trabajadoras no laboran jornada nocturna.	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 699	Las condiciones de trabajo deben adaptarse a la estructura más pequeña del cuerpo de la mujer y a su fuerza física menor que la del hombre.	* SGSST * Matriz de identificación de peligros * Actividades de prevención y sensibilización. * Plan anual de trabajo SST. * Registros	HSEQ	Vigente	100
INSTRUCCIÓN - FORMACIÓN RIESGOS	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 2	Obligación del Empleador de suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	* SGSST * Programa de capacitación * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 1, 4-8,	Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 11-15	Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, aquieros o cualquier	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: 3. SERVICIOS PERMANENTES	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art.25-28	En los establecimientos de trabajo, los comedores, casinos, se deberán ubicar fuera de los lugares de trabajo, y separados de otros locales, y de focos insalubres o molestos. Se mantendrá en todo momento limpio el local, los residuos de los alimentos o	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: 4. DE LA HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO, ORDEN Y LIMPIEZA	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 29 -35	Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: 2. SERVICIOS DE HIGIENE	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 37	En los establecimientos industriales, comerciales u otros semejantes, el patrono mantendrá un número suficiente de sillas a disposición de los trabajadores. Siempre que la naturaleza del trabajo lo permita, los puestos de trabajo deberán ser instalados de	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTO DE TRABAJO: EVACUACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 38-45	Todos los desperdicios y basuras se deberán recolectar en recipientes que permanezcan tapados, se evitará la recolección o acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores.	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: CONTROL DE INSECTOS, ROEDORES Y OTRAS PLAGAS	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 36, 198 y 201	Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otros plagas dentro del área de trabajo.	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
NORMAS GENERALES SOBRE RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: DE LA TEMPERATURA, HUMEDAD Y	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 64, 66, 68 y 69	Los trabajadores deberán estar protegidos por medios naturales o artificiales de las corrientes de aire, de los cambios bruscos de temperatura, de la humedad o sequedad excesiva. Cuando se presenten situaciones anormales de temperaturas muy	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación * Mediciones de higiene	HSEQ	Vigente	100
NORMAS GENERALE SOBRE RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: DE LA VENTILACIÓN	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 71, 72, 74, 75 77	En los lugares de trabajo en donde se efectúen procesos u operaciones que produzcan contaminación ambiental por gases, vapores, humos, netelinas, etc., y que pongan en peligro no sólo la salud del trabajador, sino que causen daños y molestias	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación * Mediciones de higiene	HSEQ	Vigente	100
NORMAS GENERALES SOBRE RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: DE LA ILUMINACIÓN	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 79-82,84-86	Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación * Mediciones de higiene.	HSEQ	Vigente	100
DE LOS COLORES DE SEGURIDAD: CODIGO DE COLORES. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE TRABAJO	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 202 y 203	En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías, etc. y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento , se utilizarán los colores	* SGSST * Matriz de identificación de peligros * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
DE LA ROPA DE TRABAJO	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 170, 171, 175	En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien, no	N/A por salarios	HSEQ	Vigente	100
DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP)	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 176-180, 184, 185, 188-191, 194, 196-198, 200 y 201	En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y	* En la actualidad se cuenta con la matriz de acuerdo a los cargos, se entregan a los trabajadores y se lleva registro de entrega. La empresa cuenta con la instrucción de uso y mantenimiento de los elementos de protección personal.	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS: DE LA PREVENCION INCENDIOS	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 208, 209, 211, 213, 215, 218, 219	Las sustancias inflamables que se empleen, deberán estar en compartimientos aislados, y los trapos, algodones, etc., impregnados de aceite, grasa u otra sustancia que pueda entrar fácilmente en combustión, deberán recogerse y depositarse en	* SGSST * Plan de emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS: EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Presidencia de la República	Resolución	2400	1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo	Art. 224-226, 229-234	Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar. Cuando puedan ocurrir incendios en equipos eléctricos a	* SGSST * Plan de emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISTOS LEGALES	OIT	Convenio	155	1981	Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo	Todo	Sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo	Garantizar la seguridad de la infraestructura, matriz de peligros y riesgos, Matriz de EPP, Registro de entrega de EPP, capacitación.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	8321	1983	Art 53. Se empleará la audiometría de conducción aérea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores. Cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 ciclos por	Artículo 53	Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y el bienestar de las personas	*Desarrollo de Exámenes médicos (ingreso, periódico y de retiro) *Presupuesto donde se contemplen recursos para atención de primeros auxilios. * Cuenta con procedimiento medicos ocupacionales y la matriz de seguimiento de	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	8321	1983	Art 1. Entiéndase como CONTAMINACIÓN POR RUIDO cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de la misma.	Artículo 1	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	Garantizar la seguridad de la infraestructura, matriz de peligros y riesgos, Matriz de EPP, Registro de entrega de EPP, capacitación.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	8321	1983	Art 44. Para medir los niveles de presión sonora que se establecen en el artículo 41 de esta RESOLUCIÓN se deberán usar equipos medidores de nivel sonoro que cumplan con las normas específicas establecidas para este tipo de medidores y	Artículo 44	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	Garantizar la seguridad de la infraestructura, matriz de peligros y riesgos, Matriz de EPP, Registro de entrega de EPP, capacitación.	HSEQ	Vigente	100
DOTACIÓN	Congreso de la República de Colombia	Ley	11	1984	Art. 7. El artículo 1o. de la Ley 3a. de 1969, reformatorio del artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo estipulara que todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada	Artículo 7	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Calzado y vestido de labor	*Inspección dotación *Actas de entrega de dotación	HSEQ	Vigente	100
EXÁMENES MÉDICOS	Ministerio de Salud	Decreto	614	1984	ARTICULO 30. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. b. El subprograma de Medicina del Trabajo de las empresas deberán: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de	ARTICULO 30.	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país	*Desarrollo de Exámenes médicos (ingreso, periódico y de retiro, pos incapacidad) *Exámenes por reubicación o reingreso laboral *Profesiograma	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Resolución	2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Art. 7, 11	Reuniones y funciones	* Acta de constitución de COPASST * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Resolución	2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Art. 14	Obligaciones del empleador. a).- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2o. de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las	* Acta de constitución de COPASST * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud	Resolución	2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Art. 11	Son funciones del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, además de las señaladas por el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes: a).- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la	* Acta de constitución de COPASST * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud	Resolución	2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Art. 2.2.4.6.2.	Cambio del nombre del Comité, se entenderá Comitario Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST Y Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	* Acta de constitución de COPASST * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
ELEMENTOS Y EQUIPO PARA EMERGENCIAS	Comités Técnicos de Normalización	Guía internacional-UNE	23034	1988	Se deben señalizar todos los equipos de lucha contra incendios, además por un doble motivo: en primer lugar para poder ser vistos y utilizados en caso necesario y en segundo lugar para conocer su ubicación una vez utilizados. Igualmente	Todo	Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.	Se encuentan ubicada en un edicifo, cuenta con la red contraincendios. Medevac. Plan de emergencia de contratistas. Rutas de evacuación.	HSEQ	Vigente	100
ELEMENTOS Y EQUIPO PARA EMERGENCIAS	Comités Técnicos de Normalización	Guía internacional-UNE	23034	1988	Se deben señalizar todos los equipos de lucha contra incendios, además por un doble motivo: en primer lugar para poder ser vistos y utilizados en caso necesario y en segundo lugar para conocer su ubicación una vez utilizados. Igualmente	Todo	Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.	Se encuentan ubicada en un edicifo, cuenta con la red contraincendios. Medevac. Plan de emergencia de contratistas. Rutas de evacuación.	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	2177	1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Art. 16 -18	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	2177	1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Art. 16-18	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100

EXÁMENES MÉDICOS	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	13824	1989	Suspender en todo el territorio Nacional la prueba de la Abreu grafia (Fotofluorografia) Como examen de rutina para ingreso en establecimientos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas, así como examen periódico	Todo	Medidas para la protección de la salud Comentario: Se suspende la prueba fotofluorografia.	Informativa	NA	Vigente	NA
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Decreto	2177	1989	El reconocimiento de una invalidez será certificado por las dependencias de Salud Ocupacional o quien haga sus veces en las entidades de seguridad y previsión social públicas o privadas. En el evento de que no exista cobertura por parte de ninguna	Todo	Readaptación profesional y empleo de personas invalidas	Hasta la fecha no cuentan con casos médicos. Se aplicará si se presenta algún caso de invalidez.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Congreso de la república	Ley	50	1990	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Todo	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Contratos de todos los trabajadores , contratación de terceirizados	HSEQ	Vigente	100
PVE	OIT	Convenio	170	1990	Artículo 6. . SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN 1. La autoridad competente, o los organismos aprobados o reconocidos por la autoridad competente, de conformidad con la normas nacionales o internacionales, deberán establecer sistemas y criterios	Artículo 6	Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.	No están expuesto a sustancias químicas en campamentos. Cuentan con dos empleadas de servicios generales. Matriz de compatibilidad, hojas de seguridad y etiquetado.	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto	786	1990	Art 7: Velar por la obligatoriedad de las autopsias en casos de muertes en las cuales se sospeche que han sido causadas por enfermedad profesional o accidente de trabajo (entre otras)	Artículo 7	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la práctica de autopsias clínicas y médico - legales, así como histerotomías y se dictan otras disposiciones	Informativa en caso de requerirse	NA	Vigente	NA
PROGRAMAS	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución	1792	1990	Art. 1. Adoptar como valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido, los siguientes: Para exposición durante ocho horas: 85 dBA, Para exposición durante cuatro horas: 90 dBA, Para exposición durante dos horas: 95	Artículo 1	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido	Los trabajadores están expuestos a ruido y material particulado. Se entrega protectores respiratorios dependiendo del material al que esten expuestos y notertor auditivo de inserción y	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: CONTROL DE INSECTOS, ROEDORES Y OTRAS PLAGAS	Ministerio de Salud	Decreto	1843	1991	Por el cual se reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas	Art. 1,2,3,14,15,48,51,71,107,111,114,115,117,179 y 181. Capítulos VI y XI	Sobre uso y manejo de plaguicidas. El uso y manejo de plaguicidas estarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, el Decreto 2811 de 1974, Reglamento Sanitario Internacional, el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política	N/A	1991	1 AL 57 Y ART. 95 Derechos fundamentales sobre el trabajo y salud del trabajador y de los deberes de los ciudadanos y del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los	Artículo 56 y 95	Derechos fundamentales sobre el trabajo y salud del trabajador y de los deberes de la persona y del ciudadano	Se realizó la actualización del Reglamento Interno de trabajo y se Socializó a los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política	N/A	1991	Art. 11, 25, 48, 49, 54,57. Derecho a la vida, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social, garantía a todas las personas para el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. derecho a la formación por parte de	Artículo 11, 25, 48, 49, 54,57.	Derecho a la vida, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social, garantía a todas las personas para el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Derecho a la formación	Se realizó la actualización del Reglamento Interno de trabajo y se Socializó a los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Congreso de la República	Constitución Política Colombia	N/A	1991	Constitución Política de Colombia	Art 11, 48, 49	Artículos 48 (Derecho a la Seguridad Social) y 49 (Derecho a la Salud) en consonancia con el artículo 11 (derecho a la calidad de vida)	* Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
MEDEVAC	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	412	1992	Art 2. DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA ATENCIÓN INICIAL DE LAS URGENCIAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley 10 de 1990, todas las instituciones que ofrezcan servicios de salud están obligadas a	Artículo 2	Por el cual se reglamenta parcialmente los servicios de urgencias y se dictan otras disposiciones	Se da Inducción y Reinducción	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	1075	1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	Art. 1	El empleador debe incluir dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL Y GRADO DE SEGUIMIENTO NECESARIO A PROVEEDORES	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	1465	1992	Art 1. Los médicos que hayan obtenido y obtengan autorización del Ministerio de Salud para el ejercicio de la medicina conforme a las disposiciones legales vigentes, acreditarán tal calidad en todo el territorio nacional con la Tarjeta	Artículo 1	Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1981 en cuanto a la expedición de tarjeta profesional de médico y se dictan otras disposiciones.	Procedimiento de compras y proveedores y la matriz de proveedores y contratistas. Monitoreo y Evaluación de desempeño Matriz de requisitos HSE, para verificar los requisitos de los proveedores y contratistas	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Salud	Resolución	4225	1992	Por la cual se adoptan unas medidas do carácter sanitario al Tabaquismo.	Art. 2	Adelantar campañas contra la prevención de tabaquismo, direccionadas y guiadas por una política de no fumadores.	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Salud	Resolución	4225	1992	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo.	Art. 2	Adelantar campañas contra la prevención de tabaquismo, direccionadas y guiadas por una política de no fumadores. Consumo de tabaco: Prohibiciones. Señalización de espacio libres de humo. Prohibición dela consumo de tabaco en lugar de trabajo, obligaciones y sanciones	* Señalización (espacios libres de humo)	HSEQ	Vigente	100
SUSTANCIAS QUIMICAS	Congreso de la república	Ley	55	1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T.	Art. 1, 14 y 15	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información especial sobre su	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación * Etiquetado de envases * Demarcación y señalización	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	100	1993	Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Todo	Por el cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Planillas de aportes	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	105	1993	Corresponde a la Policía de Transito velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas. Las autoridades que determinen las disposiciones locales impondrán	Todo	por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones	Cuenta con un conductor y un vehiculo. Cuenta con Plan estrategico de seguridad vial básico de conformidad con los nuevos estandares normativos.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	277	1993	ARTÍCULO 1o. A partir del 1o. de agosto de1993no podrá ejercer la profesión de Técnico Electricista, quien no posea la correspondiente matrícula expedida por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo establecido en la Ley	Artículo 1	Por el cual se reglamenta la ley 19 de 1990.	Informativo - no están expuestos a riesgo eléctrico. Los mantenimientos de quipos de computo lo hacen los ingenieros proveedores.	NA	Vigente	NA
PVE	ICONTEC	Guía Técnica Colombiana (GTC)	8	1994	3 Magnitudes y unidades de luz 3.3 Interiores y sistema 4 Parámetros que influyen en el rendimiento visual 5 Criterios de iluminación	Todo	Principios de ergonomía visual iluminación para ambientes de trabajo cerrados	Cuenta con sistema de vigilancia epidemiologica para desordenes musculoesqueletico, estilo de vida saludables y riesgo psicosocial.	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Congreso de la República de Colombia	Ley	124	1994	Se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. En caso que se incumpla este deberá ser sancionado como lo dice la Ley.	Todo	Por la cual se prohibe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.	No suministro de alcohol a menores de edad. Cuenta con la politica de No alcohol, drogas y sustancias psicoactivas.	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	Decisión	584	1994	Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 18-24	Los trabajadores con respecto a sus derechos frente a la gestión en Seguridad y Salud tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Justicia y del Derecho	Decreto	1108	1994	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Art. 38,39	Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o inctarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Ministerio de la república	Decreto Ley	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Todo	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Acta de capacitación Aplicación de bateria de riesgo psicosocial Programa de orden y aseo	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES -DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 22	Son deberes de los trabajadores a. Procurar el cuidado integral de la salud, b. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud c. Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto d.	* Se incluye dentro del proceso de Inducción y reinducción las obligaciones de los trabajadores. * Dentro del perfil del cargo se incluyen las obligaciones de los trabajadores. * Cuenta con reglamento Interno de Trabajo	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 7 y 8	Prestaciones Económicas: Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional tendrá derecho y reconocimiento al pago de las siguientes prestaciones económicas: a) Subsidio por incapacidad temporal, b) Indemnización por	Se afilia y se pagan los aportes en seguridad social, con el objetivo de que los trabajadores, tenga total cobertura en las prestaciones médicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad laboral	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 12	Origen del accidente, la enfermedad y la muerte. Toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se considera de origen común. La calificación del origen del accidente de trabajo	Se afilia y se pagan los aportes en seguridad social, con el objetivo que los trabajadores tenga total cobertura en caso de accidente o enfermedad de origen común o laboral y sus aportes en pensión. Los trabajadores conocen las prestaciones	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 38	Declaración de la incapacidad temporal. Hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente, la declaración de la incapacidad temporal continuará siendo determinada por el médico tratante, el cual deberá estar adscrito a la Entidad Promotora de Salud a través de la cual	* Afiliación y cotización al SGRL. * Plan de capacitación anual. * Reglamento Interno de Trabajo. * Reglamento de Higiene y seguridad industrial.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 44	Tabla de Evaluación de Incapacidades. La determinación de los grados de incapacidad permanente parcial, invalidez o invalidez total, originadas por lesiones debidas a riesgos profesionales, se hará de acuerdo con el "Manual de Invalidez" o la "Tabla de	* Afiliación y cotización al SGRL. * Plan de capacitación anual. * Reglamento Interno de Trabajo. * Reglamento de Higiene y seguridad industrial.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 47	Calificación de Invalidez. La calificación de invalidez y su origen, así como el origen de la enfermedad o de la muerte, será determinada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 42 y siguientes de la Ley 100 de 1993, y sus reglamentos.	Se afilia y se pagan los aportes en seguridad social, con el objetivo de que los trabajadores, tenga total cobertura en las prestaciones médicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad laboral.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 56- 60	Los responsables de la prevención y promoción de los riesgos laborales son los empleadores. Las Administradora de Riesgos Laborales serán las responsables de vigilar y controlar la prevención y promoción en riesgos laborales. Dicha supervisa, visita y fiscaliza la prevención	Se afilia y se pagan los aportes en seguridad social, con el objetivo de que los trabajadores, tenga total cobertura las prestaciones médicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad laboral y se da cumplimiento al sistema de	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 64	Empresas de alto riesgo. Las empresas pertenecientes a las clases IV y V de la tabla de clasificación de actividades económicas, de que trata el artículo 28 del Decreto ley 1295 de 1994, serán consideradas como empresas de alto riesgo, y deberán inscribirse como	Hay una mínima exposición a riesgo químico para el personal de servicios generales	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo y Protección Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 25	Niveles de clasificación de riesgos.	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 58	Medidas de prevención en SGRL	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 35	Servicios de Prevención. La afiliación del Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales: a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de Salud Ocupacional	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100

COPASST	Ministerio de Trabajo y Protección Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 63	Comité paritario de salud ocupacional de la empresas. Se aumenta a dos años el periodo de los miembros del comité. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para	* SGSST * Acta de constitución de COPASST * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Plan de capacitación * informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de Trabajo y Protección Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 39 y 45	Reincorporación al Trabajo. Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado.	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art 5 literal g)	Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional tendrá derecho, según sea el caso, a: g) Rehabilitaciones física y profesional;	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
INSTRUCCIÓN - FORMACIÓN RIESGOS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 62	Información de riesgos profesionales. Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra	* SGSST * Plan capacitación * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTE DE TRANSITO	Ministerio de Trabajo y Proote	Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 61, 62 y 91, numeral 5, literal a)	Estadísticas de accidentes y enfermedades laborales. Informar a l eps y ARL a los dos días siguientes hábiles de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.. Extemporaneidad del informe de accidente de trabajo o enfermedad laboral. Multa.	1. La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (furat). 2.cuentan con un formato de investigación de accidentes o incidentes, se cuenta con un correo electrónico y el número de teléfono del área sst	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo	Decreto	2644	1994	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.	TODO	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.	* Afiliación y cotización al SGRL. * Plan de capacitación anual. * Reglamento Interno de Trabajo. * Reglamento de higiene y seguridad industrial.	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	3715	1994	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	TODO	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud laboral * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Resolución	3716	1994	Por la cual se establece un procedimiento en materia de Salud Ocupacional	TODO	Los empleadores del sector público y privado además del examen médico preocupacional o de admisión podrán ordenar la práctica de la prueba de embarazo, cuando se trate de empleos o ocupaciones en los que existan	* Profesiograma y *Se realizaron exámenes ocupacionales. * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud laboral * Carta con recomendaciones medicas	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	3941	1994	Por la cual se complementa la Resolución número 003716 del 3 de Noviembre de 1994.	TODO	La practica de la prueba de embarazo a que se refiere el artículo 1º. de la Resolución 003716 de 1994 de este Ministerio, solo podrá adelantarse por los empleadores que realicen actividades catalogadas como de Alto Riesgo y previstas en el artículo 1º del decreto 1281 de	No se realizan las pruebas de embarazo.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	Congreso de la República de Colombia	Ley	140	1994	ARTÍCULO 7o. MANTENIMIENTO. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> A toda Publicidad Exterior Visual deberá dársele adecuado mantenimiento, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad o deterioro, los alcaldes	Artículo 7	Publicidad visual - contaminación visual y del paisaje	Se hacen inspecciones y el mantenimiento lo hace la administración del edificio.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMAS	Congreso de la República de Colombia	Ley	140	1994	Publicidad visual - contaminación visual y del paisaje	Todo	Publicidad visual - contaminación visual y del paisaje	Informativa. No aplica	NA	Vigente	NA
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto	1771	1994	Las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán reembolsar dentro del plazo fijado en los respectivos convenios, los costos de la atención inicial de urgencias prestada a sus afiliados como consecuencia de un accidente de trabajo o	Todo	Reglamenta parcialmente el Dec. 1295/94 . Reembolso por A.T.E.P.	Cobros a entidades de seguridad social cuando se requiera	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de la Protección Social	Decreto	2644	1994	Se adopta una tabla de valores con monto de valores de equivalencias para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral como parte integrante del Manual Único de Calificación de Invalidez	Todo	Por el cual se expide la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente	Aplicabilidad ante un accidente que lo requiera	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto	2644	1994	Art. 1 por el cual se adopta la tabla de equivalencias para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral como parte integrante del Manual Único de Calificación de Invalidez.	Artículo 1	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-397	1994	En conclusión, la norma acusada -artículo 135 , parágrafo tercero, parte final-, al referirse a la Nación como sujeto exonerado de retención en la fuente en relación con los pagos efectuados por concepto de cesantía, es discriminatoria	Artículo 135	Acción pública de inconstitucionalidad contra la expresión por parte de la Nación contenida en el parágrafo tercero del artículo 135 de la Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-409	1994	RESUELVE: Declarar la INEXEQUIBILIDAD de las expresiones actuales y cuyas pensiones se hubiesen causado y reconocido antes del primero (1o.) de enero de 1988, contenidas en el inciso primero del artículo 147 de la Ley 100 de	Todo	Demandas de inconstitucionalidad contra el artículo 142 (parcial) de la Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social y se dictan otras disposiciones. TEMA: Derecho a la igualdad	Informativa	NA	Vigente	NA
SUSTANCIAS QUIMICAS	Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto	1973	1995	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.	TODO	Los empleadores deberán velar porque, cuando se transfieran productos químicos a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que los trabajadores se hallen informados de la identidad de estos productos, de los riesgos	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación * Etiquetado de envases * Demarcación y señalización	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Ley	181	1995	ART 45, El Estado garantizará una pensión vitalicia a las glorias del deporte nacional. En tal sentido deberá apropiarse de las partidas de los recursos de la presente Ley, un monto igual a la suma de cuatro (4) salarios mínimos mensuales, por	Artículo 45	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-168	1995	RESUELVE Declarar EXEQUIBLES los incisos segundo y tercero del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, salvo el aparte final de este último que dice: Sin embargo, cuando el tiempo que les hiciere falta fuere igual o inferior a dos (2) años a la entrada en	Todo	Los derechos adquiridos están íntimamente relacionados con la aplicación de la ley en el tiempo, pues una ley posterior no puede tener efectos retroactivos para desconocer las situaciones jurídicas creadas y consolidadas bajo la ley anterior. Sin embargo, nuestra	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-376	1995	RESUELVE: Declárense EXEQUIBLES los artículos 139 y 248 de la ley 100 de 1993, salvo el numeral 7 del artículo 139 que se declara INEXEQUIBLE	Todo	Las decisiones sólo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la respectiva corporación, salvo que la Constitución determine un quórum diferente. El quórum decisorios, pues, la mitad más uno de los miembros de la corporación, salvo el	Informativa	NA	Vigente	NA
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Ley	320	1996	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional en industrias mayores Convenio 174	Artículo 1, 7, 9, 10, 14	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional en industrias mayores Convenio 174	Reporte, investigación y planes de acción de accidentes de trabajo.	HSEQ	Vigente	NA
CONTRATOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	324	1996	ARTÍCULO 11. < Texto entre < >corregido en los términos de la Sentencia C-458-15 > El Estado establecerá la protección legal para que el padre, la madre o quien tenga bajo su cuidado o protección legal < persona	Artículo 11	Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.	Aplicar si se contrata personal que tenga bajo su cuidado personas en condición de discapacidad auditiva, en el momento no se cuenta con trabajadores con discapacidad.	HSEQ	Vigente	NA
INSTRUCCIÓN - FORMACIÓN RIESGOS	Congreso de la República	Ley	378	1996	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Art. 13	Todos los trabajadores deberán ser informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo, las responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los	* SGSST * Plan de capacitación * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Congreso de la República	Ley	361	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Art. 26	En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES	Congreso de la República	Ley	361	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.	Art. 48	Las puertas principales de acceso de toda construcción, sea ésta pública o privada, se deberán abrir hacia el exterior o en ambos sentidos, deberán así mismo contar con manijas automáticas al empujar, y si son de cristal siempre llevarán franjas anaranjadas o	La empresa no cuenta con personas discapacitadas. La empresa cuenta con señalización y demarcación en todas sus áreas de trabajo, se hace recarga de los extintores de manera periódica, la empresa cuenta con cámaras de	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	378	1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Todo	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Facturas y certificados	HSEQ	Vigente	100
REQUISITOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO PROPIA Y DE TERCEROS	Congreso de la República	Ley	378	1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Art. 3	1. Todo miembro se compromete a establecer progresivamente servicios de salud en el trabajo para todos los trabajadores, incluidos los del sector público y los miembros de las cooperativas de producción, en todas las ramas de actividad económica y en todas las	*SGSST * IPS: licencia prestación de servicios como personería jurídica y certificación de habilitación. * Profesionales: licencia SST profesionales, certificados cursos 50 horas	HSEQ	Vigente	100
REQUISITOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO PROPIA Y DE TERCEROS	Congreso de la República	Ley	378	1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Art. 10	El personal que preste servicios de salud en el trabajo deberá gozar de plena independencia profesional tanto respecto del empleador como de los trabajadores y sus representantes, cuando existan, en relación con las funciones estipuladas	*SGSST * IPS: licencia prestación de servicios como personería jurídica y certificación de habilitación. * Profesionales: licencia SST profesionales, certificados cursos 50 horas	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Congreso de la república	Ley	400	1997	por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.	Todo	por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.	Se evidencia dentro de las descripción del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIA - SISMO RESISTENCIA	Congreso de la República	Ley	400	1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construciones Sismo Resistentes	Art. 1	La presente Ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que	* SGSST * Plan de emergencias * Plan anual de trabajo SST * Plan de capacitación	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Icontec	NTC	1931	1997	Protección contra incendios	Todo	Protección contra incendios	Se ha realizado la capacitación contra incendios	HSEQ	Vigente	100
INSPECCIONES	ICONTEC	Guía-NTC	4114	1997	La presente norma establece los pasos por seguir y los requisitos de un programa de inspecciones de áreas, equipos e instalaciones. La metodología presentada es aplicable a todo tipo de empresa, siempre y cuando se tenga en cuenta para	Todo	Metodología para la realización de inspecciones planeadas.	Procedimiento de inspecciones y formatos	HSEQ	Vigente	NA
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Icontec	NTC	4166	1997	Equipo de protección y extinción de incendios, símbolos gráficos para los planos de protección contra incendios. Especificaciones.	Todo	Equipo de protección y extinción de incendios, símbolos gráficos para los planos de protección contra incendios. Especificaciones.	Adquisición de extintores	HSEQ	Vigente	100
SALUD PÚBLICA	Presidencia de la República	Decreto	1543	1997	Artículo 21. ,23 y 35 Artículo 21. Prohibición para Realizar Pruebas. La exigencia de pruebas de laboratorio para determinar la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) queda prohibida como requisito	Artículo 21. ,23 y 35	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y otras enfermedades de transmisión sexual	Se realizarán charlas de seguridad y salud pública; para prevenir enfermedades de trasmisión sexual, en donde se incluya VIH.	HSEQ	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-089	1997	RESUELVE: Esta sentencia tendrá efectos hacia el futuro. Es decir, aquellos pensionados que resulten beneficiados, en abstracto, con la declaración de inexequibilidad, podrán solicitar que se les aplique el beneficio que establece el	Todo	Hoy no es posible el reconocimiento de una pensión de vejez que esté por debajo del valor señalado en el artículo 35 de la Ley 100 de 1993. Sería inexequible el parágrafo acusado, si la exclusión a la que él hace referencia estuviera encaminada a que ciertos	Informativa	NA	Vigente	NA

PLAN DE EMERGENCIAS: CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	Presidencia de la República	Decreto	93	1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.	Art. 7 - Lit. 3-5	Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas.	HSEQ	Vigente	100
PVE	Departamento técnico administrativo del medio ambiente - dama	Resolución	1198	1998	Artículo 1º.- Zonas con Niveles de Ruido de 75 dB (A) - Artículo 2º.- Zonas con Niveles de Ruido de 65 dB (A Artículo 3º.- Previsiones Contra Ruido. Todo hospital	Artículo 1, 2, 3, 4, 5.	Por la cual se definen unas zonas de nivel sonoro en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	Definir según la zona el nivel sonoro. Los trabajadores están expuestos a ruido y material particulado. Se entrega protectores respiratorios dependiendo del material al que esten expuestos y protector auditivo de inserción y	HSEQ	Vigente	NA
PAGOS SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio Hacienda y Crédito Público	Decreto	1406	1999	Art. 1-5, 7-61: Las Superintendencias Bancaria y de Salud, de conformidad con sus propias competencias, adoptarán el Formulario Único de Autoliquidación de Aportes al Sistema, el cual será de obligatoria utilización por parte de los	Artículo 1, 5, 7 - 61	Por el cual se adoptan unas disposiones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Sistema Único de Aportes al Sistema	Informativa	NA	Vigente	NA
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto	2053	1999	Por el cual se promulga el Convenio número 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptado en la 80a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de	Artículo 4, 5, 6	Por el cual se promulga el Convenio número 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptado en la 80a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.	*Prevención de riesgos laborales. *Matriz identificación de peligros *No manipulan sustancias peligrosas. *No están expuesto a sustancias químicas en campamentos. Cuentan con dos empleadas de servicios	HSEQ	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Administración de seguridad y salud ocupacional de EEUU	Guía- ANSI	Z359.1	1999	ÁMBITO Esta parte contiene criterios de diseño de productos y procedimientos para probar los componentes, subsistemas y sistemas de detención de caídas, al igual que en la actual versión de la norma.	Todo	Requerimientos mínimos de seguridad de los sistemas de protección contra caídas	El personal encargado de realizar inspecciones trabaja en alturas y por lo tanto cuentan con un programa de prevención y control contra caídas. Además, la empresa cuenta con personal capacitado	HSEQ	Vigente	NA
INCAPACIDADES	Corte constitucional	Sentencia	C-164	2000	Declárase INEXEQUIBLE el artículo 43 del Decreto 1295 de 1994.	Todo	Determinación grado de incapacidad permanente parcial	Informativa	NA	Vigente	NA
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Resolución	166	2001	Por el cual se establece el día de la salud en el mundo del trabajo	Art. 1	Día de la Salud en el Mundo del Trabajo. 28 de julio de cada año.	* SGSST * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Congreso de la República de Colombia	Ley	720	2001	La presente Ley busca promover facilitar y reconocer la acción voluntaria como expresión de la participación ciudadana. Se entiende como voluntariado al conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, los	Todo	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.	Norma de Carácter Informativo: Si existen voluntarios, otorgar el permiso para asistentar del lugar de trabajo.	NA	Vigente	NA
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto	873	2001	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	TODO	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985. Sin perjuicio de la	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto	889	2001	Las Entidades administradoras de los distintos riesgos del sistema de seguridad social deberán suministrar a la entidad encargada de la administración del registro único de aportantes RUA, la información relativa a sus aportantes, afiliados, y	Todo	Registro Único de Aportantes (RUA) al sistema de Seguridad Social	Informativa	NA	Vigente	NA
MEDICINA LABORAL	Congreso de la República	Ley	776	2002	Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 4o. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO. Reinsertar al trabajador incapacitado	Artículo 4o. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO. Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba o a reubicarlo en cualquier otro	Q, Verificación. La empresa deberá Verificar que, al finalizar la incapacidad temporal, el empleador ubique al trabajador recuperado en el cargo que desempeñaba o en otro cargo de la misma categoría para el	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
MEDICINA LABORAL	Congreso de la República	Ley	776	2002	Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 8o. REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR. Reinsertar al trabajador incapacitado	Artículo 8o. REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los	Q, Verificación. La empresa deberá Verificar que el empleador ubique al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o en un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
PVE	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Resolución	414	2002	Se podrá realizar una prueba de alcoholemia, la cual consiste en la medición de la cantidad de etanol en sangre y se expresa en mg de etanol /100 ml de sangre total. Cualquiera que sea la metodología empleada para determinar la	Todo	Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el Examen de embriaguez y alcoholemia	Cuenta con política y programa para la toma de Pruebas alcoholsensor y test de orina.	HSEQ	Vigente	NA
PVE	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Resolución	453	2002	La RESOLUCIÓN Nº 414 de 2002 en virtud de la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia, empezará a regir en la misma fecha en que entre en vigencia el Código Nacional	Todo	Por la cual se aclara la RESOLUCIÓN 414 del 27 de agosto de 2002, en virtud de la cual se fijaron los parámetros científicos y técnicos relacionados con el Examen de embriaguez y alcoholemia	Pruebas de alcoholemia si la empresa decide hacerlas	HSEQ	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	769	2002	1, 2, 19, 28,30,32,34, 42, 50, 60-83, 85, 86, 106-108,109-115. Siendo todo ciudadano Colombiano libre de movilizarse por el territorio nacional, deberá cumplir normas para garantizar la seguridad de las personas y el orden. Para velar por el	1, 2, 19, 28,30,32,34, 42, 50, 60-83, 85, 86, 106-108,109-115.	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Revisión Técnico - Mecánica Normas de comportamiento	La empresa conserva una carpeta de toda la documentación correspondiente del vehículo La empresa ha realizado curso básico administrativo de manejo preventivo teórico y practico	HSEQ	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	769	2002	Título III. No solo el conductor de un vehículo hace parte del tránsito, los pasajeros y peatones son parte integrante, por lo cual también deben conocer y cumplir las normas y señales de tránsito para no poner en riesgo a las demás.	Todo	Normas de comportamiento	*Plan Estrategicode Seguridad Vial. básico Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico	HSEQ	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	769	2002	ARTÍCULO 83. PROHIBICIÓN DE LLEVAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR DEL VEHÍCULO. Ningún vehículo podrá llevar pasajeros en su parte exterior, o fuera de la cabina, salvo aquellos que por su naturaleza así lo	Artículo 83.	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones	Informativo	NA	Vigente	NA
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio del Trabajo / Dirección de Riesgos Laborales	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Todo	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Certificados de ARL colmena	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Presidencia de la República	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Art. 2	Incapacidad Temporal. Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado	La empresa no cuenta con enfermedades de origen común, ni de origen laboral. Se acatan por escrito las recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Presidencia de la República	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Art. 3	Monto de las prestaciones económicas por incapacidad temporal. TEMPORAL. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente al que ocurrió	La empresa no cuenta con enfermedades de origen común, ni de origen laboral. Se acatan por escrito las recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Presidencia de la República	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Art. 5 y 6	Incapacidad Permanente Parcial y declaración . Se considera como incapacitado permanente parcial, al afiliado que, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento	La empresa no cuenta con enfermedades de origen común, ni de origen laboral. Se acatan por escrito las recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Presidencia de la República	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Art. 8	Monto de la declaración de la incapacidad permanente parcial. Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales a quien se le defina una incapacidad permanente parcial, tendrá derecho a que se le reconozca una indemnización en proporción al daño sufrido, a	La empresa no cuenta con enfermedades de origen común, ni de origen laboral. Se acatan por escrito las recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Presidencia de la República	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Art. 9	Estado de Invalidez . Para los efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales, se considera inválida la persona que por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de su	La empresa no cuenta con enfermedades de origen común, ni de origen laboral. Se acatan por escrito las recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Congreso de la República	Ley	776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Art. 4 y 8	Al terminar el período de incapacidad temporal, el empleador está obligado, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
APRENDICES	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	LEY	789	2002	Naturaleza y características de la relación de aprendizaje	Art. 30, 32, 33, 34, 41	Naturaleza y características de la relación de aprendizaje. El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una	Se da cumplimiento cuando apliquen contratos de aprendizaje	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Ministerio de salud	Decreto	1280	2002	Sistema de Vigilancia, Inspección y Control	Todo	Sistema de Vigilancia, Inspección y Control	Visitas de secretaria de la salud	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	Resolución	19200	2002	Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad, además deberán cumplir con las características técnicas, de	Todo	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre".	Plan Estrategico de Seguridad Vial Básico, inspección vehicular y revisión documental, curso de manejo defensivo, inspección preoperacional y mensual, planilla de mantenimiento.	HSEQ	Vigente	NA
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Congreso de la República de Colombia	Ley	769	2002	ARTÍCULO 46. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. Todo vehículo automotor, registrado y autorizado para, circular por el territorio nacional, incluyendo la maquinaria capaz de desplazarse, deberá ser inscrito por	Artículo 46.	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Solicitar dicha información al proveedor el Inscripción en el Registro Nacional Automotor para, circular por el territorio nacional	NA	Vigente	NA
COMPONENTES	Congreso de la República de Colombia	Ley	769	2002	ARTÍCULO 104. NORMAS PARA DISPOSITIVOS SONOROS. El tránsito de transporte pesado por vehículos como camiones, volquetas o tractomulas estará restringido en las vías públicas de los sectores de tranquilidad y	Artículo 104.	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	*Plan Estrategido de Seguridad Vial Basico. * Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico	HSEQ	Vigente	NA
INCAPACIDADES	Corte constitucional	Sentencia	C-452	2002	Declarar INEXEQUIBLE el artículo 45 del Decreto 1295 de 1994.	Todo	Reubicación laboral parcial	Informativa	NA	Vigente	NA
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Circular	1	2003	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en Riesgos Profesionales	Art. 7	Las personas que por razón de algún trastorno mental se encuentren inhabilitados para desempeñar de manera temporal o permanente su profesión u oficio habitual, tendrán derecho a acceder a las prestaciones económicas generadas por incapacidad en las	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
PVE	Consejo de Bogotá D.C.	Acuerdo	79	2003	Título 3. Para la conservación de la salud publica Capítulo 1, Artículo 26. no vender ni suministrar tabaco a menores de edad ni personalmente, ni a través de maquinas. Además no se debe fumar en sitios como vehículos privados y públicos	Todo	Prohibición de fumar en recintos cerrados	*Señalizar zonas libres de humo de tabaco *Política de Prevención de Consumo de Alcohol Sustancias Psicoactivas y Fumadores *Campañas de Promoción y prevención Alcohol y Drogas	HSEQ	Vigente	NA
CONTRATISTAS	Presidencia de la República	Decreto	510	2003	Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003.	Art. 1,3	Cotizaciones en contratración no laboral. En los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamientos de	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL. * Dentro del SGSST, se incluyen a los contratistas.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Congreso de la República	Ley	797	2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales	Art. 15	Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Congreso de la república	Ley	828	2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social	Todo	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social	Planillas de pago de aportes de los colaboradores	HSEQ	Vigente	100

MOTIVO FINALIZACIÓN	Congreso de la República de Colombia	Ley	860	2003	Artículo 1°. El artículo 39 de la Ley 100 quedará así: Artículo 39. Requisitos para obtener la pensión de invalidez. Tendrá derecho a la pensión de invalidez el afiliado al sistema que conforme a lo dispuesto en el artículo	Artículo 1°.	Se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100/93	Informativa Pagos a pensionados por invalidez Se verifica aportes realizados según aplique a: *Fondo de pensiones: enfermedad *ARL: Accidente	NA	Vigente	NA
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Dirección de Riesgos profesionales	Resolución	1605	2003	La Dirección General de Riesgos Profesionales en uso de sus facultades legales y dentro del ámbito de su competencia, imparte las siguientes instrucciones que son de obligatorio cumplimiento: Procedimiento de	Todo	Pago y consignación de multas al Fondo de Riesgos Profesionales.	Pagos cuando aplique	HSEQ	Vigente	NA
AFILIACIONES	Ministerio de la Protección Social	Decreto	2090	2003	El presente Decreto se aplica a todos los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo, entendiendo por actividades de alto riesgo aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida	Todo	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	Pago seguridad social	HSEQ	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	ICONTEC	Guía-NTC	1570	2003	ÁMBITO Esta norma rige para los cinturones de seguridad y sistemas de retención, diseñados para instalar en vehículos	Todo	Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores	Seguimiento uso del cinturón de seguridad	HSEQ	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-1056	2003	Artículo 21 de la Ley 797 de 2003 declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1056-03 de 11 de noviembre de 2003, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán	Todo	En relación con el artículo 21 de la Ley 797 de 2003 , que adiciona un parágrafo al artículo 54 de la Ley 100 de 1993 y concede un plazo hasta el año 2023 para que las empresas del sector privado cumplan la obligación de transferir el valor de su cálculo actuarial a las	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-1094	2003	Artículo modificado por la Ley 797 de 2003 declarado EXEQUIBLE, por los cargos analizados, salvo el parágrafo 2o. que se declara INEXEQUIBLE, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1056-	Todo	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 11 , 12 , 13 18 y 19 de la Ley 797 de 2003	Informativa	NA	Vigente	NA
EXÁMENES MÉDICOS	Corte constitucional	Sentencia	C-800	2003	Declarar EXEQUIBLE el artículo 43 de la Ley 789 de 2002 por lo cargos analizados en esta sentencia, en el entendido de que, en ningún caso se podrá interrumpir el servicio de salud específico que se venía prestando, cuando de él depende la vida o	Todo	Una norma que se limita a garantizar el acceso continuo al servicio de salud de las personas cuyo empleador no ha cumplido con su obligación de pagar los aportes en salud, no desconoce el principio de eficiencia en materia de seguridad social.	Informativa	NA	Vigente	NA
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	Decisión	584	2004	Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 11-17	En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Reportes	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores	Decisión	584	2004	Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 2, inciso 2	Los países miembros de la CAN deberán implementar o perfeccionar sus sistemas nacionales SST, mediante acciones, políticas de prevención y participación del Estado, de los empleadores y de los trabajadores	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Matriz de EPP. *Profisiograma. * Indicadores.	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Congreso de la República de Colombia	Ley	931	2004	La presente Ley tiene por objeto la protección por parte del Estado de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados con igualdad, sin que sean discriminados por su edad para acceder al trabajo. Es por eso que a partir de la	Todo	Derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad. Comentario: Art. 2º. PROHÍBE exigir a los aspirantes a ocupar un cargo o ejercer un trabajo, cumplir con un rango de edad determinado para ser tenido en cuenta en la	Perfil de cargo; reglamento interno de trabajo	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Presidencia de la República	Decreto	1530	2004	Art. 9, 11. la Contratación de los programas de salud ocupacional por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Programa de Salud Ocupacional de las empresas, éstas podrán contratar con la entidad Administradora de	Artículo 9, 11.	Diseño y desarrollo del Programa de salud Ocupacional	Autoevaluación cuenta con el 100% se hizo con la ARL.	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social.	Decreto	3667	2004	Art. 1,3,4. El pago de aportes al sistema de Integral de Seguridad Social y parafiscales se deberá hacer a partir del 01/02/2005 mediante un formulario único, el cual se podrá presentar de forma física o electrónica ajustándose a las normas que	Artículo. 1,3,4.	Disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	Decisión	584	2004	Artículo 1 Literal N: Se declara que además de toda lesión que sufra un trabajador en su sitio de trabajo, las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los	Todo	"...Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel	Definición descrita en el procedimiento de accidentes de trabajo	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-173-04	2004	Declarar INEXEQUIBLES los apartes demandados del artículo 7º de la ley 797 de 2003, que expresamente dicen: para los cargos equivalentes de la planta interna. Encuentra pues la Corte que los apartes	Todo	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 7 y 9 (parciales), de la Ley 797 de 2003, Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes	Informativa	NA	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-227	2004	Resuelve Primero: Declarar INEXEQUIBLE la expresión menor de 18 años, contenida en el inciso II del parágrafo 4 del artículo 9 de la Ley 797 de 2003. Segundo: Declarar EXEQUIBLE el resto del	Todo	PENSION ESPECIAL DE VEJEZ DE MADRE O PADRE CON HIJO DISCAPACITADO -Alcance del requisito de invalidez física o mental/ PENSION ESPECIAL DE VEJEZ DE MADRE O PADRE CON HIJO DISCAPACITADO -Alcance del requisito de dependencia/ PENSION	Informativa	NA	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-250	2004	Finalmente, observa la Corte que la asunción de los riesgos profesionales por el Sistema General de Riesgos Profesionales, no es asunto que se deba considerar desde el punto de vista	Todo	Declarar INEXEQUIBLE aparte donde se menciona: Desafiliación automática por el no pago de dos o más cotizaciones/Desafiliación automática por incumplimiento del empleador	Informativa	NA	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-754	2004	RESUELVE: Texto adicionado por la Ley 860 de 2003: PARÁGRAFO 2. <INEXEQUIBLE> Para los efectos de la presente ley, se respetarán y garantizarán íntegramente los derechos adquiridos a quienes tienen la calidad de	Todo	Como ha recordado la Corte de manera reiterada, por expreso mandato del numeral 3º del artículo 242 de la Carta, las acciones públicas de inconstitucionalidad que se promuevan contra las leyes por vicios de forma caducan en el término de un (1) año, el	Informativa	NA	Vigente	100
COMPETENCIA	Ministerio de transporte	Memorando	MT-1350-1-41490	2004	Con el fin de tener claridad sobre el alcance de la normatividad que regula la movilización de equipos y maquinaria pesada, nos permitimos hacer la distinción existentes entre las disposiciones de tránsito que regulan la movilización de	Todo	En atención a la solicitud efectuada a través del memorando radicado con el MT - 0468 - 00335 del 1 de junio de 2004, mediante la cual solicita se le informe las medidas y/o normas de tránsito de maquinaria agrícola, industrial y montacargas	*Inscripción en el Registro Nacional Automotor para, circular por el territorio nacional *Licencia de conducción como mínimo B1 cuando el montacargas transite por vías públicas NOTA: En caso de contratarlo, solicitar dicha	NA	Vigente	100
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Circular	Unificada	2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	TODO	Practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP)	Ministerio de la Protección Social	Circular	Unificada	2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 6	Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de	La empresa entrega los EPP y cuenta con Matriz de EPP.	HSEQ	Vigente	100
DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP)	Ministerio de la Protección Social	Circular	Unificada	2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Punto A. Numeral 6	Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de	La empresa cuenta con trabajadoras de servicios generales y se entregan sus elementos de protección personal.	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Gobierno Nacional	Ley	995	2005	Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles	Toda	Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles	Q Verificación. La empresa deberá Verificar que los empleadores del sector privado y las entidades públicas reconozcan y paguen la compensación en dinero por	GESTION HUMANA	Vigente	
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Decreto	187	2005	Art 1. mediante el cual se estable que a más tardar el 30 de junio del año 2005, se dispondrá del modelo de formulario único o integrado para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, el cual	Artículo 1	Modificación del Decreto 3667. Cambio Art. 1 Dec 3667. Formulario pago de aportes al sistema de seguridad social	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	982	2005	Art. 30 Al sordo y sordo ciego no se le podrá negar, condicionar o restringir el acceso a un trabajo Art 31. no se le podrá negar, condicionar o restringir una licencia para ejercer actividad u oficio. Art 32. A igual trabajo debe corresponder igual	Artículo 30, 31,32	Oportunidades personas sordas y sordomudas	Aplicar si se contrata personal con discapacidad o si se tiene la posibilidad de contratar a un funcionario con estas características	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Decreto	1464	2005	Artículo 1: Los aportes obligados al pago de aportes como son la Nación, por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias. Los Departamentos, Intendencias, Comisarías, el Distrito	Artículo 1	Autoliquidación y pago de aportes	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Decreto	1465	2005	Artículo. 1: Es obligación de SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, en lo relacionado al Sistema de seguridad Social Integral permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes por	Artículo 1	Pago de aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	Aportes por el sistema integrado	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto	1538	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.	Art. 9,11 y 12	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Las puertas principales de acceso a toda construcción, sea esta pública o privada, se deberán abrir hacia el exterior o en ambos sentidos, deberán así mismo contar con puertas automáticas al empujar. En ningún	*Buenas Condiciones Locativas. *Señalización y demarcación. *Áreas de evacuación.	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	1570	2005	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	Art. 5	Cuando el empleador o contratante no reporte el accidente de trabajo o la enfermedad profesional y el aviso lo dé el trabajador o la persona interesada, conforme lo dispone el inciso 5º del artículo 3º de la Resolución 00156 de 2005. la Entidad Administra de	*La empresa, realiza los exámenes médicos ocupacionales de las trabajadoras de servicios generales y el mensajero. * La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (furat). *cuentan con un formato de investigación de	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	1570	2005	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan	Art. 5	Cuando el empleador o contratante no reporte el accidente de trabajo o la enfermedad profesional y el aviso lo dé el trabajador o la persona interesada, conforme lo dispone el inciso 5º del artículo 3º de la Resolución 00156 de 2005. la Entidad Administra de	* SGSST * Plan de capacitación * Procedimiento para el reporte e investigación de ATEL * FURAL	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	3577	2005	Por la cual se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Art. 1,2	Ingreso base de cotización, e uso de operadores de información, planilla integrada de aportes.	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Departamento Administrativo Nacional de la economía solidaria	Decreto	4290	2005	El Gobierno Nacional promocionará el desarrollo del voluntariado en Colombia. La entidad del Estado responsable de fomentar esta labor será el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria. Bien social. Por otro lado todos	Todo	Reglamenta la ley 720 de 2001	Norma de Carácter Informativo: Si existen voluntarios, otorgar el permiso para ausentarse del lugar de trabajo.	NA	Vigente	100
COMPETENCIA	Ministerio de transporte	Resolución	1500	2005	ARTÍCULO 4. PARÁGRAFO 2o. Cuando los vehículos agrícolas y montacargas transiten por las vías públicas, su conductor deberá portar licencia de conducción como mínimo B1.	Artículo 4	Por la cual se reglamentan las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el artículo	Licencia de conducción como mínimo B1 cuando el montacargas transite por vías públicas NOTA: En caso de contratarlo, solicitar dicha información al proveedor	NA	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	156	2005	Art. 1 - 12: Todo empleador o contratante debe reportar a la EPS y ARL dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, en los formatos adoptados para tal fin que sirven como prueba para	Artículo 1 - 12	Se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional y otras disposiciones	FURAT Formato único de reporte de accidente de trabajo	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Corte Constitucional	Sentencia	C-425	2005	Así las cosas, el parágrafo acusado , al prohibir que se aumente el grado de incapacidad con base en patologías anteriores, está desconociendo la realidad física del trabajador a proteger, que naturalmente es incluida, pero ciertamente	Todo	Manifiesta, que tanto el gobierno Nacional como el legislativo , han desconocido estos principios fundantes al promulgar estas normas, ya que con su desarrollo se vienen vulnerando en forma sistemática el derecho de	Informativa	NA	Vigente	100
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Alcaldía de Bogotá	Decreto	423	2006	Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.	Artículo 10. Participación ciudadana en la gestión del riesgo.	Art. 10. Participación ciudadana en la gestión del riesgo. El propósito general del esquema de gestión del PDPAE es promover la participación activa y propositiva de todos los actores públicos y particulares en la planificación, financiación, ejecución y	Q Verificación. La empresa deberá Verificar que se promueva la participación activa y propositiva de actores públicos y privados en todas las fases de la gestión del	HSEQ	Vigente	

ACOSO LABORAL	Ministerio de la Protección Social	Decreto	231	2006	Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 200 6 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	Art. 1	El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.	* Se encuentra el acoso laboral dentro del reglamento interno de trabajo. * SGSST * Dentro del programa de capacitación se incluye acoso laboral. * Cuentan con un correo para la recepción de	HSEQ	Vigente	100
ACOSO LABORAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	734	2006	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	TODO	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006. Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el	* Se ha capacitado a los trabajadores y Jefes en acoso laboralSe encuentra el acoso laboral dentro del reglamento interno de trabajo. SGSST * Dentro del programa de capacitación se	HSEQ	Vigente	100
PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Congreso de la república	Ley	1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Todo	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Conformación de comité de convivencia laboral Formación del comité de convivencia laboral	HSEQ	Vigente	100
ACOSO LABORAL	Congreso de la República	Ley	1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Art. 9	El Reglamento Interno de Trabajo deberá prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo.	*Se encuentra el acoso laboral dentro del reglamento interno de trabajo. *Se conformo en septiembre de 2023. *Se capacito con la normatividad, funciones y responsabilidades, comunicación asertiva y resolución de conflictos.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio de Protección Social	Decreto	1011	2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Todo	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Visitas de la secretaría de salud	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	1098	2006	ART. 35. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagradas en el	Artículo 35	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Solicitud de autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Ministerio de la Protección Social	Decreto	1637	2006	Se establece que las Entidades de Seguridad Social están en la obligación de reportar a la Administración del RUAF, la información correspondiente a sus empleadores y afiliados en los términos establecidos por el Ministerio de la	Todo	Registro Único de Afiliados al Sistema de Protección Social	Informativa	NA	Vigente	NA
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de la Protección Social	Decreto	3518	2006	Art 17. cuando se trate de hechos graves que afecten la salud, toda persona natural o jurídica que conozca del hecho deberá dar aviso en forma inmediata a la autoridad sanitaria competente, so pena de hacerse acreedor a las sanciones	Artículo 17	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública	Metodología incidentes, accidentes y enfermedades	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	Resolución	4016	2006	Art 1. Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes. Art	Artículo 1	por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la RESOLUCIÓN número 4007 del 16 de diciembre de 2005 que adoptó una medida tendiente a mejorar la Seguridad Vial de las carreteras nacionales y departamentales y se deroga el artículo 2° de dicha RESOLUCIÓN.	La empresa conserva una carpeta de toda la documentación correspondiente al vehículo La empresa ha realizado curso básico administrativo de manejo preventivo teórico y practico	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Decreto	423	2006	"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."	Todo	"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."	Plan de emergencias	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Corte Constitucional	Sentencia	858	2006	Define como accidente de trabajo todo suceso repentino que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte en el desarrollo de sus labores. Quedando vacíos en el precisando en el	Todo	Declara inexequible la definición de accidente de trabajo por lo cual se adopta la decisión SB4 de la CAN.	Definición descrita en el procedimiento de accidentes de trabajo	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-111	2006	Declarar EXEQUIBLES los literales d) de los artículos 47 y 74 de la Ley 100 de 1993, modificados por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, salvo la siguientes expresión: de forma total y absoluta, que se declara	Artículos 47 y 74	La finalidad de la pensión de sobrevivientes, es suplir la ausencia repentina del apoyo económico del pensionado o del afiliado al grupo familiar y, por ende, evitar que su deceso se traduzca en un cambio sustancial de las condiciones mínimas de subsistencia de las	Informativa	NA	Vigente	NA
COMITÉ DE CONVIVENCIA	Corte Constitucional	Sentencia	C-738	2006	Toda: Así las cosas, esta Corte considera que la expresión los cuales se descontarán sucesivamente de la remuneración que el quejoso devengue, durante los seis (6) meses siguientes a su imposición., contenida en la disposición acusada, es	Todo	MULTA POR TEMERIDAD EN ACOSO LABORAL-Existencia de procedimiento en la ley	Informativa	NA	Vigente	NA
PVE	Ministerio de Trabajo	Guía Gatisst	DME- Desórdenes Musculoesqueléticos	2006	2 METODOLOGIA 3 POBLACIÓN USUARIA 4 POBLACIÓN OBJETO 5 RESUMEN ESQUEMÁTICO DE LAS RECOMENDACIONES 7. RECOMENDACIONES	Todo	Objeto: Emitir recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del STC, enfermedad de Quervain y Epicondilitis relacionada con movimientos	1. Se realiza programas multicomponente, los cuales incluyen una combinación de intervenciones en ergonomía preventiva, dirigidas a la exposición mecánica tales como diseño y rediseño del puesto de trabajo y adecuación de	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Trabajo	Guía Gatisst	Hipoacusia	2006	2. METODOLOGÍA 3. POBLACIÓN USUARIA 4. POBLACIÓN OBJETO 5 RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES 7 RECOMENDACIONES	Todo	Objetivo Emitir recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) de la HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL INDUCIDA POR RUIDO en el lugar de trabajo.	1. Cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo acorde al riesgo 2. Se aplica un nivel criterio de 85 dBA como límite permisible de exposición ponderada para 8 horas laborablesDía (TWA). 3. Según la evaluación del riesgo presentado	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Trabajo	Guía Gatisst	Hombro Doloroso	2006	2 METODOLOGIA 3 POBLACIÓN USUARIA 4 POBLACIÓN OBJETO 7 RECOMENDACIONES	Todo	Objetivo. Emitir recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del síndrome de umbro doloroso relacionado con factores de	1. Se realiza entrenamiento específico, el cual consiste en realizar ejercicios para los músculos de cuello y hombro 2. Se realiza programas de prevención que incluyan	HSEQ	Vigente	100
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Secretaría Distrital de Salud	Resolución	705	2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones	Artículo 1º.- Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Artículo 2º.- Del tipo y contenido de los	Artículo 1º.- Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones.	Q Verificación. La empresa deberá Verificar que todo establecimiento comercial o empresa cuente con un botiquín de primeros auxilios adecuado al tamaño y características del lugar.	HSEQ	Vigente	
SANEAMIENTO BASICO	Ministerio de Protección Social	Decreto	1575	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Art 10	Art. 10 Responsabilidad de los usuarios: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo	Q Verificación. La empresa deberá Verificar que los usuarios, incluyendo empresas, conjuntos residenciales, edificios públicos y privados, realicen actividades de mantenimiento periódico en las instalaciones	HSEQ	Vigente	
MEDICINA LABORAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2346 la derogatoria de la Resoluciones 2346 de 2007 será efectiva a partir del 7 de noviembre de 2025.	2007	Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales	Artículo 3.El empleador en forma obligatoria debe aplicar como mínimo:	Artículo 3o. TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de	Q Verificación. La empresa deberá Verificar que el empleador realice las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias: preingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES	Ministerio de Protección Social	Circular	32	2007	El Ministerio de la Protección Social en ejercicio de las facultades establecidas en el Decreto 205 de 2003, como ente regulador de la Seguridad Social y teniendo en cuenta que ante la implementación de la Planilla Integrada de	Todo	Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad	Pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	HSEQ	Vigente	100
EXÁMENES MÉDICOS	Ministerio de la Protección Social	Resolución	58	2007	De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General del Archivo General de la Nación y los parámetros fijados por este Ministerio y dicha entidad, en lo concerniente a los aspectos archivísticos contemplados en la Ley 594 de 2000 y	Todo	por la cual se deroga la RESOLUCIÓN 001715 de 2005 Comentario: Archivo historia clínica	Procedimiento exámenes médicos. Confidencialidad de la historia clínica del paciente	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de protección social	Resolución	855	2007	Teniendo en cuenta que la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional cuenta con los recursos disponibles para garantizar la continuidad de la financiación subsidios directos e indirectos procede a realizar asignación de	Todo	Por la cual se realiza una distribución parcial de recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional	Informativa	NA	Vigente	NA
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Ley	1122	2007	Artículo 10. Se modifican los porcentajes de cotización al sistema general de salud quedando a partir del 01/01/2007 en 12.5% sobre el IBC y en ningún caso podrá ser inferior a 1SMLMV. 8.5% estará a cargo del empleador y el restante 4% a	Artículo 10	Ajustes al sistema de seguridad social en salud	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Congreso de la República	Ley	1164	2007	Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud	Todo	Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud	No conocen la ley de acoso sexual	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio de Protección Social	Resolución	1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Todo	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo Formatos para accidentes de trabajo	No hay teletrabajo, trabajo remoto o trabajo en casa.	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Art. 6-10, 12-14	Metodología para la investigación del incidentes y accidente de trabajo. Investigación de incidentes y accidente. Equipo Investigador. Contenido del informe de la investigación. Descripción del incidente y accidente. Comprensión de la atención de	*La empresa conoce que debe enviar una copia de los reporte de los accidentes o las enfermedades diagnosticadas como laborales al trabajador y al ministerio de trabajo, este último únicamente cuando son accidentes o enfermedades laborales graves y mortales, se	HSEQ	Vigente	100
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Art. 3-6, 8	TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	El comité de convivencia cuenta con reglamento.	Vigente	100
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Art. 9-11	Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	El consumo dise hace por botellones, es postobon	Vigente	100
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Art. 12 y 13	Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador, se diagnostica enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención en salud	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	22 personas. Los baños están separados entre hombres y muejres. Cuentan con bateria de baños en proyecots y se encarga del aseo.	Vigente	100
PROFESIOGRAMA	Ministerio de la Protección social	Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Art. 7 y 13	Elaborar los perfiles de los cargos e informar sobre estos al médico que realice las evaluaciones pre-ocupacionales.	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
HISTORIAS CLINICAS	Ministerio de la Protección social	Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Art. 8,9,12,14 y ss	La historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidencial y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2527	2007	El procedimiento para efectos de Giro de los aportes patronales efectuados por la Nación a las administradoras del Sistema de Protección Social se aplicara el siguiente procedimiento 1) la entidad empleadora se inscribirá ante un operador	Todo	Por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes (Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006. Comentario: Modificado art. 6° por la Res.	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100
GUIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL TRABAJO BASADAS EN LA EVIDENCIA	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2844	2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.	TODO	Adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para: a) Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en	* SGSST * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
RIESGO BIOMECANICO	Ministerio de protección Social	Resolución	2844	2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia	Art. 1 Lit b- c	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para Desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos Repetitivos de miembros superiores (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de De Quervain)	Sistema de Vigilancia Epidemiologia Reglamento de trabajo Matriz de riesgos y peligros Reglamento de trabajo	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	3212	2007	El procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales se modifica la fecha en vigencia, quedando de la siguiente manera: "La presente RESOLUCIÓN	Todo	por la cual se modifica el artículo 6° de la RESOLUCIÓN 2527 de 2007 Comentario: La presente RESOLUCIÓN comenzará a regir a partir del 15 de enero de 2008	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100

PARTES INTERESADAS	Ministerio de interior y de justicia	Resolución	3580	2007	El reglamento General Administrativo, Operativo y Técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia decreta la estructura orgánica, administrativa, y financiera del sistema nacional de bomberos, como se constituye este cuerpo	Todo	Expedir el Reglamento General Administrativo, Operativo y Técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia	Informativo	NA	Vigente	NA
REPORTES DE ESTADO	Ministerio de transporte y ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo	Resolución	4606	2007	Todos	Todo	Por la cual se modifica parcialmente la RESOLUCIÓN 15 de 2007 Revisiones técnico mecánicas y de gases para automotores	Revisiones tecnicomecánicas de vehículo en sitios autorizados.	HSEQ	Vigente	100
REPORTES DE ESTADO	Ministerio de transporte y ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo	Resolución	5880	2007	Establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica	Todo	Por la cual se modifica el artículo 8º de la RESOLUCIÓN 3500 del 21 de noviembre de 200	Revisiones tecnicomecánicas de vehículo en sitios autorizados.	HSEQ	Vigente	100
PVE	Instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo	Guía Iso	11228	2007	2. Criterio básico para la determinación de las cantidades de manipulación manual de cargas ; Biomecánico, fisiológico, psicofísico. 3. Transporte de carga 3.2 Empuje y tracción	Todo	Manipulación manual de cargas	Los trabajadores no realizan levantamiento de cargas.	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Trabajo	Guía Gatisst	Dolor Lumbar	2007	2 METODOLOGIA 3 POBLACIÓN USUARIA 4 POBLACIÓN OBJETO 5 RESUMEN ESQUEMÁTICO DE LAS RECOMENDACIONES 7. RECOMENDACIONES	Todo	Objetivo: Emitir recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del dolor lumbar inespecífico (DLI) y la enfermedad del disco intervertebral (EDI) relacionados con	1. Se realiza la identificación de peligros a través de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos 2. Realiza auto reportes de condiciones de trabajo inspecciones estructuradas de condiciones de trabajo con exposición a	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	Concepto	MT-1350-2-39724	2007	Todo el concepto. El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio tanto para el conductor como para los pasajeros que viajen en los asientos delanteros del automotor, esta norma aplica para todos los vehículos que transiten por las vías del	Todo	Asunto: Tránsito - Cinturón de seguridad	Seguimiento uso del cinturón de seguridad	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Concejo de Bogotá	Acuerdo	341	2008	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simula-cro de actuación en caso de un evento de cata-misdad pública de gran magnitud con la partici-pación de todos los habitantes de la ciudad	Art. 4	La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Decreto	728	2008	Se establecen las fechas de obligatoriedad de Pago de la planilla integrada de liquidación de aportes, con el propósito que el sistema pueda contar con el tiempo necesario para entrar plenamente, para empleadores con menos de 10 cotizantes	Todo	por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños a portantes e independientes	Control de pagos de seguridad social de contratistas y proveedores independientes	HSEQ	Vigente	100
GUIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL TRABAJO BASADAS EN LA EVIDENCIA	Ministerio de la Protección Social	Resolución	1013	2008	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y	TODO	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo. Las	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * PVE DME	HSEQ	Vigente	100
TELETRABAJO	Congreso de la República	Ley	1221	2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.	TODO	Establece el reconocimiento del Teletrabajo en Colombia como modalidad laboral en sus formas de aplicación, las bases para la generación de una política pública de fomento al teletrabajo y una política pública de teletrabajo para la población vulnerable. Crea	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
SENSIBILIZACION DE FORMAS DE VOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES	Congreso de Colombia	Ley	1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones	Todo	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones	Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Protección Social	Resolución	1457	2008	1 Derogar la RESOLUCIÓN 01157 de 2008, mediante la cual se modificó el artículo 13 de la RESOLUCIÓN 001016 de 1989." Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de empresas públicas y privadas, deberán registrar su constitución ante las	Todo	Supresión de tramites y radicación del COPASO por parte de Ministerio de la Protección Social.	Reuniones, actas, convocatorias del COPASST	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Presidencia de la República	Decreto	2060	2008	Los sistemas generales de seguridad social exigen que el monto mínimo de la cotización corresponda a un salario mínimo legal mensual; pero este Decreto aplica a los empleadores o personas naturales que laboren uno o varios días inferiores a un	Todo	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 40 de la Ley 1151 de 2007 Comentario: Este Decreto trata sobre la afiliación al Sistema General de salud de los trabajadores cuya labor se pacte por períodos inferiores a un mes	Afiliaciones	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio de Protección Social	Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del	Todo	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen	Aplicación de encuesta e informe de perfil sociodemográfico Encuestas de morbilidad sentida	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del	Art. 6-14	Factores psicosociale intralaborales, extralaborales, individuales a identificar y evaluar. Reserva de la información y la evaluación, análisis y seguimiento de la información sobre factores de riesgo sicosocial, criterios de intervención de los factores de	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial en 2019 y se va a a realizar la proxima medición. Se ejecutó en un 95% el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones y responsabilidades de	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del	Art. 16	Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial.	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del	Art. 19	Protocolo para la determinación de origen de las patologías derivadas del estrés.	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de la Protección Social	Circular	230042	2008	Competencia, vigilancia y control en los casos de incapacidad temporal	Numeral 4, inciso 1, 6, 7, 10, 11	Obligación del empleador de reubicar, reincorporar, reintegrar laboralmente a un trabajador cuando las condiciones o factores de riesgo empeoren su salud, independiente de su origen	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de la Protección Social	Circular	230042	2008	Competencia, vigilancia y control en los casos de incapacidad temporal	Numeral 1, inciso 7	Si importar que se le conozca, pague o cancele al trabajador una indemnización permanente parcial, o se encuentre en tratamiento médico de rehabilitación; las incapacidades temporales producto de accidente de trabajo o enfermedad laboral serán pagadas por la ARL	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
PONS	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Acuerdo	341	2008	ARTÍCULO 4º. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional	Artículo 4	La administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresas y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la resolución 1016 de 1989 del	Plan de Emergencias	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA LABORAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1918 la derogatoria de la 1918 de 2009 será efectiva a partir del 7 de noviembre de 2025.	2009	Por la cual se modifican los Artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias	Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se realicen, estará a cargo del empleador en	Q Verificación. La empresa deberá Verificar que el empleador asuma la totalidad del costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y valoraciones complementarias, en trabajar ningún cobro al	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
ELEMENTOS Y EQUIPO PARA EMERGENCIAS	NFPA	Guía NFPA	101	2009	El Código de Seguridad Humana tuvo su origen en el trabajo del Comité sobre Seguridad Humana de la National Fire Protección Asociación, el cual fue designado en 1913. Esencialmente el Código consta de cuatro partes principales.	Todo	Código de seguridad humana	Aplicación medidas de seguridad en la infraestructura	HSEQ	Vigente	100
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	1155	2009	Todos los independientes cotizantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo que tengan ingresos iguales o inferiores a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente deberán inscribirse, bajo pos pe	Todo	En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Decreto 3985 de 2007 y en desarrollo del parágrafo adicionado por el artículo 2º de la Ley 1250 de 2008 al artículo 19 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9º de la	Inscripción previa en el Registro de Independientes con Bajos Ingresos; control de pagos de seguridad social de terceros y contratistas	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	1280	2009	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto	Todo	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto	Procedimientos de las licencias de diferentes índoles.	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Congreso de la República	Ley	1335	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco	Art. 19, 20,31		* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	1355	2009	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	Todo	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	Toma de talla y peso de los trabajadores	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Congreso de la República	Ley	1355	2009	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	TODO	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	* Profesiograma y *Se realizaron exámenes ocupacionales. * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud laboral * Carta con recomendaciones medicas	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Congreso de la República	Ley	1355	2009	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.	Art. 5	El Ministerio de Protección Social reglamentará mecanismos para que las empresas del país promuevan durante la jornada laboral pausas activas para sus empleados, para lo cual contarán con el apoyo y orientación de las administradoras de Riesgos profesionales.	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
HISTORIAS CLINICAS	Ministerio de la Protección Social	Resolución	1918	2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	TODO	Por la cual se modifican los Artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 en relación con las personas y entidades facultadas para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y con la guarda, archivo y custodia de la Historia Clínica ocupacional	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de la Protección Social	Resolución	3123	2009	Los pagos que se realicen para los períodos de diciembre de 2009 en adelante, correspondientes a cotizantes 41 (independientes sin ingresos) o 42 (pago solo a salud) , exigen su inscripción previa en el Registro de Independientes con	Todo	Modifica Res 990 de 2009 Pagos que se realicen para los periodos de Diciembre	Verificar Inscripción previa en el Registro de Independientes con Bajos Ingresos por parte de contratistas y proveedores que aplique	HSEQ	Vigente	100
PVE	ICONTEC	Guía-NTC	5723	2009	3. RECOMENDACIONES 3.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 3.3 DETERMINACIÓN DE LAS POSTURAS DE TRABAJO 3.4 POSTURA DELTRONCO 3.5 POSTURA DE LA CABEZA	Todo	Ergonomía evaluación de posturas de trabajo estáticas	Adaptar las recomendados para posturas de trabajo estáticas	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto	255609	2009	Artículo 1º. Tabla de enfermedades profesionales. Adóptase la siguiente tabla de enfermedades profesionales para efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales	Todo	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.	Tabla de enfermedades donde se clasifican 42 enfermedades profesionales	HSEQ	Vigente	100
SALUD PÚBLICA	Ministerio de la Protección Social	Circular	149160	2009	El riesgo de exposición ocupacional al virus de la influenza A H1N1 puede variar de muy alto a bajo. El nivel de riesgo varía si la actividad laboral exige proximidad o contacto frecuente o extendido con personas potencialmente infectadas con el	Todo	Lineamientos de prevención y promoción de la influenza H1N1 en los ambientes laborales	Prevención y promoción de la salud/ prevención salud pública	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Resolución	1949	2009	Expedir el presente reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores, que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia	Todo	Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores, que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.	Seguimiento uso del cinturón de seguridad	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA	Corte Constitucional	Sentencia	C-174	2009	Declarar INEXEQUIBLES las expresiones ... cuatro (4) días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que sólo el padre esté cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al	Todo	LICENCIA DE PATERNIDAD REMUNERADA-Duración	Aplicación de licencias de paternidad cuando se presente el caso	HSEQ	Vigente	100

SEGURIDAD SOCIAL	Corte Constitucional	Sentencia	C-428	2009	Con fundamento en lo expresado anteriormente, la Corte procederá a declarar exequibles los apartes demandados del artículo 1 de la Ley 860 de 2003, excepto frente al requisito de fidelidad, que se declarará inexequible	Todo	PENSION DE INVALIDEZ- Requisitos para reconocimiento	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-428	2009	RESUELVE: Declarar EXEQUIBLE el numeral 2º del artículo 1º de la Ley 860 de 2003, salvo la expresión y su fidelidad de cotización para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en	Todo	REQUISITO DE SEMANAS DE COTIZACION PARA PENSION DE INVALIDEZ- Reforma prima facie regresiva/ REQUISITO DE SEMANAS DE COTIZACION PARA PENSION DE INVALIDEZ-Efectos desvirtúan presunción de regresividad/ REQUISITO DE SEMANAS DE COTIZACION	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-556	2009	Todo Declarar INEXEQUIBLES los literales a) y b) del artículo 12 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y	Todo	INHIBICION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL-Improcedencia por configurarse un cargo de inconstitucionalidad	Informativa	NA	Vigente	NA
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de la Protección	Circular	38	2010	Por medio de la cual se indican ciertas determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas.	TODO	Los empleadores deben implementar un programa de prevención adecuado a las características del sector económico, perfil demográfico, factores de riesgo en una política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las empresas.	Se identifica la prohibición del consumo de tabaco en lugar de trabajo.	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de la Protección Social	Decreto	120	2010	Art. 11. Responsabilidad de las Administradores de Riesgos Profesionales. Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y	Todo	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol	Solicitar apoyo de la ARL para el desarrollo de campañas, según la responsabilidad asignada por esta normativa	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Congreso de la República	Ley	1385	2010	Por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, y se dictan otras disposiciones	Art. 4	Promover la prevención del consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, con acciones afirmativas de prevención y educación.	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Congreso de la República	Ley	1393	2010	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan	Art. 26,30,32, 33	La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	2692	2010	Por la cual se adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y manejo de novedades al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.	Art. 5	Dentro de la Afiliación Única Electrónica los aportantes son responsables de: a) Realizar la afiliación de la empresa a los sistemas de Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar ejerciendo el derecho a la libre elección, b) Realizar el proceso de	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2692	2010	Por la cual se adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y manejo de novedades al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.	Art. 5	Dentro de la Afiliación Única Electrónica los aportantes son responsables de: a) Realizar la afiliación de la empresa a los sistemas de Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar ejerciendo el derecho a la libre elección, b) Realizar el proceso de	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Ministerio de transporte	Resolución	1384	2010	Art 1, 2, 4	Todo	Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia.	-Verificación límites de velocidad en operación -Política de seguridad vial con énfasis en los límites permitidos de velocidad	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de la Protección Social	Concepto	349337	2010	El accidente que se presente desde que un trabajador empieza su desplazamiento desde su residencia al sitio donde va a cumplir la labor encomendada por instrucciones del empleador, siendo el transporte o no suministrado por el	Todo	Accidente de trabajo en comisión laboral	Procedimiento investigación de accidentes y registros de investigaciones	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Corte constitucional	Sentencia	T-269	2010	El Empleador está obligado al reubicar al trabajador, en un trabajo que tenga los mismos o mayores beneficios laborales reiterando la obligación del Empleador de capacitarlo en lo necesario para desempeñarse en el nuevo cargo, cuando	Todo	DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	*Procedimiento para reincorporación o reubicación laboral *Notificación a personal encargado sobre aplicación del procedimiento	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio de la Protección Social			2010	Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional de los trabajadores en el sistema general de riesgos profesionales	TODO	Manual de referencia de carácter obligatorio para los empleadores y ARL	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
ANÁLISIS VULNERABILIDAD	Presidencia de la República	Decreto	92	2011	Modifíquese el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes, NSR- 10, en los ordinales, numerales, literales y párrafos, figuras, tablas, notas, ecuaciones, valores, coeficientes y demás aspectos técnicos, según documento	Todo	Modifíquese el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes, NSR- 10, en los ordinales, numerales, literales y párrafos, figuras, tablas, notas, ecuaciones, valores, coeficientes y demás aspectos técnicos, según documento anexo, que hace parte del presente Decreto.	Aplicación en edificaciones nuevas	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES	Concejo de Bogota	Acuerdo	470	2011	Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Art. 2	Dentro del año siguiente a la expedición del presente Acuerdo, será obligación de las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES	Alcaldía de Bogotá	Decreto	663	2011	Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 470 de 2011	Art. 2	El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, será la entidad encargada de verificar el cumplimiento del Acuerdo Distrital470 de 2011; para lo cual realizará visitas de verificación a todos los establecimientos que administren público y	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Ministerio de la protección Social	Decreto	1362	2011	Se autoriza la constitución de una Entidad Descentralizada Indirecta, sin ánimo de lucro, en la cual participarán las entidades administradoras del Sistema de la Protección Social que administran los subsistemas de salud, pensiones, riesgos	Todo	Por el cual se otorga una autorización para la constitución de una Entidad Descentralizada Indirecta y se reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados	Informativa	NA	Vigente	NA
INCAPACIDADES	Congreso de la República de Colombia	Ley	1438	2011	Art 28. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador haya el	Todo	Reforma al sistema de salud	Pago y Cobro de las prestaciones económicas a la EPS, ARL	HSEQ	Vigente	100
APRENDICES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Acuerdo 2 Ley 1420 de 2011	1450	2011	Por el cual se expiden normas para la aplicación del artículo 168 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen parámetros para la imposición de sanciones por incumplimiento en la cuota de aprendices o en la monetización.	Toda la norma	Por el cual se expiden normas para la aplicación del artículo 168 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen parámetros para la imposición de sanciones por incumplimiento en la cuota de aprendices o en la monetización.	*Proyectos de transferencia de tecnología y proyectos de ciencia, tecnología e innovación *Contratos de aprendizaje *Documento donde el empleador informa al	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Congreso de la República	Ley	1502	2011	Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones.	Art. 1, 2	Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones. Declárese como la "Semana de la Seguridad Social" la última	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Presidencia de la República	Decreto	4147	2011	Art 4. decretan las funciones de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres en el país dentro de las cuales se destaca el dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, además de, hacer seguimiento	Todo	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (modifica Dec. 244/2012)	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de protección Social	Decreto	4465	2011	Los afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con ingresos mensuales que son inferiores o iguales a un SMLMV, podrán seguir cotizando a dicho Régimen hasta el 30 de junio de 2012, utilizando para el	Todo	Por el cual se adopta un mecanismo transitorio para Garantizar la afiliación al régimen contributivo del sistema general del régimen de salud	Pago aportes al Sistema Seguridad Social	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Salud y de la Protección Social	Resolución	4726	2011	Por la cual se designan los miembros de las juntas de calificación de invalidez y se adicionan Salas de Decisión	TODO	Por la cual se designan los miembros de las juntas de calificación de invalidez y se adicionan salas de decisión de la junta nacional y de algunas juntas regionales	*SGSST. * Programa de capacitación y cronograma de capacitación anual. * Reglamento Interno de Trabajo. * Reglamento de Higiene y seguridad	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Corte Constitucional	Sentencia	C-219	2011	Todo, reducción límites permitidos de velocidad	Todo	Declarar INEXEQUIBLE el Decreto Legislativo 015 de 2011 Por el cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Limites permitidos de velocidad	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	Art. 199 - 201 Conceptos de accidente de trabajo, enfermedad profesional, tablas de enfermedades.	Todo	Conceptos de accidente de trabajo, enfermedad profesional, tablas de enfermedades	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes	HSEQ	Vigente	100
DOTACIÓN	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	Cap. IV. Art. 230. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador que	Todo	Suministro de calzado y vestido de labor	*Inspección dotación *Actas de entrega de dotación *Se prohíbe pago de dotación en dinero	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	Art. 236. 1. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de doce (12) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al entrar a disfrutar del descanso. 2. Si se tratare de un salario que no sea	Todo	Protección a la maternidad	Licencia de maternidad	HSEQ	Vigente	100
ELEMENTOS Y EQUIPO PARA EMERGENCIAS	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	Art. 56 - 58, 205, estos artículos hablan especificamente de las obligaciones que tiene tanto el empleador como e empleado y estas reglas están estipuladas y deben ser debidamente cumplidas.	Todo	Obligaciones del empleador: Poner a disposición instrumentos y materias primas necesarias, locales y EPP apropiados, prestar inmediatamente primeros auxilios	Equipos para atención ante situaciones de emergencia	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	art. 60. PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES. Se prohíbe a los trabajadores: 1. Sustraer de la fábrica, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos elaborados	Todo	Obligaciones del trabajador	Inducción, Reglamento Interno de trabajo	HSEQ	Vigente	100
BRIGADAS	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	Art. 205. 1. El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo empleador debe tener en su establecimiento los medicamentos	Todo	Prestar primeros auxilios en caso de accidente, aún cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Tener los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en casos de accidente o ataque súbito de enfermedad	Plan de emergencias Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes Botiquines Extintores	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	Art 349. Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de	Todo	Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado y publicado en dos lugares de la empresa	Publicación del reglamento de higiene y seguridad	HSEQ	Vigente	100
EXÁMENES MÉDICOS	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	ARTICULO 348. LOCALES Y EQUIPOS. Todo patrono o empresa está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores, de conformidad con las normas que sobre	Todo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre (empleadores) y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	*La empresa cuenta con presupuesto donde se contemplen recursos para atención de primeros auxilios	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Ministerio de la Protección Social	Código	N/A	2011	CAP IV . CONTRATO ESCRITO. El contrato de trabajo escrito se extiende en tantos ejemplares cuantos sean los interesados, destinándose uno para cada uno de ellos; está exento de impuestos de papel sellado y de timbre nacional y debe contener	Todo	CAPITULO IV. MODALIDADES DEL CONTRATO. (FORMA, CONTENIDO, DURACIÓN, REVISIÓN, SUSPENSIÓN Y PRUEBA DEL CONTRATO).	*Contrato de trabajo por escrito	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Presidencia de la República	Decreto	100	2012	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multiafiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	Artículo 2. Afiliación válida en situaciones de multiafiliación	Art. 2. En el Sistema General de Riesgos Profesionales, está prohibida la multiafiliación.	Q, Verificación. La empresa deberá Verificar que la empresa garantice la afiliación única y válida de cada trabajador al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL),	GESTION HUMANA	Vigente	
CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA	Ministerio de Salud	Resolución	438	2012	Establecer los requisitos mínimos para la conformación y capacitación de brigadas de emergencia.	Art 1 , 2	Art. 2 La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista.	Q, Verificación. La empresa deberá Confirmar que el empleador mantiene y ejerce sus responsabilidades legales en SST, independientemente de la contratación de terceros.	HSEQ	Vigente	

SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio del Trabajo	Circular	18	2012	Están obligadas al pago de aportes parafiscales todos los empleadores y entidades publicas y privadas, para el caso del ICBF el 3% del valor de la nómina mensual, para el SENA el 2% y para caja de compensación familiar 4%, el IBL será	Todo	IBL (Ingreso base de Liquidación) contribuciones parafiscales SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	Pago aportes al Sistema Seguridad Social Integral y Parafiscales.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Art. 142	Calificación del estado de invalidez. El estado de invalidez será determinado de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes y con base en el manual único para la calificación de invalidez vigente a la fecha de calificación. Este manual será expedido por el	La empresa no cuenta con enfermedades de origen común Se acatan por escrito las recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Art. 142	Calificación del Estado de Invalidez. El estado de invalidez será determinado de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes y con base en el manual único para la calificación de invalidez vigente a la fecha de calificación. Este manual será expedido por el	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Art. 137	En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Art. 140	Enfermedad laboral. El aviso de que trata el artículo 220 del Código Sustantivo del Trabajo se hará a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado el empleador, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad que rige el	*La empresa, realiza los exámenes médicos ocupacionales de las trabajadoras de servicios generales y el mensajero. * La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (furat). *cuentan con un formato de investigación de	HSEQ	Vigente	100
MATRIZ IPER	ICONTEC	Guía Técnica Colombiana (GTC)	45	2012	3.2.3 Identificar los peligros 3.2.3.2 Efectos posibles 3.2.4 Identificación de los controles existentes 3.2.5 Valorar el riesgo 3.2.5.1 Definición de los criterios de	Todo	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional	Matriz IPER	HSEQ	Vigente	100
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Ministerio de Trabajo	Resolución	652	2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	TODO	Conformación del Comité de Convencia Laboral, obligaciones, responsabilidades y funciones.	* SGSST * Acta de constitución de Comité de convivencia * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Plan de capacitación	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Ministerio de Trabajo	Resolución	652	2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Art. 12	Con base en la información disponible en las entidades públicas o empresas privadas y teniendo en cuenta los criterios para la intervención de factores de riesgo psicosociales, las Administradoras de Riesgos Profesionales llevarán a cabo acciones de	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Corte Constitucional	Sentencia	744	2012	ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD-Constituye un derecho constitucional / Alcance de la protección -Improcedencia en casos de invalidez o pérdida de capacidad laboral de 50% o más	Todo	No discriminación a persona en situación de discapacidad; Declarar INEXEQUIBLE el artículo 137 del Decreto Ley 19 de 2012, que derogó el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, por el cargo de exceso en el ejercicio de las facultades extraordinarias.	Informativo. Aplicar si se contrata personal con discapacidad	NA	Vigente	NA
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Ministerio de Trabajo	Resolución	1356	2012	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	TODO	Modificación del número de integrantes del Comité de Convivencia Laboral, cantidad de comités y periodad de reunión	* SGSST * Acta de constitución de Comité de convivencia * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Plan de capacitación	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Congreso de la República de Colombia	Ley	1505	2012	Art. 13. Los empleadores otorgarán permisos para ausentarse del lugar de trabajo, sin que se suspenda la relación laboral y las obligaciones con el empleado, a los miembros del Sub sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	Todo	Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta	Diligenciar el permiso para ausentarse del lugar de trabajo.	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Congreso de la República	Ley	1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Art. 1,2,42	La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Plan de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la repúblca	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todo	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencian los cambios en todos los procedimientos del SG-SST	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Congreso de la República	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Art. 3	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se	1. En la actualidad se cuenta con la matriz de EPP, de acuerdo a los cargos, se entregan los EPP a trabajadores y se lleva registro de entrega. 2. La empresa cuenta con la instrucción de uso y mantenimiento de los elementos de	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Congreso de la República	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Art. 4	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se	La empresa no cuenta con enfermedades de origen laborales , ni de origen común. Se acatan por escrito las recomendaciones médicas. Se incluye al jefe inmediato en el acta de acatamiento de recomendaciones médicas.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Congreso de la República	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Art. 14	Para efectos de operar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del SGRL, se realizaran visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos	* SGSST. * Políticas SST.. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Reportes	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Congreso de la República	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Art. 27	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de	*Reunirse con la ARL. *Acatar las directrices. *Asistir a los programas de promoción y prevención adelantados por la ARL.	HSEQ	Vigente	100
INSTRUCCIÓN - FORMACIÓN RIESGOS	Congreso de la República	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Art 26	Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.	* SGSST * Programa de capacitación * Plan anual de trabajo SST	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Congreso de la República	Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Art. 6	El mismo porcentaje del monto de las cotizaciones se aplicará para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales, sin embargo, su afiliación estará a cargo del contratante y el pago a cargo del contratista.	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Congreso de la República	Ley	1566	2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias"	TODO	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la Prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias Psicoactivas	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Congreso de la República	Ley	1575	2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.	Art. 1, parágrafo 2; 18, inciso 2; 26	Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Plan de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Presidencia de la República	Decreto	2245	2012	El objeto del presente Decreto es establecer las medidas que garanticen que no se presente solución de continuidad entre el momento del retiro del servicio del trabajador del sector público o privado y su inclusión en nómina de pensionados y sus	Todo	Por el cual se reglamenta el inciso primero del parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003. Retiro con justa causa.	Anexos a la carta de despido o renuncia, sin afectar al trabajador su derecho a mesadas pensionales y continuar laborando	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio del Trabajo	Decreto	2464	2012	Se advirtió de un error en el artículo 6 que dice "El mismo porcentaje del monto de las cotizaciones se aplicará para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales, sin embargo, su afiliación	Todo	Este Decreto, por su parte corrige un yerro de la Ley 1562 de 2012	Informativo. Pago seguridad social independientes	NA	Vigente	NA
COMITÉ DE CONVIVENCIA	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2669	2012	Todos	Todo	Por medio de la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, los mecanismos de prevención y corrección de las conductas de acoso laboral, y se determina el procedimiento interno para superar las situaciones que	*Actas de reunión *Registros de convocatoria y conformación. *Inpecciones a las áreas de trabajo.	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Congreso de la República de Colombia	Ley	1562	2012	ART 11 e) Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en	Todo	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	*Reuniones, actas, convocatorias del COPASST *Capacitación a integrantes del COPASST (funciones y responsabilidades) *Soporte comunicados enviados por ARL	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Congreso de la República de Colombia	Ley	1562	2012	Art 1 Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y	Todo	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Implementación completa del SG-SST	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Congreso de la República de Colombia	Ley	1580	2012	art 1 Adiciónese un nuevo Capítulo al Título IV al Libro I de la Ley 100 de 1993, y un nuevo artículo al Capítulo V, el cual quedará así: CAPÍTULO V	Todo	Por la cual se crea la pensión familiar.	Informativa	NA	Vigente	NA
AFILIACIONES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	4505	2012	ARTÍCULO 7o. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PÚBLICAS Y PRIVADAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 1438 de 2011, las	Todo	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTRATOS	Corte Constitucional	Sentencia	C-848	2012	La Corte constata que mediante Sentencia C- 744 de 2012 se declaró la inexequibilidad del artículo 137 del Decreto Ley 19 de 2012, que derogó el artículo 26 de la Ley 361 de 1997. A continuación se transcribe la parte	Todo	No discriminación a persona en situación de discapacidad	Informativo. Aplicar si se contrata personal con discapacidad	NA	Vigente	NA
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Icontec	Norma Técnica Colombiana	ISO 39001	2012	Sistemas de gestión de la seguridad vial Requisitos y recomendaciones de buenas prácticas	Todo	Sistemas de gestión de la seguridad vial Requisitos y recomendaciones de buenas prácticas	Plan estratégico de seguridad vial Basico	HSEQ	Vigente	100
ESTABILIDAD LABORAL	Corte Constitucional	Sentencia	T-180	2012	Un fuerte regaño a las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, por incumplir la legislación colombiana en materia laboral, hizo la Corte Constitucional en un fallo de tutela a favor de una mujer despedida de su trabajo sin	Todo	Acción de tutela presentada por Luz Andrea Sana contra la Embajada de la República Islámica de Irán, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Protección Social.	Procesos de vinculación laboral acorde a la legislación colombiana	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Ministerio del Trabajo	Comunicado	25	2013	Todo trabajador que labore en actividades de alto riesgo, como independiente o con contratos por servicios con una duración superior a un mes, debe estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, sin que esto se entienda como relación	Todo	Trabajadores independientes contarán con protección de Riesgos Laborales	Seguimiento requisitos para proveedores y contratitas establecidos	HSEQ	Vigente	100
ELEMENTOS Y EQUIPO PARA EMERGENCIAS	NFPA	Guía NFPA	72	2013	El objetivo de este código es mostrar los puntos principales a tener en cuenta al momento de recibir un sistema de alarmas y detección de incendios. Al final de esta sesión los brigadistas deberán ser capaces de identificar los principales	Todo	Código Nacional de alarmas de incendio	Selección de alarmas contra incendio según características de la propiedad horizontal.	HSEQ	Vigente	100
MATENIMIENTO DE VEHICULOS	Congreso de la República	RESOLUCIÓN	378	2013	Por la cual se aclara el artículo 3º de la Resolución 00315 del 6 de febrero de 2013	Artículo 1	Artículo 1.- Aclarar el artículo 3º de la Resolución 00315 del 6 de febrero de 2013, el cual quedará así:	La empresa realiza el mantenimiento de los vehículos.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Resolución	572	2013	Se delega a la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supe transporte" la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el tránsito y transporte, para lo cual esta contratará los servicios	Todo	Obligatoriedad de llevar los carros de servicio público terrestres de personas el adhesivo de como conduzco.	Informativo	NA	Vigente	NA

SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	917	2013	El cual estableció un plazo de seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigencia, para efectos de depurar e integrar la información que debía registrarse en la base de datos única centralizada, debido a las normas en	Todo	Por el cual se deroga el artículo 7 del Decreto 1362 de 2011, modificado por los Decretos 177 de 2012 y 603 de 2013	Informativa sobre afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social	NA	Vigente	NA
MEDICINA PREVENTIVA	Congreso de la República	Ley	1616	2013	Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	Art. 9,21 y 38	Las Administradoras de Riesgos Laborales, de conformidad con el nivel de riesgo identificado, prestará la asesoría y asistencia técnica para implementar programas, campañas, servicios y acciones de educación y prevención, intervención y control de los factores de	* SGSST * Acta de constitución de Comité de convivencia * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Congreso de la República	Ley	1616	2013	Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.	Art 9 , 21	Monitoreo permanente, e inclusión en el pla de trabajo anual dentro del SG SST	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	1618	2013	Art 5. inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad., Art 6 Las empresas, los gremios, las organizaciones no gubernamentales, las Cámaras de Comercio, los sindicatos y organizaciones de personas con discapacidad, integrarán	Todo	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Al contratar personal con discapacidad se asegura la igualdad de derechos	HSEQ	Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL -SALUD MENTAL	Congreso de la República	Ley	1622	2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.	Art 74	Por medio de la cual se expide el estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. modifica expresamente el numeral 3 del Artículo 2º de la Ley 1010 de 2006, "por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia * Manual de funciones.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	1696	2013	se genera una serie de sanciones según el grado de alcoholemia y se endurecen las multas para cuando se infringe la Ley respecto a conducir en estado de embriaguez	Todo	La presente Ley tiene por objeto establecer sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	Registro prueba de alcoholemia enfocado al conductor especialmente	HSEQ	Vigente	100
SALUD PÚBLICA	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1841	2013	Dicho plan decenal será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), como del sistema de protección social. El anexo que contiene dicho plan decenal será publicado en la	Todo	Por el cual se adopta el Plan decenal de Salud Pública 2012 - 2021	Informativa	NA	Vigente	NA
COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	2766	2013	Promover la Cultura de la Seguridad Social a través programas implementados por medio de organizaciones destinadas para esta actividad. (Ver 1502 de 2011). Se trata de planes concretos que se desarrollaran en las comunidades en los	Todo	Por medio de la cual se establece la Cultura de la Seguridad Social y se establece la "Semana de la Seguridad Social".	Actividades en la semana de la salud	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Ministerio del Trabajo	Decreto	2943	2013	este Decreto modifica el parágrafo 1 del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual quedara de la siguiente manera: En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas	Todo	Por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999. Comentario: De acuerdo con el Decreto 2943 de 2013, el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, tanto en el sector público	Aplicabilidad cuando se requiere reconocer una incapacidad	HSEQ	Vigente	100
APRENDICES	Ministerio de Trabajo	Decreto	2978	2013	Incumplimiento de la cuota de aprendizaje o monetización	Toda la norma	Modifíquese el artículo 14 del Decreto 933 de 2003, el cual quedará así: "Artículo 14º. Incumplimiento de la cuota de aprendizaje o monetización. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA impondrá sanciones, conforme lo establece el numeral 16 del	Se da cumplimiento cuando apliquen contratos de aprendizaje	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de hacienda y crédito público	Decreto	3033	2013	Art 9. Los pagos que realicen los aportantes, con ocasión de las acciones de cobro de la UGPP en ejercicio de sus funciones, no los exime de la responsabilidad por las contingencias prestacionales que se presenten como	Todo	Por el cual se reglamentan los artículos 178 y 179 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Pagos oportunos y exactos, remisión de información solicitada por la UGGP	NA	Vigente	NA
PAGOS SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	5281	2013	Se facultó al Ministerio de la Protección Social para determinar el procedimiento para sanear los aportes patronales, así: 1. Estado de cuentas. 2. Mesas de saneamiento. 3. Organización de mesas de saneamiento. 4. Actas de conciliación. 5.	Todo	Por la cual se modifica el procedimiento para realizar el saneamiento de aportes patronales	Informativa	NA	Vigente	NA
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	5510	2013	Debido a que los dos sistemas de recaudo existentes para quienes están afiliados a los regímenes especiales y de excepción, siendo uno el formato G1, que genera dificultades en cuanto a la identificación del recaudo y el otro, la Planilla Integrada	Todo	Por la cual se adopta el mecanismo único de recaudo y pago de aportes en salud al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA de los afiliados a los regímenes especial y de excepción, con ingresos adicionales y el procedimiento para el pago de sus	Informativa Plantilla integrada de liquidación de aportes	NA	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	90980	2013	Según actividad a realizar se toman los artículos correspondientes	Todo	por la cual se modifica y adiciona el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RetiAp)	Programa de riesgo eléctrico, trabajo seguro, permisos de trabajo, cuando se requiera proveedores o contratistas.	HSEQ	Vigente	100
EXÁMENES MÉDICOS	Ministerio de Trabajo	Concepto	159760	2013	La evaluaciones médicas ocupacionales, deben estar contratadas las cuales deben realizarse al ingreso, durante y al terminar la relación laboral, para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, está en cabeza del	Todo	La responsabilidad de escoger y contratar las evaluaciones médicas ocupacionales, que deben realizarse al ingreso, durante y al terminar la relación laboral, para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador, está en cabeza del empleador.	Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales. *Soportes de los médicos y centro médico (licencia SST) *Desarrollo de Exámenes médicos (ingreso, periódico y de retiro)	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA	Ministerio de Trabajo	Concepto	173787	2013	La licencia remunerada de paternidad es incompatible con la licencia por calamidad doméstica. Por lo tanto, en caso de que se haya solicitado esta última por el nacimiento de un hijo, estos días deben ser desplazados de la primera, pero el	Todo	Licencias de paternidad y por calamidad doméstica son incompatibles	Otorgamiento de licencias según cada caso	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Presidencia de la República	Decreto	1352	2013	Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin	Todo	Por disposición del artículo 61 del Decreto 1352 de 2013, continúan vigentes las siguientes normas del Decreto 2463 de 2001: • incisos 1 Y 2 del artículo 5°; inciso 1: equipo interdisciplinario de las entidades que califican la pérdida de	Seguimiento en caso de requerir una calificación de invalidez	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	Congreso de la República de Colombia	Ley	1636	2013	ARTÍCULO 31. DEL CARÁCTER OBLIGATORIO DEL REGISTRO DE VACANTES EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. Todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de	Todo	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.	*Publicar vacantes a través del servicio público de empleo *Validación de hojas de vida en portales autorizados de empleo	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	Ministerio de trabajo	Decreto	2852	2013	PARTE I, CAPÍTULO I, CAPÍTULO II, CAPÍTULO III PARTE II, TÍTULO I, CAPÍTULO I El Sistema de Información del Servicio Público de Empleo contará con un Registro Único de Empleadores. Los empleadores	Todo	Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones.	*Publicar vacantes a través del servicio público de empleo *Validación de hojas de vida en portales autorizados de empleo	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	90708	2013	Según actividad a realizar se toman los artículos correspondientes	Todo	Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Programa de riesgo eléctrico, trabajo seguro, permisos de trabajo, cuando se requiera proveedores o contratistas.	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-914	2013	Todo Declarar exequible el aparte normativo y podrá imponer multas en forma particular a cada integrante de las juntas hasta por cien (100) salarios mínimos legales mensuales, gradules según la gravedad	Todo	Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 16 (incisos 1º y 2º, parágrafos 1º y 3º), 17 (inciso 2º), 19 (inciso 1º y parágrafo 2) y 20 (inciso 2º) de la Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en	Informativa	NA	Vigente	NA
APRENDICES	Servicio Nacional de Aprendizaje	Acuerdo	4	2014	Incumplimiento de la cuota de aprendizaje o monetización	Todo el Acuerdo	Incumplimiento de la cuota regulada de aprendices o monetización. Se considera que hay incumplimiento cuando el empleador obligado a contratar aprendices no ha suscrito los respectivos contratos o no ha pagado la monetización dentro del término y los	Se da cumplimiento cuando apliquen contratos de aprendizaje	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Circular	38	2014	Afiliación y pago de la cotización de trabajadores independientes que realizan actividades de alto riesgo al sistema general de riesgos laborales	TODO	Afiliación y pago de la cotización de trabajadores independientes que realizan actividades de alto riesgo al Sistema General de Riesgos Laborales. *Con el objeto de establecer medidas y	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL. * Dentro del SGSST, se incluyen a los contratistas	HSEQ	Vigente	100
COMPETENCIA	Ministerio de transporte	Resolución	217	2014	Capítulo 5;procedimiento y expedición del certificado de aptitud: el interesado deberá realizar examen en un Centro de Reconocimiento do Conductores para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, presente	Todo	Por la cual reglamenta la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones	Renovación oportuna de licencias de conducción	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	Dirección Nacional de Bomberos	Resolución	256	2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.	At. 1,3,7,17	Las personas que participen de la brigada contraincendio deberán ser escogidos entre los empleados de las instalaciones. Se debe establecer y mantener un programa de entrenamiento y capacitación para todos los miembros de la brigada contraincendio	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Ministerio del Interior	Resolución	661	2014	Por el cual se adopta el reglamento administrativo , operativo, técnico, y académico de los Bomberos de Colombia	Art. 203 - 213	Capitulo XVIII ARTICULO 203. DEFINICIÓN La visita técnica de inspección ocular de seguridad es una actividad que debe realizar un cuerpo de bomberos dentro de su jurisdicción, al interior de cada establecimiento	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto	900	2014	Art 1. Promúlguese la "Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre", adoptada en Santiago de Chile, República de Chile, el 7 de junio de 1991; (Para ser transcrito en este lugar, se	Todo	Por medio del cual se promulga la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre.	Informativa. La presente Convención se aplicará cuando un Estado Parte preste asistencia en respuesta a una solicitud de otro Estado Parte, salvo que lo acuerden de otra manera.	NA	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Resolución	1155	2014	Adoptar los trámites de traslado y radicación del registro de la maquinaria, cambio o regrabación de motor y el duplicado de tarjeta de registro en el sistema RUNT, asociados a la maquinaria agrícola, industrial y de construcción	Todo	Por medio de la cual se adoptan los trámites asociados a la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada antes los Organismos de Tránsito.	control de velocidad	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo	Decreto	1477	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.	TODO	Tabla de enfermedades	* Profesiograma y *Se realizaron exámenes ocupacionales. * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud laboral * Data con recomendaciones medicas	HSEQ	Vigente	100
REUBICACIÓN, READAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL TRABAJADOR	Ministerio del Trabajo	Decreto	1507	2014	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	TODO	Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41	* SGSST * Plan anual de trabajo SST * Matriz seguimiento restricciones y recomendaciones laborales	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD VIAL	Congreso de la República	RESOLUCION	2273	2014	"Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2077 -202 7 Y se dictan otras disposiciones"	Artículo 2	Pilares estratégicos, programas y acciones. Definir los programas y acciones correspondientes a los pilares estratégicos establecidos para la implementación y ejecución del plan nacional de seguridad vial 2011-2021, así	La empresa a desarrollado el plan estratégico de seguridad vial.	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Ministerio de trabajo	Decreto	2655	2014	Art 1. se Amplia la vigencia del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el Decreto 2090 de 2003, hasta el 31 de diciembre del año 2024.	Todo	Por el cual se amplía la vigencia del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el Decreto 2090 de 2003.	La empresa no tiene trabajadores expuestos a actividades de alto riesgo contempladas en el Decreto 2090 del 2003.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE FORMACIÓN	Dirección Nacional de Bomberos	Resolución	0044	2014	Los Cuerpos de Bomberos por intermedio de sus Escuelas, Academias, Departamentos o Áreas de Capacitación que estén debidamente reconocidos por autoridad competente (Secretarías de Educación y Salud Municipal o	Todo	El presente reglamento tiene como finalidad determinar y regular la capacitación y entrenamiento que se impartirá a las brigadas contra incendios industriales, comerciales y similares, por parte de las Instituciones Bomberiles del país	Certificados de capacitaciones a brigadistas contra incendios	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD VIAL	Ministerio de transporte	Resolución	1565	2014	ANEXO NUMERAL 7.1. Conformación del equipo de trabajo	Todo	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	*Actas de conformación *Capacitación sobre funciones y responsabilidades *Actas de reunión *Participación diseño y ejecución programa de seguridad vial	HSEQ	Vigente	100
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS	Ministerio de Defensa Nacional	Resolución	2086	2014	Se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para	Todo	Por la cual se fijan los condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el	Informativa	NA	Vigente	NA

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	90795	2014	Según actividad a realizar se toman los artículos correspondientes	Todo	Por la cual se adara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante RESOLUCIÓN No. 90708 de 2013	Programa de riesgo eléctrico, trabajo seguro, permisos de trabajo, cuando se requiera proveedores o contratistas.	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-504	2014	RESUELVE: Declarar INEXEQUIBLE la expresión esta relación conyugal o convivencia permanente deberá haber iniciado antes de haber cumplido 55 años de vida cada uno contenida en los literales a) de los artículos 151B y 151C de la ley	Todo	Demanda de inconstitucionalidad contra los literales a (parcial), de los artículos 2 y 3 de la Ley 1580 de 2012 Por el cual se crea la pensión familiar que adicionaron los artículos 151B y 151C de la Ley 100 de 1993.	Informativa	NA	Vigente	NA
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Responsabilidad solidaria	Sentencia	T-889	2014	Todos	Todo	Se trata de un principio que inspira la conducta de los individuos para fundar la convivencia en la cooperación y no en el egoismo. La vigencia de este principio elimina la concepción paternalista, que crea una dependencia absoluta de la persona y de la comunidad	Informativa	NA	Vigente	NA
ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Ministerio de Justicia y del Derecho	Decreto	1069	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Artículo 2.2.2.7.1. Prohibiciones para los trabajadores Artículo 2.2.2.7.2. Inclusión de la prohibición en los	Art. 2.2.2.7.1. Prohibiciones para los trabajadores. Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta	Verificación. La empresa deberá: Verificar que la empresa prohíba explícitamente el consumo, porte o influencia de sustancias psicoactivas o estupefacientes	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Presidencia de la República	Decreto	1528	2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los Art.s 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2 referente a Riesgos	"Artículo 2.2.4.2.1.6. Contenido del formulario de novedades.	Corrección del Artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Modifíquese el Artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto 1072 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.1.6. Contenido del formulario	Verificación. La empresa deberá: Verificar que el empleador identifique, registre y reporte correctamente las novedades laborales ante la Administradora de Riesgos	GESTION HUMANA	Vigente	
ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Resolución	1844	2015	Por la cual se adopta la segunda versión "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado".	Artículo 1 Adopción de la guía.	ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DE LA GUÍA. Adoptar en todas sus partes, la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado".	Verificación. La empresa deberá: Confirmar que la empresa ha adoptado e implementado la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a	HSEQ	Vigente	
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Presidente de la República de Colombia	Decreto	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Autoevaluación de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo y la ARL, con el 100% de cumplimiento.	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - DEFINICIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio de Trabajo	Decreto	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.4.2.1.1 y 2.2.4.2.1.2.	Selección. Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales. La selección de la entidad administradora de riesgos profesionales es libre y voluntaria por	Afiliación y cotización al SGRL. *SGSST. * Programa de capacitación. * Cuenta con Reglamento Interno de Trabajo. * Reglamento de higiene y seguridad industrial.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.1.2.	Desarrollo de programas de acciones de prevención (Decreto 1530 de 1996)	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Matriz de EPP. *Profisiograma. * Indicadores.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.1.3.	Para el diseño del SG-SST de las empresas, están podrán contratar con la entidad ARL a la cual se encuentren afiliadas, o con cualquier otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desarrollar las labores de SST y debidamente	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Matriz de EPP. *Profisiograma. * Indicadores.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.10	Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información Clara, veraz y	*Reglamento interno de Trabajo * La empresa cuenta con reglamento de higiene y seguridad industrial. * Los trabajadores y contratistas conocen sus obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.1.	Directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos o privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo y tener una cobertura sobre	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.1. , 2.2.4.6.2.	El presente Decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados, los contratantes de	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	2.2.4.6.4.	Objeto y definición. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la	* Dentro del SGSST, se incluyen a los contratistas. * La Políticas SST, incluye a los contratistas. * Cuentan con contratistas personas naturales. * Se incluyen dentro del sgsst. Las evaluaciones médicas, epp y certificado de	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	2.2.4.6.5. y 2.2.4.6.6.	Política y requisitos. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus	*La Políticas SST, cumple con los objetivos de la norma.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art.2.2.4.6.6.	Objetivos. La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso: 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles	*La Políticas SST, cumple con los objetivos de la norma.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art.2.2.4.6.11.	Capacitación. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en General los aspectos	* Plan de capacitación, está acorde a la matriz de riesgos y otras solicitudes que han hecho el Copasst y jefes inmediatos. Se va a realizar las siguientes: Manejo adecuado de herramientas manuales	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art.2.2.4.6.12. y 2.2.4.6.13	Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados: 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador; 2. Las responsabilidades asignadas para la	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo		Conservación de Documentos: El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles	* Procedimiento control y conservación de la documentación.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art.2.2.4.6.14.	Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos eficaces para: 1. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo;	* Herramienta SAC. * Correo electrónico. * Procedimiento de condiciones de trabajo y salud. *Plan anual de capacitación.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art.2.2.4.6.15.	Identificación de peligros, valoración y evaluación de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y	* Matriz de identificación de peligros y riesgos. *Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	2.2.4.6.23	Gestión de los peligros y los riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.	* Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.16.	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y	* Registro evaluación estándares mínimos del SGSST. * Plan de mejora.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.17.	Planificación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador o contratante debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), basado en la evaluación inicial u otros datos	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Plan anual de trabajo SST. * Indicadores. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.18.	Los Objetivos e Indicadores. Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorias que se realicen. Estos objetivos deben tener en cuenta entre	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	2.2.4.6.20.	El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y debe hacer el	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.24.	Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el	* SGSST. * Políticas SST. * Prevención y promoción de riesgos laborales. * Medidas de prevención y control.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.25.	Medidas de prevención y control de emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de	* Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.26.	Gestión del Cambio. El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de	* Procedimiento gestión del cambio.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.27.	Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el	* Dentro del SGSST, se incluyen a los contratistas. * La Políticas SST, incluye a los contratistas. * Cuentan con contratistas personas naturales. * Se incluyen dentro del sgsst. Las evaluaciones médicas, epp y certificado de	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	2.2.4.6.28.	Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores	* Programa de gestión de contratistas	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.29. y 2.2.4.6.30.	Auditoría y Alcance de la auditoría. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser	* Programa de auditoría.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.31	Revisión por la Alta Dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de	* Informe revisión por la alta dirección.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.32.	La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la	1. La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (Furat). 2.cuentan con un formato de investigación de accidentes o incidentes, se cuenta con un correo electrónico y el número de teléfono del área sst	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.33.	El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de	* Matriz de acciones preventivas y correctivas.	HSEQ	Vigente	100

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.34.	La Mejora Continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el	* Informe revisión de la alta dirección. * Matriz de acciones preventivas y correctivas. * Matriz de identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales. * Informe de auditoria	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.35.	Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que defina el	* Programa de capacitación. * Certificado curso capacitación virtual 50 horas SGSST. *Certificado curso de capacitación virtual de 20 horas	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.37.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.38.	Las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que realicen todas las entidades, tanto públicas como privadas, deberán ser contempladas dentro del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la organización y administración del Plan	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Recursos.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.7.5., 2.2.4.6.8	Sistema de Estándares mínimos. Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento.	* Registro evaluación estándares mínimos SGSST	HSEQ	Vigente	100
TELETRABAJO	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.1.5.5. - 2.2.1.5.14.	Para el sector privado el empleador debe incluir en el reglamento interno de trabajo, lo relacionado con el adecuado uso de equipos, programas y manejo de la información, con el fin de permitir y facilitar la implementación del teletrabajo como una forma de organización	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Trabajo	Decreto	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.2.2.8.1	Aquellas personas cuya actividad implica un riesgo para los demás o que son de responsabilidad respecto de terceros no podrán usar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de su actividad, de conformidad con las	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.4.3.1 y 2.2.4.3.2	Determinación de la cotización. Las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales se determinan de acuerdo con: a) La actividad económica del empleador; b) Índice de lesiones incapacitantes de cada empleador, calculado según la metodología	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Artículos del 2.2.1.6.4.1. al 2.2.1.6.4.19.	Las normas contenidas en la presente sección tienen por objeto adoptar el esquema financiero y operativo que permita la vinculación de los trabajadores dependientes que laboren por períodos inferiores a un mes, a los Sistemas de Pensiones, Riesgos	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.2., 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.29	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el empleador debe informar a los	* Acta de constitución de COPASST * Actas de reunión * Plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * informe de gestión COPASST	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.38	Las actividades de SST que realicen entidad privadas deberán ser contempladas dentro del Plan Nacional de SST	* Profesiograma y *Se realizaron exámenes ocupacionales. * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud laboral * Carta con recomendaciones medicas	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.5.1.2., 2.2.5.1.25, y 2.2.5.1.28	Personas interesadas. Para efectos del presente decreto, se entenderá como personas interesadas en el dictamen y de obligatoria notificación o comunicación como mínimo las siguientes: 1. La persona objeto de dictamen o sus	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.5.1.2., 2.2.5.1.25, y 2.2.5.1.28	Casos en los cuales se puede recurrir directamente ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez. El trabajador o su empleador, el pensionado por invalidez o aspirante a beneficiario podrán presentar la solicitud de calificación o acudir directamente	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
HISTORIAS CLINICAS	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.4.6.13	Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: 1. Los resultados de los perfiles.	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REQUISITOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO PROPIA Y DE TERCEROS	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.4.6.40. - 2.2.4.6.42	Cualquier persona natural o jurídica podrá prestar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o trabajadores, sujetándose a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud y Protección Social o de la entidad en que éste delegue. Las personas o	*SGSST * IPG licencia prestación de servicios como personería jurídica, certificación de habilitación, calibración de equipos * Profesionales: licencia SST profesionales, certificados cursos 50 horas	HSEQ	Vigente	100
DE LA ROPA DE TRABAJO	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.1.4.1. y 2.2.1.4.4.	CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Para efectos de la obligación consagrada en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, se considera como calzado y vestido de labor el que se requiere para desempeñar una función o actividad determinada	N/A por salarios	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.4.6.25.	El empleador debe implementar un plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo: 1. .identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Art. 2.2.4.2.4.5.	Para los efectos del cómputo del Índice de Lesiones Incapacitantes (ILI), y la Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las empresas usuarias están obligadas a reportar a la ARL a la cual se encuentren afiliados el número y la	*La empresa, realiza los exámenes médicos ocupacionales de las trabajadoras de servicios generales y el mensajero. * La empresa cuenta con el procedimiento de reporte de accidentes e incidentes (Furat). *cuentan con un formato de investigación de	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art2.2.4.1.7.	Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del	*Se envía una copia de los reporte de los accidentes o las enfermedades diagnosticadas como laborales al trabajador y al ministerio de trabajo, este último únicamente cuando son accidentes o enfermedades laborales graves y mortales. se notifica a la dirección territorial u	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art Artículo 2.2.4.6.32	El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones: 1. Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-Sistro cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones	* Se forma un comité especial de investigación de accidentes, quienes emiten las recomendaciones y se dan a conocer a los trabajadores. *cuentan con un formato de investigación de accidentes o incidentes. se cuenta con un	HSEQ	Vigente	100
REPORTE DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.1.6., 2.2.4.1.7.	Reporte accidente mortal. E investigación dentro de los 5 días calendario. Obligación del reporte de accidentes graves y mortales a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	*Se envía una copia de los reporte de los accidentes o las enfermedades diagnosticadas como laborales al trabajador y al ministerio de trabajo, este último únicamente cuando son accidentes o enfermedades laborales graves y mortales. se notifica a la dirección territorial u	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.9.1 y ss	Obligatoriedad de afiliación. Las Administradoras de Riesgos Laborales están en la obligación de aceptar las afiliaciones de todos los empleadores y sus trabajadores y de los trabajadores independientes, de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art.2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.7., 2.2.4.2.2.8., 2.2.4.2.2.11., 2.2.4.2.2.13.,	Afiliación trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios superiores a un (1) mes. Obligación del contratante para la afiliación al SGRL. Documentos o soportes de afiliación, novedades. Cotización de acuerdo al riesgo. Pago anticipado frente al	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.2.5.1.	Afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al SGRL (Decreto 1563 de 2016)	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.6.1.	Directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos o privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo y tener una cobertura sobre	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.2.2.4, 2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.8., 2.2.4.2.2.15. y 2.2.4.2.2.16	El contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario	1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector del Trabajo	Art. 2.2.4.2.2.18 y 2.2.4.2.2.20	En virtud de lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Decreto	1076	2015	*ARTÍCULO 2.2.5.1.2.13. Clasificación de sectores de restricción de ruido ambiental ARTÍCULO 2.2.5.1.5.1. Control a emisiones de ruidos. ARTÍCULO 2.2.5.1.5.2. Ruido en sectores de silencio y tranquilidad*	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	NA	HSEQ	Vigente	100
COMPETENCIA	Ministerio de Transporte	Decreto	1079	2015	Artículo 2.2.1.6.10.7. Capacitación a conductores. Artículo 2.2.1.6.12.3. Control de la contratación del servicio. Artículo 2.3.1.1.5. Requisitos básicos para el registro de los programas	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Programa de formación; procedimiento de selección de conductor	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de Transporte	Decreto	1079	2015	Todos	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Habilitación; tarifas; tarjetas de operación	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de Transporte	Decreto	1079	2015	Artículo 2.2.1.6.2.4. Modificado por el Decreto 431 de 2017 , artículo 5º. Colores y distintivos. "Artículo 2.2.1.7.7.9. Condiciones del Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Habilitación; tarifas; tarjetas de operación	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de Transporte	Decreto	1079	2015	2.2.1.2.1.2.4. Aseguramiento de la calidad. Artículo 2.2.1.1.5.3. Autorización de nuevos servicios. Artículo 2.2.1.1.6.3. Procedimiento. Parágrafo 1 Artículo 2.2.1.2.2.1. Empresas	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Habilitación; tarifas; tarjetas de operación	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Dirección Nacional de Bomberos	Resolución	1112	2015	Suspender la aplicación de los artículos 221 a 225 , inclusive, del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia en lo relacionado con la revisión de diseños de proyectos de construcción	Todo	Por la cual se suspende la aplicación de unos artículos del reglamento administrativo, operativo, técnico y administrativo de los Bomberos de Colombia	Informativo	NA	Vigente	NA
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1536	2015	Art 15. Responsabilidades de las ARL: Realizar caracterización de población trabajadora; realizar actividades de promoción y prevención, concertar acciones conjuntas acorde con las actividades del plan territorial de salud en	Todo	Por el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud	Analizar plan territorial de salud y establecer plan de trabajo con la ARL en materia de promoción y prevención	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Congreso de la república	Ley	1751	2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones	Todo	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones	Planillas de aportes donde se identifica el pago de EPS y certificados de EPS de cada trabajador	HSEQ	Vigente	100

CONTRATOS	Congreso de la República de Colombia	Ley	1753	2015	Artículo 74º. Política nacional de trabajo decente. El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la	Todo	Artículo 74º. Política nacional de trabajo decente. El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la	Contratación de personal con todas las garantías de Ley	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Decreto	1906	2015	art. 1,2,3,4. se crea una modificación y adición de el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Como toner que presentar su plan estratégico a las empresas nuevas que se encuentren en periodo de prueba	Todo	Nuevo plazo para el plan estratégico de Seguridad Vial nuevo plazo hasta el último día hábil del mes de Junio del 2016	*Programa de Seguridad Vial. Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico	HSEQ	Vigente	100
FESTIVIDADES	Presidencia de la República	Decreto	2362	2015	Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia. Se establece que el día 7 de octubre de cada año se celebrara el "día del trabajo decente en Colombia", con el fin de	Todo	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia.	Contratación de personal con todas las garantías de ley	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de la Protección Social	Decreto	2363	2015	ART. 56. OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL. De modo general, incumben al empleador obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.	Artículo 56	Obligaciones especiales del empleador	Autoevaluación cuenta con el 100% se hizo con la ARL. Del Sistema de Gestión en Seguridad - Salud en el trabajo, Reglamento de Higiene y seguridad industrial, COPASST	HSEQ	Vigente	100
PAGOS SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio del Trabajo	Decreto	2509	2015	Modifica los aspectos sobre compensación monetaria: Se genera un mecanismo de compensación monetaria en el Sistema General de Riesgos laborales con el fin de distribuir equitativamente los costos generados por los riesgos de mayor	Todo	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos laborales	Informativa	NA	Vigente	NA
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Ministerio del trabajo	Resolución	2851	2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución número 156 de 2005	Todo	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución número 156 de 2005	Formato de ARL para Diligenciar en caso de AT grave o mortal Procedimiento de Reporte de AT	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	40492	2015	Según actividad a realizar se toman los artículos correspondientes	Todo	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante RESOLUCIÓN No. 90708	Programa de riesgo eléctrico, trabajo seguro, permisos de trabajo, cuando se requiera proveedores o contratistas.	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de trabajo	Concepto	226773	2015	Pago de aportes parafiscales en personas incapacitadas. El pago de los aportes parafiscales es una obligación del empleador según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21 de 1982. Para realizar este pago de aportes	Todo	Las incapacidades no son un factor para calcular el pago de aportes parafiscales	Plantilla integrada de liquidación de aportes	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Ministerio del Trabajo	Concepto	228137	2015	por medio de este concepto se busca generar unas pautas mínimas para seguir la reubicación laboral después de haberse terminado la incapacidad.	Todo	Empleador debe ubicar al trabajador en las mismas o mejores condiciones laborales de las que venía disfrutando antes de presentarse la contingencia que generó la incapacidad laboral. Incluyendo no vulnerar el principio constitucional de igualdad de los trabajadores	Debe contemplarse en caso de ser necesaria una reubicación laboral *Procedimiento para reincorporación o reubicación laboral *Notificación a personal encargado sobre aplicación del procedimiento	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de hacienda y crédito público	Decreto	1068	2015	ARTÍCULO 2.12.1.9. RESPONSABILIDAD DE LOS OBLIGADOS APORTANTES POR LAS CONTINGENCIAS PRESTACIONALES QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE LA EVASIÓN POR OMISIÓN, INEXACTITUD O MORA.	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	Aportes oportunos seguridad social integral	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	Decreto	1079	2015	Art 2.3.2.3.1 - 2.3.2.3.2 - 2.2.1.6.10.4 - 2.2.1.6.10.7 - 2.2.1.6.10.8 - 2.2.1.6.13.1 - 2.2.1.6.11.2 - 2.2.1.6.11.3 - 2.2.1.6.11.5 - 2.2.1.6.12.1 - 2.2.1.6.12.5 - 2.2.1.6.12.6 2.2.2.1.1 - 2.2.2.3.2 - 2.2.1.6.7.1 -	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. PARTE 1. REGLAMENTACIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO. TÍTULO 2. SEGURIDAD VIAL.	*Programa de Seguridad Vial. Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Ministerio del Trabajo	Decreto	1528	2015	ARTÍCULO 2o. CORRECCIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.4.6.42. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO. Modifíquese el artículo 2.2.4.6.42 . del Decreto 1072 de 2015, el cual quedará así:	Todo	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6 . , 2.2.4.6.42 . y 2.2.4.10.1 . del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales.	- Contratos de prestación de servicios donde se de claridad a las responsabilidades del empleador frente al SG-SST	HSEQ	Vigente	100
PVE	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Resolución	1844	2015	Todos	Todo	Por la cual se adopta la segunda versión de la Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado.	*Ficha técnica de alcoholimetro *Certificado de calibración y/o mantenimiento *Instructivo para uso del alcoholimetro *Certificado capacitación de quien realiza la prueba *Registros de entrevista y resultados	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de trabajo	Concepto	239241	2015	Se concede un beneficio a los trabajadores que laboren en actividades consideradas de alto riesgo para la salud, para que puedan acceder al beneficio pensional a edades inferiores a las establecidas, debido a la disminución de vida saludable	Todo	La pensión especial de vejez será procedente siempre y cuando se hayan efectuado las cotizaciones especiales por parte del empleador, es decir, seis puntos adicionales, en vigencia del Decreto 1281 de 1994, y 10 puntos adicionales, en virtud del Decreto 2090	La empresa no tiene trabajadores expuestos a actividades de alto riesgo contempladas en el Decreto 2090 del 2003.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Corte Constitucional	Sentencia	C-458	2015	EXEQUIBILIDAD CONDICIONADA limitado auditivo contenida en los artículos 1º y 11 limitados auditivos del artículo 10º, todos de la Ley 324 de 1996, en el entendido de que esas frases deberán reemplazarse por las expresiones persona con discapacidad	Todo	Demanda de inconstitucionalidad contra algunas expresiones contenidas en las leyes 100 de 1993, 115 de 1994, 119 de 1994, 324 de 1996, 361 de 1997, 546 de 1999, 860 de 2003, 797 de 2003, 1114 de 2006, 1438 de 2011 y 1562 de 2012.	Aplicar si se contrata personal que tenga bajo su cuidado personas en condición de discapacidad auditiva	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Salud	Circular	2	2016	Lineamientos para la gestión de los planes de contingencia para fiebre Zika y atención clínica en embarazadas con infección por ZIKA y pacientes con complicaciones neurológicas y recomendaciones especiales. Actualización de la circular 045	TODO	Fiebre Zika. Estrategia de Vigilancia epidemiológica Lineamientos para la gestión de los planes de contingencia para fiebre Zika y atención clínica en embarazadas con infección por ZIKV y pacientes con complicaciones neurológicas y	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa activo de vita y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Presidencia de la República	Decreto	308	2016	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	TODO	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Artículo 1. Adopción del Plan Nacional Gestión del Riesgo Desastres. Adóptese el Plan Nacional de Gestión del	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio de Salud	Decreto	705	2016	Por el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de regulación de precios de medicamentos a nivel nacional.	Todo	Por el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de regulación de precios de medicamentos a nivel nacional.	Pagos y facturación de medicamentos	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Art. 3.2.1.5 - 3.2.3.11	Se establece las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente.	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Art. 3.2.2.1 y 3.2.3.9	Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscal/es. Todos los aportantes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del Sistema de Seguridad Social Integral, las/ como aquellos a favor del	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	TITULO 2	Créase el Sistema de Afiliación Transaccional como un conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos de orden técnico y administrativo, que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social para registrar y consultar, en tiempo real, los datos de la	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Art. 2.1.1.1-2.1.9.7	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
HISTORIAS CLINICAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Art. 2.7.2.2.1.1.12	Constancia de la Historia Clínica. El médico dejará constancia en la historia clínica del hecho de la advertencia del riesgo previsto o de la imposibilidad de hacerla.	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
NORMAS DE BIOSEGURIDAD	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Art. 2.8.1.3.12	Las entidades públicas y privadas asistenciales de salud, laboratorios, bancos de sangre, consultorios y otras que se relacionen con el diagnóstico, investigación y atención de personas, deberán: a) Acatar las recomendaciones que en materia	*SGSST * Plan anual de trabajo SST * Profesiograma * Certificados de aptitud laboral *Los trabajadores tienen la directriz de reportar a través del formato de Auto reporte	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Art. 3.2.1.5 - 3.2.3.11	Se establece las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente.	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de trabajo	Concepto	799	2016	Todo el concepto	Todo	De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1072 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), es obligación del empleador reportar los accidentes graves o mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la autoridad	Procedimiento de Accidentes de trabajo donde estipula la necesidad del reporte de los accidentes graves y las enfermedades laborales en las entidades territoriales del ministerio de trabajo	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de la Protección Social	Resolución	974	2016	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	TODO	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Decreto	1310	2016	Todos - Ampliación de plazo hasta 31 de diciembre de 2016; aclara la no aplicabilidad para vehículos dados en leasing	Todo	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial	*Programa de Seguridad Vial. Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto	1563	2016	Por el cual se adiciona al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una Sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al	TODO	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto	1563	2016	Por el cual se adiciona al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una Sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al	TODO	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO: 2. SERVICIOS DE HIGIENE	Congreso de la República	Ley	1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Rigúe a partir del 29 de enero de 2017)	Art. 28	1. Poner en riesgo a personas o bienes durante la instalación, utilización, mantenimiento o modificación de las estructuras de los servicios públicos. 2. Modificar o alterar redes o instalaciones de servicios públicos	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Congreso de la República	Resolución	2388	2016	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	TODO	La presente resolución tiene por objeto unificar y actualizar las reglas de aplicación para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y adoptar los anexos técnicos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Sala y Protección Social	Resolución	2388	2016	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	TODO	Formulario Único o planilla integrada de liquidación y pago de aportes al SSSI y de aportes parafiscales	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Congreso de la República	Resolución	2388	2016	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	TODO	La presente resolución tiene por objeto unificar y actualizar las reglas de aplicación para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y adoptar los anexos técnicos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Congreso de la República	Resolución	2388	2016	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	TODO	Determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100

CONTROL Y GRADO DE SEGUIMIENTO NECESARIO A PROVEEDORES	Ministerio de transporte	Resolución	4170	2016	Artículo 2°. Procedimiento para la expedición de la Póliza. Parágrafo 1°. En todo caso, el tomador deberá verificar que la información contenida en la póliza, coincida con la información de la licencia de tránsito, de encontrar inconsistencias	Todo	La presente RESOLUCIÓN tiene como objeto reglamentar el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición de la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), así como el proceso de	Informativa	NA	Vigente	NA
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio del trabajo	Resolución	4927	2016	Por la cual se establecen parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el SG-SST	Todo	Por la cual se establecen parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el SG-SST	Actualización curso 20 horas de SG-SST	HSEQ	Vigente	100
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Ministerio de Trabajo	Resolución	4927	2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Art. 14, parágrafo 1,3; 15, inciso 1 y 2	El Curso virtual de 50 horas es obligatorio para todas las personas que ejecuten, coordinen, o implementen el sistema, en cualquier clase de empresa. Designación del responsable sobre el SG SST por parte del empleador. Responsabilidades, obligaciones y	*Curso de 50 horas virtuales. *Curso de 20 horas virtuales de actualización.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Ministerio de Trabajo	Concepto	89102	2016	Con respecto a las prórrogas del contrato, el Artículo 46 Ibidem, señala expresamente la forma como las mismas deben hacerse, estableciendo los límites cuando se trata de contrato a término fijo menor de un año, las que pueden darse	Todo	Contrato de trabajo a término fijo. Manejo de las prórrogas.	Contratos a término fijo; prórrogas	HSEQ	Vigente	100
COMITÉ DE CONVIVENCIA	Ministerio de trabajo	Concepto	148046	2016	El concepto en su totalidad, que llega a la conclusión que dado que las normas sobre acoso laboral son destinadas a una relación de dependencia o subordinación de carácter laboral, en virtud del artículo 6º de la Ley 1010 de 2006, estas no son	Todo	Participación de contratistas en el comité de convivencia laboral	Conformación de comité de convivencia laboral con personal dependiente	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Ministerio de Salud y Protección Social	Concepto	2,01612E+14	2016	En primer lugar, vale la pena resaltar que la Resolución 2266 de 1998, fue expedida por el entonces Instituto de Seguros Sociales – ISS, con el fin de reglamentar el proceso propio de expedición, reconocimiento, liquidación y pago de las	Todo	Incapacidades no pueden ser superiores a 30 días, según norma del ISS que actualmente se aplica	No requiere acción alguna	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Decreto	171	2016	Todo: Con la emisión del Decreto 1443 del 2014 (ahora compilado en el Decreto 1072 de 2015), el Ministerio de Trabajo dio a conocer las directrices bajo las cuales, todas las empresas colombianas sin importar su actividad económica y número	Todo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la	Autoevaluación cuenta con el 100% se hizo con la ARL.	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Ministerio del Trabajo	Decreto	1833	2016	Todos	Todo	Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.	Informativa	NA	Vigente	NA
INCAPACIDADES	Ministerio de Salud y Protección Social	Concepto	20161160224601	2016	Todo el concepto	Todo	El objeto del presente concepto es aclarar y recordar que de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993, el régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) deberá reconocer el pago de incapacidades superiores a 180 días, de	Gestionar el pago de incapacidades superiores a 180 días	HSEQ	Vigente	100
REGISTRO Y CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES	Ministerio de transporte	Concepto	20161340502401	2016	Todo el concepto	Todo	Aclaración respecto al uso de la firma mecánica y electrónica para los comparendos de tránsito. se procederá a diligenciar el formulario de orden de comparendo único nacional y se firmara cuando la infracción sea detectado por el agente: si la infracción se	No aplica	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de transporte	Concepto	2016340502401	2016	Todos	Todo	Firma mecánica en ordenes de comparendo	Informativa	NA	Vigente	NA
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2388	2016	Todo	Todo	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	780	2016	ARTÍCULO 3.2.6.10. REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE. Para los efectos de la afiliación de que trata el presente capítulo, el trabajador independiente deberá acreditar ante los	Todo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Verifica las afiliaciones para trabajadores independientes a través de una agremiación o asociación	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-066	2016	Todo Declarar EXEQUIBLE por los cargos analizados, la expresión si dependían económicamente del causante contenida en el literal c) del artículo 13 de la Ley 797 de 2003 e INEXEQUIBLE la expresión esto	Todo	Para esta Corporación la dependencia económica ha sido comprendida como: (i) la falta de condiciones materiales mínimas en cabeza de los beneficiarios del causante de la pensión de sobrevivientes, para auto proporcionarse o mantener su subsistencia; (ii)	Informativa	NA	Vigente	NA
PVE	Corte Constitucional	Sentencia	C-636	2016	Todos	Todo	Demanda institucionalizada contra el numeral 2 del artículo 60 del código sustantivo del trabajo - Condicionan prohibición de presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas.	Informativa	NA	Vigente	NA
MATRIZ IPER	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral	Sentencia	SL-13995-2016	2016	SENTENCIA en la que se actara y se establecen los beneficios y condiciones con los que se regirán los trabajadores expuestos a condiciones de riesgo extremo, como es el caso de altas temperaturas o manejo de sustancias	Todo	Resuelve la Corte el recurso de casación interpuesto por LUIS ALFONSO LÓPEZ RODRÍGUEZ contra el fallo proferido el 18 de octubre de 2011 por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, dentro del proceso ordinario promovido por el recurrente	Matriz IPER SVE: Control del riesgo con mejoras de las condiciones del trabajador (equipo, vestuario, ambiente, infraestructura)	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA	Corte Constitucional	Sentencia	T503	2016	La presente SENTENCIA pretende resaltar que la licencia de maternidad no se considera como un derecho de carácter legal, sino que por el contrario se considera como un derecho fundamental. Aunque también pretende resaltar que es	Todo	Tutelas en las cuales se exigía el pago de sus respectivas licencias de maternidad puesto que no fueron retribuidas a las respectivas demandantes por supuestas negligencias a la hora de tramitar la petición de la licencia.	Pago de licencia de maternidad	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Consejo Colombiano de seguridad	Ruc		2016	Todos	Todo	Sistema de seguridad y salud ocupacional y ambiente	Sistema de Seguridad y salud en el trabajo	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA LABORAL	Ministerio de Salud y Protección Social y Protección Social	Resolución	839	2017	La presente resolución tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del	Artículo 11 y 12.Normativa aplicable en el caso de personas naturales o jurídicas que custodian y manejan historias	Art. 11 y 12 Normativa aplicable en el caso de personas naturales o jurídicas que custodian y manejan historias clínicas. Las personas naturales o jurídicas que pese a no tener la calidad de prestadores de servicios de salud, contraten profesionales de la salud para	Q Verificación. La empresa deberá con: Verificar que las personas naturales o jurídicas que custodian historias clínicas cumplen con la normativa de protección de datos personales.	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de salud y protección social	Circular	14	2017	Directrices para el Control de la Fiebre Amarilla y Exigencia de Certificación Internacional o Carné Nacional de Vacunación	TODO	Directrices para el control de la fiebre amarilla y exigencia de certificación internacional o carné nacional de vacunación. Responsabilidades... 1.3.2. Brindar a la comunidad, viajeros nacionales e internacionales la siguiente	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo	Decreto	52	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y	TODO	Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios	* SGSST. * Políticas SST . * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Reportes	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Trabajo	Resolución	144	2017	Por la cual se adopta el Formato de identificación de peligros establecido en el artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 .del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones.	TODO	Adoptar el formato e instructivo de identificación de peligros, para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual deben diligenciar como requisito para acceder	* SGSST * Contrato de prestación de servicios * Programa de gestión de contratistas. * Afiliación y Cotización al SGRL * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	923	2017	Todos. amplía las fechas para los aportantes que están realizando la liquidación y pago de su planilla de seguridad social Pila de forma asistida.	Todo	Por el cual se modifican los artículos 3,2,2,1 y 3,2,3,9 del decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección social	Seguimiento al pago de aportes en la planilla asistida; pago en fechas definidas	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	926	2017	Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas	TODO	Sistema de Emergencias Médicas - SEM. El - SEM es un modelo general integrado, cuya estructura se define en el artículo 7º de la presente resolución, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de Transporte	Resolución	1055	2017	Todos. Mecanismo de suministro de información	Todo	Por la cual se establecen las condiciones de reporte de la información de fallecimientos y lesiones por causa o con ocasión de accidentes de tránsito, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la Agencia Nacional de Seguridad Vial	Informativa	NA	Vigente	NA
PVE	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Resolución	1632	2017	Artículo 1 : Derogase la Resolución No. 6918 de 19 de octubre de 2010, "Por la cual se establece la metodología de medición y se fijan los niveles de ruido al interior de las edificaciones (inmisión) generados por la incidencia de fuentes	Todo	Por la cual se deroga la Resolución 6918 de 19 de octubre de 2010	Mantenimiento a equipos	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE	Congreso de la República	Ley	1823	2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	TODO	Objeto y alcance. La presente ley tiene por objeto adoptar la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas y empresas privadas de conformidad con el artículo o 238 del Código Sustantivo del Trabajo.	* La empresa No cuenta con la Sala amiga de la familia lactante, porque no tiene más de 50 trabajadoras y en caso de presentarse una licencia se otorga la posibilidad de trabajar desde casa.	HSEQ	Vigente	100
PRIMEROS AUXILIOS	Presidencia de la República	Ley	1831	2017	Por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia , lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.	TODO	Por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como	* SGSST * Afiliaciones y cotizaciones SGRL * Botiquines * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	HSEQ	Vigente	100
PAGOS AL TRABAJADOR	Congreso de la República de Colombia	Ley	1846	2017	Todos. El trabajo diurno es el que se realiza entre las 6:00a.m a 9:00p.m y el nocturno entre las 9:00p.m y las 6:00a.m	Todo	Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones	Pago de recargo nocturno a partir de las 9:00p.m	HSEQ	Vigente	100
DIRECTRICES ORGANIZACIONALES	Congreso de la República de Colombia	Ley	1846	2017	art 2 d) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso	Todo	Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones	Inclusión en el Reglamento Interno de Trabajo de jornada laboral	HSEQ	Vigente	100
APOYO A LA FAMILIA	Congreso de la República de Colombia	Ley	1857	2017	Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.	Todo	"Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones"	Programa de bienestar	HSEQ	Vigente	100
PLAN DE EMERGENCIAS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	2157	2017	Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución número 1814 de 2015 y se adoptan otras	Art. 1	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012	* SGSST * Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias * plan anual de trabajo SST * Programa de capacitación * Conformación de brigadas	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	3016	2017	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016 modificada por las Resoluciones 5858 de 2016, 980 y 1608 de 2017.	TODO	Modifica en lo pertinente los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016. Los diferentes actores del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales disponen de hasta dos meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución.	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Ministerio de Trabajo	Resolución	144	2017	Artículo 2 – Este formato es de carácter obligatorio para: Trabajador independiente que desarrolle una de las actividades descritas en la "Tabla de ocupaciones u oficios más representativos",	Todo	Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecido en el artículo 2.2.4.2.5.2 numeral 6.1. y 6.2. del decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Manual de contratistas especificamente criterios de SST	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	Unidad del servicio público de empleo	Resolución	145	2017	Todo La presente resolución tiene como destinatarios los prestadores del Servicio Público de Empleo que gestionen vacantes sujetas al procedimiento de priorización de mano de obra local previsto en la sección 2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del	Todo	Por medio de la cual se establecen lineamientos que deben implementar los Prestadores del Servicio Público de Empleo para adelantar el proceso de priorización de mano de obra local previsto en la sección 2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2	Informativa	NA	Vigente	NA

LICENCIA	Presidencia de la República	Ley	1822	2017	En lo que refiere a la Ley 1822 del 2016, directamente hablando de la ampliación de la licencia de maternidad, se estipulo que se aumentará de 14 a 18 semanas en el caso de la madre, pero en cuanto al padre el periodo de licencia se mantiene en ocho	Todo	La presente ley modifica los artículos 236, 238 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo. Dichas modificaciones consisten en la ampliación de la licencia de maternidad y a su vez la creación de salas de lactancia en las empresas.	Licencias de maternidad	HSEQ	Vigente	100
LACTANCIA	Congreso de la República de Colombia	Ley	1823	2017	Todos	Todo	Por la cual se adopta la estrategia de salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral, tanto en entidades públicas territoriales como en empresas privadas	Adecuación de espacios para mujeres lactantes (condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna)	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Ministerio de Salud	Concepto	201711600441871	2017	Todos	Todo	En reciente concepto, el Ministerio de Salud recordó que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Ley 19 del 2012, le corresponde al empleador adelantar el trámite de las incapacidades médicas ante la EPS. Esta norma sustrajo expresamente al trabajador de	Los trámites de las incapacidades las realiza el empleador	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Ministerio de Salud	Concepto	201711600441871	2017	Todo Concepto	Todo	En reciente concepto, el Ministerio de Salud recordó que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Ley 19 del 2012, le corresponde al empleador adelantar el trámite de las incapacidades médicas ante la EPS. Esta norma sustrajo expresamente al trabajador de	Cobro de incapacidades realizado por la empresa	HSEQ	Vigente	100
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Departamento administrativo de la Presidencia de la República	Decreto	2157	2017	Todos	Todo	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	Plan de gestión del riesgo de desastres sector transporte	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	40259	2017	Que a la fecha no se cuenta con organismos acreditados por ONAC para certificar la competencia de inspectores y directores técnicos de organismos de inspección del RETIE, lo cual implica continuar con el apoyo de los	Todo	Por la cual se modifican los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adiciona el numeral 32.1.3.1 del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), adoptado mediante Resolución número 90708 de 2013.	Programa de riesgo eléctrico, trabajo seguro, permisos de trabajo, cuando se requiera proveedores o contratistas.	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA	Corte Constitucional	Sentencia	C-005	2017	Todos	Todo	Estabilidad laboral reforzada a pareja de mujer embarazada o lactante no trabajadora- protección del interés superior del menor recién nacido y del que está por nacer/estabilidad laboral reforzada de mujer embarazada o cesante-extensión al cónyuge	Prohibición de despido a compañero de la mujer en estado de embarazo o lactancia	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES	Corte Constitucional	Sentencia	C-093	2017	Toda la sentencia	Todo	La Sala Plena de la Corte Constitucional, frente a una demanda de inconstitucionalidad, dispuso inhibirse de pronunciarse sobre la asequibilidad de los artículos 1 y 2 del Decreto 2090 del 2003, que definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y	No aplica	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Corte Constitucional	Sentencia	C-147	2017	Todos	Todo	Por la cual se dan a conocer las razones por las cuales se declaró inexequibilidad a la expresión "al discapacitado" contenida en el artículo 2º de la ley 1145 de 2007 y el contexto que conllevó a esto.	Informativa	NA	Vigente	NA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Trabajo	Circular	26	2018	Cumplimiento numeral 144 del acuerdo nacional estatal 2017, sistemas de gestión SST y estándares mínimos	Toda	Las entidades y empresas, al cumplir con los Estándares Mínimos, no están eximidas de dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas vigentes del Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al Artículo 8º de la Resolución 1111	Verificación. La empresa deberá: Verificar que las entidades y empresas hayan implementado los Estándares Mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 1111 de 2017	HSEQ	Vigente	
MEDICINA PREVENTIVA	Instituto Nacional de Salud	Circular	6	2018	Instrucciones permanentes de prevención, atención, vigilancia y control para evitar la introducción o aparición de casos de sarampión y rubéola en el país y acciones de sanidad portuaria	TODO	Casos de sarampión y rubeola. Vigilancia en Salud Pública -Fortalecer los Equipos de Respuesta Inmediata - Realizar capacitaciones en articulación - Comunicar de manera inmediata y simultanea, los casos sospechosos y	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	17	2018	Instrucciones de prevención, atención, vigilancia y control de difteria en el país .	TODO	Vigilancia en Salud Pública -Fortalecer los Equipos de Respuesta Inmediata - Realizar capacitaciones en articulación - Comunicar de manera inmediata y simultanea, los casos sospechosos y confirmados de cólera	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	17	2018	Instrucciones de prevención, atención, vigilancia y control de difteria en el país .	TODO	Casos de Difteria. Acciones en Salud Pública Las acciones que se deben fortalecer, intensificar y garantizar, a través de la vigilancia de los eventos de salud pública tanto de manera rutinaria como en especial de la difteria, son:	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	583	2018	Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.	TODO	Certificación de Discapacidad. Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF- que permite identificar las	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
PARTES INTERESADAS	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Decreto	837	2018	Todo: A través de los periodos la gestión del riesgo a venido ocupando un componente muy importante en la Gestión de la planeación del distrito, el proceso de adoptar políticas tiene como fin asignar prioridades con el enfoque sistémico en	Todo	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA BOGOTA D.C., 2018-2030 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Informativa	NA	Vigente	NA
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	948	2018	Por el cual se modifican los artículos 3.2.3.9. y 3.2.3.11. del Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica	TODO	Indica los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica. el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales se debe realizar y liquidar utilizando la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, mediante la modalidad de	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Ministerio de Transporte	Resolución	1487	2018	Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de evaluación de los exámenes teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte	Todo	Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de evaluación de los exámenes teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte y se	Documentos de licencia de conducción de los colaboradores	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Ministerio del trabajo	Resolución	1796	2018	Todos	Todo	Por el cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones	Permisos de trabajo para menores de 18 años siempre y cuando la labor no represente riesgo alguno para la salud e integridad del menor	HSEQ	Vigente	100
GENERALIDADES - SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2423	2018	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.	TODO	La presente resolución tiene por objeto establecer los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, así como las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que estas deben	* La empresa No cuenta con la Sala amiga de la familia lactante, porque no tiene más de 50 trabajadores y en caso de presentarse una licencia se otorga la posibilidad de trabajar desde casa.	HSEQ	Vigente	100
METODOLOGÍA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	ICONTEC	Guía-NTC ISO	45001	2018	7.5. Información documentada: generalidades, creación y actualización, control de la información documentada (disponibilidad, protección, distribución, acceso, recuperación, preservación, disposición)	Todo	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos	Metodología información documentada	NA	Vigente	NA
METODOLOGÍA Y MATRIZ RIESGOS OPERACIONALES	ICONTEC	Guía-NTC ISO	45001	2018	6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Todo	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos	Se garantiza la seguridad de la infraestructura, matriz de peligros y riesgos, Matriz de EPP, Registro de entrega de EPP, capacitación.	HSEQ	Vigente	100
VINCULACIÓN	Corte Constitucional	Sentencia	T-130	2018	La Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional precisó, a través de la sentencia de tutela, que las empresas promotoras de salud (EPS) se encuentran obligadas a prestarles a sus afiliados los servicios de salud requeridos de forma	Todo	EPS están obligadas a prestar los servicios de salud a sus afiliados de forma ininterrumpida	Validar atención de EPS ante situaciones que requieran seguimiento en la atención	HSEQ	Vigente	100
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	1273	2018	Todo: Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido	Todo	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 , se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y	Se solicita el pago seguridad social mes vencido a trabajadores independientes	HSEQ	Vigente	100
INCAPACIDADES	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	1333	2018	Todo Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el procedimiento de revisiones periódicas de las incapacidades por enfermedad general de origen común por parte de las EPS, el momento de	Todo	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones	*La empresa solicita la documentación y la entrega a la entidad que debe reconocer pago de incapacidad EPS(Enfermedad general); ARL (Accidente o enfermedad laboral)	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Trabajo	Decreto	1496	2018	Todo	Todo	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	*Solicitud fichas de seguridad de productos químicos a proveedores (mínimo cada 5 años) *Etiquetado de productos químicos aún cuando se encuentre preenvasado	HSEQ	Vigente	100
PVE	Presidencia de la República	Decreto	1844	2018	Todo: El gobierno debido a los constantes casos de acoso de droga detectados en parques, alrededores de colegios, universidades y sitios públicos en general, decide firmar el presente Decreto para proteger a los niños, niñas, adolescentes y	Todo	Por medio del cual se adiciona el capítulo 9 del título 8 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la	*Política prevención consumo de alcohol y drogas *Notificar a la policía cualquier situación que atente contra la seguridad de la compañía	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de Transporte	Circular	20184000506791	2018	Todo: La circular va dirigida a los conductores de vehículos particulares que prestan con ellos servicio público de transporte y a las Autoridades de Tránsito. Ante la reincidencia en la prestación de servicio público de conductores de	Todo	Sanciones por prestación del servicio de transporte no autorizados con vehículos particulares	Divulgación de circular con los trabajadores	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Ministerio de Transporte	Circular	20184000514371	2018	Toda	Todo	Aclaración sobre la aplicación de la Resolución 2498 de 28 de Junio de 2018 y 4918 del 25 de octubre de 2018, en la cual se describen las condiciones para el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos ejes	Informativa	NA	Vigente	NA
LACTANCIA	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2423	2018	Todos	Todo	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral	*Asignación responsable salas amiga *Plan de capacitación enfocado en lactancia *Protocolos de limpieza y desinfección *Formatos de inspección del lugar y de los equipos puestos a disposición de las usuarias	HSEQ	Vigente	100
PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2423	2018	Artículo 5º. Inscripción. Las entidades mencionadas en el artículo 2º del presente acto, deben inscribir las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, especificando el nombre de la empresa o entidad, el nombre del representante legal	Todo	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral	*Inscripción de la Sala ante Secretaria de salud	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA	Corte Constitucional	Comunicado	28	2018	No obstante, estimó necesario modificar el precedente únicamente en los supuestos en los que el empleador no tiene conocimiento del embarazo de la trabajadora al momento de su despido, en los contratos y	Todo	Si el empleador desconoce el embarazo y el contrato termina no se aplica fuero de maternidad	Cuando el empleador desconozca el estado de embarazo de la trabajadora, no se realizará pago de licencia de maternidad ni está obligado a reintegrar a la trabajadora desvinculada laboralmente	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	40908	2018	Decidir la permanencia del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie) contenido en la Resolución 90708 del 2013 y sus modificaciones.	Todo	Por la cual se decide la permanencia del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	Informativa	NA	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	41291	2018	Los certificados expedidos a partir del 1 de julio de 2015, que de acuerdo con el Parágrafo Transitorio del numeral 32.1.3 del Anexo General vigente del RETIE tenían vigencia de tres (3) años, se entenderán vigentes nuevamente a partir	Todo	Por la cual se amplía la vigencia de los certificados de competencias expedidos de acuerdo al numeral 32.1.3 del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), adoptado mediante Resolución número 90708 de 2013.	Programa de riesgo eléctrico, trabajo seguro, permisos de trabajo, cuando se requiera proveedores o contratistas.	HSEQ	Vigente	100
RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y AUTORIDAD	ICONTEC	Guía-NTC ISO	45001	2018	5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen a	Todo	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	La empresa cuenta con la ire inclusión de responsabilidades y competencias frente al Sistema de gestión en los perfiles de cargo *Se Divulgan responsabilidades a todos los niveles de la organización	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	4886	2018	Todo: A raíz del incremento de problemas de salud mental en la población colombiana, el Ministerio de Salud en conjunto con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y entidades asociadas a la organización mundial de la	Todo	Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental	*La empresa realiza la encuesta de riesgo psicosocial y ejecución del plan de trabajo. *Actividades de integración vinculando a la familia *Campañas de prevención de problemas mentales	HSEQ	Vigente	100

CONTRATOS	Consejo de Bogotá D.C.	Acuerdo	710	2018	Lineamientos de la administración distrital para garantizar empleabilidad de población vulnerable en las entidades del orden distrital	Todo	Por el cual se determinan los lineamientos para el fomento, la generación de empleo, y el Teletrabajo para personas con discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus Cuidadores y Cuidadoras en el Distrito Capital, se establece una estrategia	Informativa	NA	Vigente	NA
PROGRAMA DE FORMACIÓN	Ministro de Transporte y Director de la agencia Nacional de Seguridad Vial	Resolución	718	2018	Todos	Todo	Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones	Formación sobre señalización de equipos foto multas	HSEQ	Vigente	100
LACTANCIA	Consejo de Bogotá D.C.	Acuerdo	722	2018	Todo La leche materna es el alimento más importante para el bebe durante sus primeros años de vida. Es por esto, que los médicos recomiendan que se brinde de manera exclusiva durante los primeros seis	Todo	Por el cual se establecen estrategias para la promoción, fomento y apoyo a la cultura de la lactancia materna y se apoyan los bancos de leche humana en el Distrito Capital	Realizar campañas para fomentar lactancia materna	HSEQ	Vigente	100
CONTRATOS	Corte Constitucional	Sentencia	T-373	2018	La Policía Nacional vulnera los derechos a la vida, a la salud, al trabajo, a la seguridad social y a la estabilidad laboral reforzada de un miembro de la institución retirado en virtud del Decreto 1796 de 2000, es decir, por disminución de su	Todo	Con relación a los miembros de las fuerzas militares que solicitan el amparo de sus derechos, presuntamente vulnerados por el acto mediante el cual se les desvincula de la institución por disminución de su capacidad psicofísica, esta Corporación se ha	Procesos de estabilidad laboral	HSEQ	Vigente	100
PVE	Corte Constitucional	Comunicado	18	2019	Primero. Declarar INEXEQUIBLES las expresiones 'alcohólicas, psicoactivas o' contenidas en el Artículo 33 (literal c, numeral 2) del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). Segundo. Declarar INEXEQUIBLES las	Todo	La corte decidió que son inconstitucionales las normas legales que establecen una prohibición genérica y amplia al consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el espacio público y en espacios privados abiertos al público o que trasciendan a lo	Informativa	NA	Vigente	NA
TELETRABAJO	Ministerio de Trabajo	Circular	27	2019	Precisiones sobre la implementación del TELETRABAJO	TODO	Precisiones sobre la implementación del TELETRABAJO, visitas de puesto de trabajo, equipo y herramientas.	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	89	2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	TODO	Tener de un programa de alcohol y drogas. Adoptar la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, contenida en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución.	* Política de prevención de alcohol, tabaco y drogas.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Decreto	273	2019	Los deudores de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, podrán reducir los intereses moratorios de dichas obligaciones en los porcentajes indicados, siempre que paguen la totalidad del capital de la obligación	Todo	Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 737 de 2019 y se dictan otras disposiciones	*Validar el estado de los comparendos del conductor del vehículo de la empresa. *Recibo de pago	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Ministerio del trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	Todo	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.	Autoevaluación de los estándares mínimos ante ARL	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Art. 1, 2,	La presente resolución tiene por objeto establecer los estándares mínimos de SG SST, aplicando esta normatividad a empresas privadas.	* SGSST. * Políticas SST. * Objetivos SST. * Indicadores. * Procedimientos, programas, planes. * Reportes.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Art.16, 17	Estándares mínimos y diseño del SG SST	* Registro evaluación estándares mínimos SGSST	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Art. 20-23	Estándares mínimos en los lugares de trabajo Y SU CUMPLIMIENTO. Obligaciones de los empleadores.	* Registro evaluación estándares mínimos SGSST	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Art. 25-28	Fases de adecuación. Tabla de valores y plan de mejoramiento	* Registro evaluación estándares mínimos SGSST	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Art.30	Indicadores mínimos en SST	* Registro evaluación estándares mínimos SGSST. * Cuadro de mando indicadores de gestión.	HSEQ	Vigente	100
CONTRATISTAS	Ministerio de Trabajo	Resolución	312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Art. 19	Selección y evaluación de proveedores y contratistas	*SGSST * Manual gestión de contratistas. * Manual de contratación	HSEQ	Vigente	100
COMPONENTES	Agencia nacional de seguridad Vial	Resolución	536	2019	Definir la información mínima que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba brindarse a los consumidores en relación con los vehículos nuevos que se ofrezcan en el país y la que deba incluirse en los manuales de	Todo	Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Presidencia de la República	Decreto	2106	2019	Artículo 24. Validación de pagos de aportes de contratistas. Se adiciona un parágrafo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así: Las entidades verificarán mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y	Todo	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Informativa	NA	Vigente	NA
MEDEVAC	Presidencia de la República	Decreto	2106	2019	Artículo 99. Prohibición de la exigencia de camé o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud no podrán al afiliado camé o certificado de	Todo	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Informativa	NA	Vigente	NA
MATRIZ IPER	Presidencia de la República	Decreto	2106	2019	Artículo 108. Supresión de la inscripción de empresas de alto riesgo. Modifica El artículo 64 del Decreto Ley 1295 de 1994 quedará así: "Artículo 64. Las empresas pertenecientes a las clases IV y V de la tabla de	Todo	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Informativa	NA	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Presidencia de la República	Decreto	2106	2019	Artículo 110. Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial. Modifica El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 quedando así: "Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de	Todo	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Informativa	NA	Vigente	NA
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2389	2019	Por la cual se definen los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y se adopta el formulario de afiliación y traslado del empleador al Sistema General	TODO	Define los lineamientos para la operación del Sistema General de Riesgos laborales en la afiliación transaccional.	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCESO DE CONTROL Y GESTIÓN	Ministerio de salud y protección social	Resolución	3100	2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de	Todo	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud	Autoevaluación e inscripción en REPS	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	3512	2019	Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).	TODO	Por el cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la unidad de pago por capitación (UPC)	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
PRUEBAS PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	Viceministro de Infraestructura	Resolución	23	2019	Todo: Definición criterios desarrollo de exámenes teórico prácticos	Todo	Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017 prorrogado por el artículo 2° de la Resolución 1487 de 2018 y en el artículo 1° de la Resolución 1487 de 2018	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTROL Y GRADO DE SEGUIMIENTO NECESARIO A PROVEEDORES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	3100	2019	Artículo 1. Objeto. la presente resolución tiene por objeto definir los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, así como adoptar, en el anexo técnico, el	Todo	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud	Verificar licencias de habilitación de las IPS que realizan los exámenes médicos	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	89	2019	Toda: Existen situaciones cotidianas que traen consigo un sin número de adversidades, pero sin importar que tan duras sean, estas no son causa suficiente para sumergirlas en sustancias que pueden ocasionar enfermedades incurables, está	Todo	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Cuenta con la política de No alcohol, drogas y sustancias psicoactivas.	HSEQ	Vigente	100
PVE	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	Sentencia	SL4078	2019	Así se planteó la necesidad de que el médico de la empresa, o la administradora de riesgos laborales confronte al empleado sobre las alteraciones que padece y sobre las consecuencias que ello tiene en su entorno, incluso las de la posibilidad de la	Todo	Para el desarrollo de las actividades contratadas se hace necesario contar con una suerte de habilidades y conocimientos, el sistema de riesgos laborales o el de salud, resultan los más idóneos para determinar si existe alguna pérdida de capacidad laboral de	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la	Resolución	209	2020	La presente resolución aplica a los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas	Todo	Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad	Pago parafiscales	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio del trabajo	Resolución	491	2020	por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.	Todo	Programa de gestión espacios confinados	La empresa cuenta con un programa de gestión del riesgo para espacios confinados. Análisis de trabajo. Permiso de trabajo. Formación relacionada con trabajo en confinados, la empresa cuenta con personal capacitado para la compra de elementos de	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Trabajo	Decreto	676	2020	Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.	Art. 4 y ss	Incorporación Enfermedad Laboral Directa a la Tabla de enfermedades	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1314	2020	Por el cual se adoptan los lineamientos para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnostico temprano de la infección por VIH, sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C y se dictan otras disposiciones	TODO	Adoptar los lineamientos para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnostico temprano de la infección por VIH, sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C que se encuentren en el anexo técnico que forma parte integral del presente acto administrativo	* SGSST * Profesiograma * Informes condiciones de salud * Certificados de aptitud labora * Carta con recomendaciones medicas * Programa estilos de vida y entorno saludable	HSEQ	Vigente	100
FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1348	2020	Por la cual se modifica el anexo técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016 en relación con la planilla 0- Planilla obligaciones determinadas por la UGPP y se dictan otras disposiciones	TODO	Por la cual se modifica el anexo técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016 en relación con la planilla 0- Planilla obligaciones determinadas por la UGPP y se dictan otras disposiciones	* SGSST * Afiliaciones y cotización al SGSS * Planillas de pago	HSEQ	Vigente	100
HISTORIAS CLINICAS	Congreso de la República	Ley	2015	2020	Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones.	TODO	Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones. A través de la Historia Clínica Electrónica se facilitará, agilizará y garantizará el acceso y ejercicio de los derechos a la salud y a la información de las personas, respetando	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica.	HSEQ	Vigente	100
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Congreso de la República de Colombia	Ley	2027	2020	Toda la Ley	Todo	por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones"	Pago de multa	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD VIAL	EL CONGRESO DE COLOMBIA	LEY	2050	2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO	Artículo 5	ARTÍCULO 5. Reconocimiento en Seguridad Vial. Con el propósito de incentivar y estimular a las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado señaladas en el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 como obligadas		HSEQ	Vigente	100

SEGURIDAD VIAL	EL CONGRESO DE COLOMBIA	LEY	2050	2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO	Artículo 2	ARTÍCULO 20. Adiciónese el artículo 12A a la Ley 1503 de 2011, el cual quedará así: Artículo 12A. Programa Pedagógico en Planes Estratégicos de Seguridad Vial. El Ministerio de Transporte en coordinación con la Agencia Nacional de		HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Resolución	20203040007495	2020	Toda la resolución	Todo	Por la cual se deroga la Resolución 2136 de 2016 "Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte"	Informativa	NA	Vigente	NA
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Resolución	20203040007495	2020	Toda la resolución	Todo	Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 201 6 "Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte	Se deroga resolución 1231 de 2016	HSEQ	Vigente	100
ANÁLISIS DEL RIESGO	Ministerio de transporte	Resolución	20203040016055	2020	ARTICULO PRIMERO. Actualizar las tarifas para la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, de conformidad con lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en la Cláusula Novena del Contrato de	Todo	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT	Actualizar las tarifas RUNT	HSEQ	Vigente	100
ANÁLISIS DEL RIESGO	Ministerio de transporte	Resolución	20203040024865	2020	Artículo 1. Prorrogar el plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución 20203040003785 del 26 de mayo de 2020 del Ministerio de Transporte, por seis (6) meses más.	Todo	Por la cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución 20203040003785 del 26 de mayo de 2020 por la cual se adecua la reglamentación para la adopción del Informe Único de Infracciones al Transporte "IUIT" y se dictan	Pago de infracciones de transporte	HSEQ	Vigente	100
PVE	Ministerio de trabajo	Radicado	05EE2020310000000095287	2020	Ante la imposibilidad de aplicar la periodicidad de la batería de riesgo psicosocial establecidas en el artículo 3 de la Resolución 2404 del 2019 , se hace necesario aplicar lo contemplado en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020	Todo	Respuesta con Radicado Nº 05EE2020310000000095287- Aplicación Batería de Riesgo Psicosocial	se aplica la Batería de Instrumentos de evaluación de factores de Riesgo psicosocial.	HSEQ	Vigente	100
ANÁLISIS DEL RIESGO	Ministerio de transporte	Circular	20204000760181	2020	Los trámites asociados al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT realizados por personas cuyo documento de identificación corresponda a Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad y que tengan problemas con su huella digital por	Todo	Mecanismo alterno de autenticación para personas naturales con tipo de documento Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad que tienen imposibilidad para autenticarse a través de dispositivo biométrico captor de huellas.	Adopción de mecanismo alterno de autenticación.	HSEQ	Vigente	100
MOTIVO FINALIZACIÓN	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	Sentencia	CC ST 524	2020	REVOCAR , dentro del expediente T-7.606.614 , las sentencias proferidas por el Juzgado Décimo Penal del Circuito de Bucaramanga, del primero de agosto de 2019, y por el Juzgado Séptimo Municipal con Funciones de Conocimiento de	Todo	Estabilidad laboral reforzada: terminación de contrato de colaborador con disminución de pérdida laboral en tratamiento médico	Informativa	NA	Vigente	NA
PRUEBAS PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	Ministerio de Trasporte	Radicado	MT No. 20204070647271	2020	Todo el radicado	Todo	Asunto: Respuesta Radicado 20203210135572, consulta sobre los PESV . En atención a la petición efectuada por usted, con el radicado 20203210135722, mediante el cual consulta varios aspectos relacionados con el Plan Estratégico de	Prueba de selección de conductor	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE FORMACIÓN	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	Sentencia	SL3048-2020	2020	Toda la sentencia; Quemaduras en el cuerpo por falta de capacitación y EPP	Todo	La Corte decide los recursos de casación interpuestos por la parte demandante y la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A. ESP contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 19 de febrero de	*Se entrega dotación y EPP. *Se cuenta con matriz de elementos de protección personal y mensualmente se inspecciona el estado en que se encuentran los EPP, para verificar su reemplazo y cambios. *Actas de entrega de dotación	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	Sentencia	SL4406-2020	2020	Son solidariamente responsables de todas las obligaciones que emanen del contrato de trabajo las sociedades de personas y sus miembros y éstos entre sí en relación con el objeto social y sólo hasta el límite de responsabilidad de cada socio, y los	Todo	La Sala decide los recursos de casación interpuestos por INGENIERÍA JOULES MEC LTDA., MANUEL ENRIQUE y GONZALO DURÁN BARRERO y PETROBRAS COLOMBIA LIMITED hoy PERENCO OIL AND COLOMBIA LIMITED, contra la sentencia proferida el 30 de mayo de	Informativa	NA	Vigente	NA
MEDICINA LABORAL	Ministerio de Trabajo	Circular	22	2021	SOBRE LA NO EXIGENCIA DE PRUEBA COVID-19 POR PARTE DEL EMPLEADOR A TRABAJADORES Y ASPIRANTES A UN PUESTO DE TRABAJO	Instrucciones	1. Para el inicio de una relación laboral no le es permitido al empleador exigir que un aspirante a ocupar un puesto de trabajo, presente la prueba o test de COVID-19. 2. No puede considerarse una prueba o examen médico como un requisito para	4. Verificación. La empresa deberá: Verificar que el empleador no exija a los aspirantes presentar prueba o test de COVID-19 como requisito para iniciar una relación	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
EXAMEN DE EMBRIAGUEZ - CÓDIGO DE TRANSITO	Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses	Resolución	453	2021	Por la cual se aclara la Resolución 414 del 27 de agosto de 2002, en virtud de la cual se fijaron los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia".	Art 1	ARTICULO 1. La Resolución 414 del 27 de agosto de 2002 en virtud de la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia, empezará a regir en la misma fecha en que entre en vigencia el Código Nacional de	La empresa deberá verificar que las pruebas de alcoholemia y exámenes para determinar el estado de embriaguez se realicen conforme a los parámetros científicos y técnicos establecidos en la Resolución 414 de 2002. Asegurar que los procedimientos utilizados	HSEQ	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud y Protección Social y de Protección Social	Resolución	754 Sigue vigente hasta el 15 de septiembre de 2025, fecha en la que la 908 de 2025 reemplazará definitivamente los procedimientos de expedición, renovación y	2021	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 42. Campo de Aplicación. Artículo 5. Vigencia de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 14.	Artículo 2. Campo de Aplicación. Las disposiciones contenidas en esta resolución aplican a las secretarías departamentales, y distritales de salud, o las entidades que hagan sus veces y a las personas naturales y jurídicas que soliciten el otorgamiento, renovación o cambio de licencia.	4. Verificación. La empresa deberá verificar que las secretarías departamentales y distritales de salud, o las entidades que hagan sus veces, apliquen correctamente el procedimiento para otorgar, renovar o cambiar las licencias en SST a personas naturales y jurídicas.	HSEQ	Vigente	
PRUEBAS PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	Ministerio do trabajo	Circular	62	2021	1. La igualdad y la protección especial del derecho al trabajo frente a formas de discriminación: El artículo 26 de la Ley 361 de 1997, prohíbe la obstaculización laboral de personas que se encuentren con alguna discapacidad, a menos que esta sea	Todo	PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta el exhorto realizado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T- 031 -2021 de 12 de febrero de 2021, es pertinente advertir	Asegurar que si alguien no es aceptado en el cargo por cuestiones de salud, estas correspondan claramente a que es incompatible e insuperable para el cargo a desempañar.	HSEQ	Vigente	100
PLANILLA INTEGRADA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Resolución	638	2021	POR EL CUAL SE MODIFICA LSO ANEXOS TECNICOS 2 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN 2388 DE 2016	Artículo 1	Modificar anexo 2 aportes a seguridad social de activos	Se pagan los aportes en seguridad social en planilla unificada.	HSEQ	Vigente	100
COMPETENCIA	Ministerio del trabajo	Decreto	654	2021	Todos. ARTÍCULO 1o. ADICIÓN DE LA SECCIÓN 6 AL CAPÍTULO 2 DEL TÍTULO 6 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015. Adicionar la Sección 6 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del	Todo	Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) y se dictan otras	Informativa	NA	Vigente	NA
LICENCIA SST	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Resolución	754	2021	POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ELPROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Artículo 5	La Licencia en SST es por 10 años	Verificar la licencia de SST	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA SST	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Resolución	754	2021	POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ELPROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Artículo 6	La cobertura es a nivel Nacional	Verificar la licencia de SST	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA SST	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Resolución	754	2021	POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ELPROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICION Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Artículo 11	Renovación de la licencia	Verificar la licencia de SST	HSEQ	Vigente	100
RIESGO QUÍMICO	Ministerio de Trabajo	Resolución	773	2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras	Artículo 21	La presente resolución es aplicable a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, aprendices, practicantes	*La empresa tiene bajo riesgo químico. *La empresa cuenta con un lugar de almacenamiento de riesgo químico. *La empresa cuenta con rotulo y con fichas técnicas de las sustancias químicas. *La trabajadora cuentan con capacitación para	HSEQ	Vigente	100
SUSTANCIAS QUIMICAS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	1630	2021	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman	TODO	Artículo 2.2.78.1.1.1 Objeto. El presente capítulo tiene como objeto adoptar mecanismos y otras disposiciones para la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, que sean identificadas y clasificadas con	* SGSST * Plan anual de trabajo * Matriz de identificación de peligros * programa de capacitación * Etiquetado de envases * Demarcación y señalización	HSEQ	Vigente	100
TRABAJO EN CASA	Congreso de la República	Ley	2088	2021	Regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y	TODO	Notificar al trabajador sobre la modalidad de trabajo en casa, estableciendo los lineamientos para la realizar las labores para las cuales fue contratado en un periodo de tiempo	La empresa tiene implementada la modalidad de trabajo en casa	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	2101	2021	Artículo 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) años a partir de la	Todo	Artículo 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) años a partir de la	Cláusulas dentro del contrato	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA DE PATERNIDAD/MATERNIDAD E INCAPACIDAD DE ORIGEN COMÚN	Senado de la República	Ley	2114	2021	Amplía la licencia de paternidad y crea la licencia parental compartida	TODO	Reconocer y permitir el disfrute de la licencia de paternidad a los trabajadores que lo requieren	Reconocimiento y disfrute de licencia de paternidad	HSEQ	Vigente	100
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Ministerio del trabajo	Ley	2114	2021	La presente ley tiene por objeto ampliar la licencia de paternidad, crear la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial modificar el artículo 236 y adicionar el artículo 241A del Código	Todo	La presente ley tiene por objeto ampliar la licencia de paternidad, crear la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial modificar el artículo 236 y adicionar el artículo 241A del Código	Procedimientos de las licencias de diferentes índoles - Novedades de Gestión Humana	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	2120	2021	Fomento de entornos saludables	Todo	Fomento de entornos saludables	Exámenes médicos ocupacionales, encuestas de morbilidad sentida	HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA	Congreso de la República	Ley	2120	2021	Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.	Art. 12	Implementación de entornos laborales saludables: El gobierno nacional por medio de los Ministerios de Salud y Protección social y el Ministerio de Trabajo, en articulación con las entidades promotoras de Salud, cajas de compensación familiar, las administradoras de	Programa de Estilos de Vida y Entorno Saludable	HSEQ	Vigente	100
FUERO DE PATERNIDAD	Congreso de la República	Ley	2141	2021	Prohibición de despido	TODO	Artículo 1º. Modifíquense los numerales 2 y 3 del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y adiciónese 1 numeral nuevo, así: Artículo 239. Prohibición de despido. 1. Ninguna trabajadora podrá ser despedida por motivo de embarazo o lactancia sin la	Identificación de fuero paterno del colaborador	HSEQ	Vigente	100
PVE	Congreso de la República de Colombia	Ley	2161	2021	Todo. Descuentos en SOAT por buen comportamiento; USO DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; SUSPENSIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.	Todo	SOAT Licencia de conducción	La empresa cuenta con la renovación y no evade el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.	HSEQ	Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Congreso de la República	Ley	2174	2021	Licencia para el cuidado de la niñez	Toda	Incluye dentro de las obligaciones del empleador el reconocimiento y otorgamiento de una licencia remunerada una vez por año, a uno de los padres trabajadores o a quien detente la custodia y cuidado personal de un menor de edad que padezca una enfermedad	** SGSST * Cuenta con reglamento Interno de Trabajo. * Reglamento de Higiene y seguridad industrial. * Contratos de trabajo. * Programa de capacitación	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio del trabajo	Resolución	4272	2021	Todo. Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento.	Todo	Programa de gestión de riesgo trabajo en alturas	La empresa cuenta con un programa de gestión del riesgo para trabajo en alturas. Análisis de trabajo seguro. Programa de protección contra caída. Permiso de trabajo en alturas. Formación relacionada con trabajo en alturas tomada con entes autorizados.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de transporte	Resolución	20213040035705	2021	Artículo 1. Adoptar el documento "Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia	Todo	Por el cual se adopta la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de Seguridad Vial para Colombia	Informativa	NA	Vigente	NA
CONTEXTO ORGANIZACIONAL	Ministerio de trabajo	Circular	0014	2021	El ministerio de trabajo informa a todos los interesados que la normatividad NO establece n plazo máximo para realizar el registro de autoevaluación y los respectivos planes de mejoramiento de los estándares mínimos	Todo	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST	Autoevaluación cuenta con el 100% se hizo con la ARL.	HSEQ	Vigente	100

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Corte Constitucional	Sentencia	C-038/21	2021	Establecimiento en el Reglamento de Trabajo de las labores que no pueden ejecutar las mujeres 1. Norma objeto de control constitucional CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Decreto Ley 3743 del 5 de agosto de 1950	Todo	LA CORTE DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO QUE AUTORIZABA LA INCLUSIÓN EN EL REGLAMENTO DE LAS EMPRESAS DE LAS LABORES QUE NO PODRÍAN EFECTUAR LAS	Reglamento interno de trabajo	HSEQ	Vigente	100
VINCULACIÓN	Corte Constitucional	Sentencia	T-535	2021	La Corte Constitucional determinó que los derechos a la seguridad social y a la estabilidad reforzada de una mujer embarazada también cobijan a las migrantes, así su situación en el país no haya sido regularizada.	Todo	Derechos a la seguridad social y a la estabilidad reforzada de mujeres embarazadas también se aplican para las migrantes en situación irregular	La empresa respeta el fuero por maternidad y lactancia.	HSEQ	Vigente	100
HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN LOS TRABAJADORES ALIMENTOS SUMINISTRADOS POR EL EMPLEADOR	Ministerio de salud y protección social	RESOLUCIÓN	1407	2022	Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano	Toda desde el art. 1 al art. 5 Anexo Técnico	Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas para consumo humano, con el fin de proteger la salud humana, de acuerdo	Verificación. La empresa cumple con lo establecido en la Resolución 1407 de 2022, implementando los criterios microbiológicos exigidos para los alimentos y bebidas destinados al consumo humano, conforme al	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	2012	2022	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 2.3 Y 5 de la Resolución 2388 de 2016.	Artículo 3.	Artículo 3. Modificar el Anexo Técnico 5 Definición de los archivos de salida con destino al Ministerio de Salud y Protección Social, de la Resolución 2388 de 2016 y sus modificatorias, así: 1. En el numeral 2.2.1 Estructura de datos del	Verificación. La empresa deberá: -Verificar que los operadores de información hayan incorporado correctamente el campo 107 correspondiente a la actividad económica	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
LEY JULIAN ESTEBAN SEGURIDAD VIAL	Congreso de la República	Ley	2251	2022	Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones - ley Julián esteban	Artículo 9. Modifíquese el artículo 96 de la Ley 769 de 2002, ARTÍCULO 12. Modifíquese el artículo 106 de la Ley 769 de	OBLIGACIONES DE MOTOCICLISTAS, MOTOCICLOS y MOTOTRICICLOS Artículo 9. Modifíquese el artículo 96 de la Ley 769 de 2002, así: "Artículo 96. Normas específicas para motocicletas, motocicles moto triciclos. Las motocicletas se sujetarán a las	Verificación. La empresa deberá: Verificar que los motociclistas cumplan con las normas específicas de tránsito para motocicletas, motocicles y mototriciclos.	HSEQ	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Trabajo	Resolución	3077	2022	Por la cual se adoptó el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2022-2031.	Toda	Artículo 1. Adóptese el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2022-2031, contenido en el anexo que forma parte integral de la presente resolución con sus indicadores, el cual deberá aplicar por todos los actores del sistema general de riesgos	Verificación. La empresa deberá: Verificar que todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) apliquen el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el	HSEQ	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud y Protección Social y de Protección Social	Resolución	1151 sigue vigente hasta el 15 de septiembre de 2025, fecha en la que la 908 de 2025 reemplazará definitivamente los procedimientos de	2022	Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1	Artículo 1.	Artículo 1. Modificar la Resolución 754 de 2021, el sentido de sustituir el Anexo Técnico No. 1: "CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONA NATURALES", por el que hace parte integral del presente acto administrativo.	Verificación. La empresa cumple con lo establecido en la Resolución 1151 de 2022, adoptando los nuevos campos de acción definidos para personas naturales que solicitan o renuevan la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 1	HSEQ	Vigente	
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	MINISTERIO DE TRABAJO	CIRCULAR	15	2022	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR DE ASUMIR EL COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS PRUEBAS O VALORACIONES COMPLEMENTARIAS	Todo el documento	La resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la protección social, en su artículo 2 definió el examen médico ocupacional como el "acto médico mediante la cual se interroga y examina un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de	La empresa no tiene Trabajo Remoto.	HSEQ	Vigente	100
COVID-19	LOS MINISTROS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO.	CIRCULAR	16	2022	INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POR EL CONTAGIO DE LA COVID-19	Numeral 1	Como acción preventiva, en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, identificar a las personas más vulnerables de complicaciones en su estado de salud.	Se identifican las condiciones de salud de los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
COPASST	Ministerio de Trabajo	CIRCULAR	25	2022	Incentivar la conformación inclusiva de los Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo — COPASST	Toda	Por lo anterior con el fin de velar por el bienestar y salud laboral de los trabajadores el Ministerio de Trabajo convoca a todos los actores en mención en la presente Circular, a tener en cuenta la normativa vigente en cuanto a la organización y funcionamiento de	información inclusiva de los Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo — COPASST	HSEQ	Vigente	
SALUD PÚBLICA	Ministerios de Salud y protección social	CIRCULAR	33	2022	Salud Pública	Toda	Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica	Medidas de control para evitar la infección por Viruela Símica	HSEQ	Vigente	100
SALUD PÚBLICA	Ministerios de Salud y protección social	CIRCULAR	33	2022	Salud Pública	Toda	Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica	La empresa debe implementar las medidas de control para evitar la infección por Viruela Símica	HSEQ	Vigente	100
ACOSO LABORAL	MINISTERIO DE TRABAJO	CIRCULAR	69	2022	Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, competencias de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la ley 1010 de 2006	Todo el documento	El Ministerio del Trabajo como entidad garante de la protección de las normas laborales y comprometido con el fortalecimiento de la inspección del trabajo tendiente a garantizar el goce pleno y efectivo de los derechos laborales de las y los trabajadores en	Aplicar la autoevaluación de los Estándares Mínimos	HSEQ	Vigente	100
ACOSO LABORAL	MINISTERIO DE TRABAJO	CIRCULAR	69	2022	Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, competencias de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionadas al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la ley 1010 de 2006	Todo el documento	El Ministerio del Trabajo como entidad garante de la protección de las normas laborales y comprometido con el fortalecimiento de la inspección del trabajo tendiente a garantizar el goce pleno y efectivo de los derechos laborales de las y los trabajadores en	Aplicar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, con el 100% de cumplimiento	HSEQ	Vigente	100
TRABAJO REMOTO	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	555	2022	POR EL CUAL SE ADICIONA LA SECCIÓN 6 AL CAPÍTULO 6 DEL TÍTULO 1, PARTE 2, LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 2088 DE 2020. Y LA LEY	Artículo 1 (Artículo 2.2.1.6.6.4.)	Obligaciones del empleador. El empleador tiene las siguientes obligaciones respecto del trabajo remoto: 1. Allegar a la Administradora de Riesgos Laborales la copia del contrato de	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
TRABAJO REMOTO	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	555	2022	POR EL CUAL SE ADICIONA LA SECCIÓN 6 AL CAPÍTULO 6 DEL TÍTULO 1, PARTE 2, LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 2088 DE 2020. Y LA LEY	Artículo 1 (Artículo 2.2.1.6.6.5)	Obligaciones del trabajador remoto. Adicional a las obligaciones establecidas en la legislación laboral, el trabajador remoto tiene las siguientes obligaciones: 1. Participar en las actividades de prevención,	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
TRABAJO EN CASA	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	649	2022	POR EL CUAL SE ADICIONA LA SECCIÓN 7 AL CAPÍTULO 6 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, RELACIONADO CON LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA	Artículo 1 (Artículo 2.2.1.6.7.9. Numeral 4)	Incluir el trabajo en casa en su metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de peligros y riesgos de la empresa, adoptando las acciones necesarias según su Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa cuenta con la política y acuerdo de trabajo en casa y conocen las obligaciones dentro del SGSST.	HSEQ	Vigente	100
TRABAJO EN CASA	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	649	2022	POR EL CUAL SE ADICIONA LA SECCIÓN 7 AL CAPÍTULO 6 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO, RELACIONADO CON LA HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA	Artículo 1 (Artículo 2.2.1.6.7.8.)	Obligaciones del trabajador en casa en lo referente al trabajo en casa. El trabajador habilitado para trabajar en casa se compromete a: 1. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrarle al empleador información	La empresa cuenta con la política y acuerdo de trabajo en casa y conocen las obligaciones dentro del SGSST.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Ministerio de trabajo	Decreto	768	2022	Tabla de clasificación de actividades económicas	Todo	Tabla de clasificación de actividades económicas	Envió de documentos y calificación de cargos frente riesgos laborales	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Trabajo	Decreto	768	2022	Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales	Toda	Artículo 1. Objeto. Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto.	Revisión con ARL de clasificación de código en el SGRL	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Ministerio de salud y protección social	Resolución	1151	2022	Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1	Todo	Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1	Licencia del responsable del Sg-SST	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA SST	Ministerio de salud	RESOLUCIÓN	1151	2022		Toda	Modificar la Resolución 754 de 2021, el sentido de sustituir el Anexo Técnico número 1: "CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONA NATURALES", por el que hace parte integral del presente acto administrativo.	Informativo	NA	Vigente	NA
LICENCIA SST	Ministerio de salud	RESOLUCIÓN	1151	2022		Toda	Modificar la Resolución 754 de 2021, el sentido de sustituir el Anexo Técnico número 1: "CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONA NATURALES", por el que hace parte integral del presente acto administrativo.	Informativo	NA	Vigente	NA
TELETRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	1227	2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9, Y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo	Artículo 1	Modificación de los artículos 2.2.1.5.3,2.2.1.5.5,2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9 del Decreto 1072 de 2015. Modifíquese los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los cuales	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
TELETRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	1227	2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9, Y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo	Artículo 2	Adición de los artículos 2.2.1.5.15 a 2.2.1.5.25 del Decreto 1072 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.5.1.25 al Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.5.15. Eliminación de barreras	La empresa no cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo	HSEQ	Vigente	100
DISCAPACIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1239	2022	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad	Artículo 4 parágrafo 2	Parágrafo 2. La empresa o grupo empresarial del sector privado que voluntariamente en el marco de su autonomía, gestione recursos propios para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad para sus trabajadores o potenciales trabajadores	Certificado de discapacidad	HSEQ	Vigente	100
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1239	2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19	Artículo 4	Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades	Enfermedades respiratorias	HSEQ	Vigente	100
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1239	2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19	Artículo 5	Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones: Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas	Enfermedades respiratorias	HSEQ	Vigente	100
DISCAPACIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1239	2022	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad	Artículo 4 parágrafo 2	Parágrafo 2. La empresa o grupo empresarial del sector privado que voluntariamente en el marco de su autonomía, gestione recursos propios para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad para sus trabajadores o potenciales trabajadores	Certificado de discapacidad	HSEQ	Vigente	100
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1239	2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19	Artículo 4	Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades	Se utiliza el protocolo de bioseguridad.	HSEQ	Vigente	100
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN	1239	2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19	Artículo 5	Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones: Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas	Se utiliza el protocolo de bioseguridad.	HSEQ	Vigente	100
OMISIÓN DE AFILIACIÓN	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DECRETO	1296	2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.4.3 y 2.2.4.4.4. Y se adiciona el Capítulo 11 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 Decreto Único Reglamentario por medio del cual se compilan las normas d<1 Sistema General	Artículo 3	Efectos del pago del cálculo actuarial. El empleador o independiente sólo podrá acreditar el periodo declarado a través de un cálculo actuarial por omisión, cuando no hubiere tenido lugar la ocurrencia del siniestro que dé	Informativo	NA	Vigente	NA
OMISIÓN DE AFILIACIÓN	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DECRETO	1296	2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.4.3 y 2.2.4.4.4. Y se adiciona el Capítulo 11 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 Decreto Único Reglamentario por medio del cual se compilan las normas d<-1 Sistema General	Artículo 3	Efectos del pago del cálculo actuarial. El empleador o independiente sólo podrá acreditar el periodo declarado a través de un cálculo actuarial por omisión, cuando no hubiere tenido lugar la ocurrencia del siniestro que dé	Informativo	NA	Vigente	NA
LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	1427	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Artículo 1	Capítulo 2 Licencia de maternidad y de paternidad Artículo 2.2.3.2.7 : Licencia de paternidad. La licencia de paternidad deberá ser disfrutada durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de nacimiento del menor o de la entrega	Otorgar la Licencia de maternidad y paternidad. Licencia Parental compartida y Flexible.	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	1427	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Artículo 1	Capítulo 2 Licencia de maternidad y de paternidad Artículo 2.2.3.2.7 : Licencia de paternidad. La licencia de paternidad deberá ser disfrutada durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de nacimiento del menor o de la entrega	Otorgar la Licencia de maternidad y paternidad. Licencia Parental compartida y Flexible.	HSEQ	Vigente	100

LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	1427	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiones	Artículo 1	Capítulo 3 Incapacidad de origen común Artículo 2.2.3.3.10 Expedición de certificado de incapacidad de origen común a afiliados con más de un empleador. Si el afiliado cotiza	Otorgar la Licencia de maternidad y paternidad. Licencia Parental compartida y Flexible.	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	1427	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiones	Artículo 1	Capítulo 7 Situaciones de abuso del derecho Artículo 2.2.3.7.1 Situaciones de abuso del derecho. Constituyense como abuso del derecho las siguientes conductas:	Otorgar la Licencia de maternidad y paternidad. Licencia Parental compartida y Flexible.	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	1427	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiones	Artículo 1	Capítulo 7 Situaciones de abuso del derecho Artículo 2.2.3.7.2 Procedimiento administrativo frente al abuso del derecho en incapacidades de origen común. Una vez la entidad promotora de salud o entidad adaptada	Otorgar la Licencia de maternidad y paternidad. Licencia Parental compartida y Flexible.	HSEQ	Vigente	100
CAMBIO REGIMEN EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOIIAL—	DECRETO	1443	2022	Por el cual se modifica el artículo 2.1.7.7 del Decreto 780 de 2016	Artículo 1	Modifíquese el artículo 2.1.7.7 del Decreto 780 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 2.1.7.7. Movilidad entre regímenes. La movilidad ese/cambio de régimen dentro de la misma entidad promotora de salud para los afiliados al Sistema General de	Informativo	NA	Vigente	NA
CAMBIO REGIMEN EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOIIAL—	DECRETO	1443	2022	Por el cual se modifica el artículo 2.1.7.7 del Decreto 780 de 2016	Artículo 1	Modifíquese el artículo 2.1.7.7 del Decreto 780 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 2.1.7.7. Movilidad entre regímenes. La movilidad ese/cambio de régimen dentro de la misma entidad promotora de salud para los afiliados al Sistema General de	Informativo	NA	Vigente	NA
EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Presidencia de la República	DECRETO	1478	2022	El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Toda	El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Una Estrategia de Desarrollo", tiene como objetivo general orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en	Informativo	NA	Vigente	NA
EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Presidencia de la República	DECRETO	1478	2022	El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Toda	El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Una Estrategia de Desarrollo", tiene como objetivo general orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en	Informativo	N/A	Vigente	NA
PAGOS SS INDEPENDIENTES	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOIIAL—	DECRETO	1601	2022	Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores	Artículo 1	Sustitúyase el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "TÍTULO 7 SISTEMA DE PRESUNCIÓN DE INGRESOS PARA	PAGOS SS INDEPENDIENTES	HSEQ	Vigente	100
PAGOS SS INDEPENDIENTES	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOIIAL—	DECRETO	1601	2022	Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores	Artículo 1	Sustitúyase el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "TÍTULO 7 SISTEMA DE PRESUNCIÓN DE INGRESOS PARA	PAGOS SS INDEPENDIENTES	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Ley	2191	2022	por la cual se establece la desconexión laboral	Todo	por la cual se establece la desconexión laboral	Política de desconexión laboral, se debe actualizar el próximo año	HSEQ	Vigente	100
DESCONEXION LABORAL	EL CONGRESO DE COLOMBIA	LEY	2191	2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL - LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL"	Artículo 4	Garantía del derecho a la desconexión laboral. Los trabajadores o servidores públicos gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalizada la jornada laboral. El ejercicio del mismo respondrá a la naturaleza del cargo según corresponda al sector privado	* Política y mecanismo de protección en caso de incumplimiento.	HSEQ	Vigente	100
DESCONEXION LABORAL	EL CONGRESO DE COLOMBIA	LEY	2191	2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL - LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL"	Artículo 5	Política de desconexión laboral. Toda persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, tendrá la obligación de contar con una política de desconexión laboral de reglamentación interna, la cual definirá por lo	* Política y mecanismo de protección en caso de incumplimiento.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Congreso de la república	Decreto	2209	2022	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006 de caducidad	Todo	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006 de caducidad	Socialización de la caducidad de una queja con el comité de convivencia laboral	HSEQ	Vigente	100
ACOSO LABORAL	Congreso de la Republica	Ley	2209	2022	Caducidad de las acciones derivadas del acoso laboral	TODA	ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, el cual quedará así: Artículo 18. Caducidad. Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que haya referencia esta Ley.	* Se encuentra el acoso laboral dentro del reglamento interno de trabajo. * SGSST * Dentro del programa de capacitación se incluye acoso laboral. * Cuentan con un correo para la negación de	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD VIAL	Ministerio de transporte, Congreso de la Republica - Seguridad vial	Ley	2222	2022	Por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes.	TODA	Artículo 1°. Objeto. Esta ley tiene por objeto promover el uso de la bicicleta segura y sin accidentes, fomentando y fortaleciendo el conocimiento a través de la pedagogía de las normas de tránsito y la política pública de seguridad vial por parte de los actores en la	Programa de Seguridad Vial. Capacitaciones	HSEQ	Vigente	100
MAXIMA COTIZACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	2322	2022	Por el cual se cumple un fallo judicial y se adiciona el parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016, para efectos de reglamentar el inciso 4 º del artículo 18 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo	Artículo 1	Adición del parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016. Adiciónese el parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7. del Decreto 1833 de 2016, por el cual se complian las normas del Sistema General de Pensiones el cual quedará así:	Informativo	NA	Vigente	NA
MAXIMA COTIZACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	DECRETO	2322	2022	Por el cual se cumple un fallo judicial y se adiciona el parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016, para efectos de reglamentar el inciso 4 º del artículo 18 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo	Artículo 1	Adición del parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016. Adiciónese el parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7. del Decreto 1833 de 2016, por el cual se complian las normas del Sistema General de Pensiones el cual quedará así:	Informativo	NA	Vigente	NA
GATISST	MINISTERIO DE TRABAJO	Resolución	2468	2022	Guía prevención de exposición a riesgo biológico	Artículo 1	Las empresas donde se evidencie exposición a riesgo biológico deben desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral de estas resolución, en el marco del SGSST.	Programa de Riesgo Biomecánico	HSEQ	Vigente	100
GATISST	MINISTERIO DE TRABAJO	Resolución	2468	2022	Guía prevención de exposición a riesgo biológico	Artículo 1	Las empresas donde se evidencie exposición a riesgo biológico deben desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral de estas resolución, en el marco del SGSST.	Programa de Riesgo Biomecánico	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTE DE TRANSITO	MINISTERIO DE LA SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	2497	2022	Por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, se modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud	Artículo 3 -Parágrafo 1	Parágrafo 1. Los pagos por los servicios de salud que excedan los topes de coberturas establecidos en el presente artículo serán asumidos por la entidad promotora de salud a la que se encuentra afiliada la víctima, por las administradoras de los regímenes Especial y	La empresa cuenta con el Programa de Seguridad Vial y capacitación a los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTE DE TRANSITO	MINISTERIO DE LA SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DECRETO	2497	2022	Por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, se modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud	Artículo 3 -Parágrafo 1	Parágrafo 1. Los pagos por los servicios de salud que excedan los topes de coberturas establecidos en el presente artículo serán asumidos por la entidad promotora de salud a la que se encuentra afiliada la víctima, por las administradoras de los regímenes Especial y	La empresa cuenta con el Plan estratégico de Seguridad Vial Básica y capacitación a los trabajadores, para mitigar el riesgo vial, como conductor y peatón.	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTE DE TRANSITO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DECRETO	2644	2022	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"	Artículo 2 - Parágrafo 1	Por la compañía aseguradora, cuando tales servicios se presten como consecuencia de un accidente de tránsito en el que el vehículo involucrado se encuentre amparado con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT, en un valor máximo de	La empresa cuenta con el Programa de Seguridad Vial y capacitación a los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
ACCIDENTE DE TRANSITO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DECRETO	2644	2022	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"	Artículo 2 - Parágrafo 1	Por la compañía aseguradora, cuando tales servicios se presten como consecuencia de un accidente de tránsito en el que el vehículo involucrado se encuentre amparado con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT, en un valor máximo de	La empresa cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial básico y capacitación a los trabajadores.	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Ministerio del Trabajo	Resolución	2764	2022	por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población	Todo	por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus entornos	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 1	Objeto. la presente resolución tiene por objeto adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente de intervención de los factores de riesgo psicosociales, los siguientes instrumentos de evaluación y guía de	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 2	ámbito de aplicación. la presente resolución se aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratistas del personal bajo modalidad de trabajo civil, comercial o administrativa, a las organizaciones de	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 3	periodicidad de la evaluación. la evaluación de los factores de riesgo psicosociales debe realizarse de forma periódica, de acuerdo al nivel de riesgo psicosocial de las empresas. las empresas en las cuales se identifican factores de riesgos psicosociales intl laborales	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 4	batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosociales. la batería está conformada por un conjunto de instrumentos que permite establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosociales entró laboral y extra laboral, así	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 5	custodian los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial, para la custodia de los instrumentos de evaluación de riesgos psicosociales se ampliarán los siguientes las siguientes reglas para cada 1 de los casos: 1.Ubicado la aplicación la misma el evaluador	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 6	guía técnica general y protocolos para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora. la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores hipo sociales y sus efectos	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 7	intervención de los factores de riesgo psicosociales durante situación de emergencia sanitaria, ambientales y sociales. las situaciones de emergencias declaradas por el gobierno nacional, hacen necesario que las empresas fortalezcan las acciones y medios	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 8	vigilancia epidemiológica. Los empleadores o contratantes deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosociales, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos laborales, cuando los trabajadores	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 1	Objeto. la presente resolución tiene por objeto adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente de intervención de los factores de riesgo psicosociales, los siguientes instrumentos de evaluación y guía de	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 2	ámbito de aplicación. la presente resolución se aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratistas del personal bajo modalidad de trabajo civil, comercial o administrativa, a las organizaciones de	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 3	periodicidad de la evaluación. la evaluación de los factores de riesgo psicosociales debe realizarse de forma periódica, de acuerdo al nivel de riesgo psicosocial de las empresas. las empresas en las cuales se identifican factores de riesgos psicosociales intl laborales	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100

CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUCMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 4	batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosociales. la batería está conformada por un conjunto de instrumentos que permite establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosociales entel laboral y extra laboral. el	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUCMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 5	custodian los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial, para la custodia de los instrumentos de evaluación de riesgos psicosociales se ampliarán los siguientes las siguientes reglas para cada 1 de los casos:	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUCMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 6	guía técnica general y protocolos para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora. la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUCMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 7	intervención de los factores de riesgo psicosociales durante situación de emergencia sanitaria, ambientales y sociales. las situaciones de emergencias declaradas por el gobierno nacional, hacen necesario que las empresas fortalezcan las acciones y medidas	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
CONTROL DE RIESGO PSICOSOCIAL	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	2764	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA LA BATERIA DE INSTRUCMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, LA GUIA TECNICA GENERAL PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES	Artículo 8	vigilancia epidemiológica. Los empleadores o contratantes deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosociales, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos laborales, cuando los trabajadores	* SGSST * Medición de riesgo psicosocial y se ha ejecutado el plan de acción. * Comité de Convivencia.	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 1	Objeto la presente resolución tiene por objeto adoptar el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional para la población afiliada al sistema general de riesgos laborales. manual que forma parte	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 2	ámbito de aplicación. la presente resolución aplica a los casos de accidentes de trabajo o enfermedad laboral, a las administradoras de riesgos laborales, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicio de salud, empleadores, contratantes, contratistas	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 3	características del programa de rehabilitación integral: el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral ocupacional para la población afiliada al sistema general de riesgos laborales. cuenta con las siguientes	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 4	responsabilidades de los administradores de riesgos laborales en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional: las responsabilidades de las administradoras de riesgos laborales son las siguientes:	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 5	responsabilidades de los prestadores de servicios de salud a las administradoras de riesgos laborales: las responsabilidades de los prestadores de salud a la A las administradoras de riesgos laborales son las siguientes:	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 6	responsabilidades de los empleadores y contratantes: las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme al presente manual son las siguientes: a.Gestionar el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 7	responsabilidades de los trabajadores: las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a.Comprometerse con las actividades establecidas en el programa de rehabilitación	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 8	responsabilidades del Ministerio de trabajo. las responsabilidades del Ministerio de trabajo conforme al presente manual son las siguientes: a.Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los artpres del sistema de	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 9	Definiciones. para efectos de esta resolución se ampliarán las siguientes definiciones: a.Análisis de puesto de trabajo: procedimiento sistemático, participativo, riguroso y ético llevado a cabo por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo o salud	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 10	conceptos de rehabilitación: el concepto de rehabilitación que deben expedir las administradoras de riesgos laborales, antes de cumplirse los 120 días de la incapacidad derivada del accidente de trabajo o la enfermedad. conforme a lo determinado en el	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 11	situaciones de abuso del derecho: constituyanse como uso del derecho las siguientes conductas: 1.Dando se establezca por parte de la EDLIO la IP es prestadora de servicios que el trabajador no ha servido al tratamiento y	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINITERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 12	anexo técnico y su actualización: el anexo técnico que hace parte constitutiva de la presente resolución y que es de obligatorio cumplimiento, deberá ser revisado por lo menos cada 5 años para efectos de su actualización.	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 4	responsabilidades de los administradores de riesgos laborales en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional: las responsabilidades de las administradoras de riesgos laborales son las siguientes:	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 1	Objeto la presente resolución tiene por objeto adoptar el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional para la población afiliada al sistema general de riesgos laborales. manual que forma parte	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 2	ámbito de aplicación. la presente resolución aplica a los casos de accidentes de trabajo o enfermedad laboral, a las administradoras de riesgos laborales, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicio de salud, empleadores, contratantes, contratistas	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 3	características del programa de rehabilitación integral: el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral ocupacional para la población afiliada al sistema general de riesgos laborales. cuenta con las siguientes	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 4	responsabilidades de los administradores de riesgos laborales en el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional: las responsabilidades de las administradoras de riesgos laborales son las siguientes:	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 5	responsabilidades de los prestadores de servicios de salud a las administradoras de riesgos laborales: las responsabilidades de los prestadores de salud a la A las administradoras de riesgos laborales son las siguientes:	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 6	responsabilidades de los empleadores y contratantes: las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme al presente manual son las siguientes: a.Gestionar el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 7	responsabilidades de los trabajadores: las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a.Comprometerse con las actividades establecidas en el programa de rehabilitación	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 8	responsabilidades del Ministerio de trabajo. las responsabilidades del Ministerio de trabajo conforme al presente manual son las siguientes: a.Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los artpres del sistema de	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 9	Definiciones. para efectos de esta resolución se ampliarán las siguientes definiciones: a.Análisis de puesto de trabajo: procedimiento sistemático, participativo, riguroso y ético llevado a cabo por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo o salud	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 10	conceptos de rehabilitación: el concepto de rehabilitación que deben expedir las administradoras de riesgos laborales, antes de cumplirse los 120 días de la incapacidad derivada del accidente de trabajo o la enfermedad. conforme a lo determinado en el	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 11	situaciones de abuso del derecho: constituyanse como uso del derecho las siguientes conductas: 1.Dando se establezca por parte de la EDLIO la IP es prestadora de servicios que el trabajador no ha servido al tratamiento y	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
REHABILITACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3050	2022	POR LA CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL Y OCUPACIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICATN	Artículo 12	anexo técnico y su actualización: el anexo técnico que hace parte constitutiva de la presente resolución y que es de obligatorio cumplimiento, deberá ser revisado por lo menos cada 5 años para efectos de su actualización.	* SGSST * Profesiograma y se realiza evaluaciones medicas ocupacionales. * Informes condiciones de salud. * Certificados de aptitud laboral. * Certificado de custodia de la historia clínica	HSEQ	Vigente	100
POLITICA PUBLICA DE TELETRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3192	2022	Por lo cual se reglamenta los plazos y la metodología para la elaboración de la política publica de fomento e implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008	ANEXO 1	Metodología para la formulación de la política publica de fomento e implementación al teletrabajo	La empresa cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo y conocen las obligaciones dentro del SGSST.	HSEQ	Vigente	100
POLITICA PUBLICA DE TELETRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3192	2022	Por lo cual se reglamenta los plazos y la metodología para la elaboración de la política publica de fomento e implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008	ANEXO 2	Fase 1 : Formulación y reglamentación - enero a septiembre de 2022 Fase 2: Implementación octubre 2022 Fase 3: Seguimiento y Evaluación 2023	La empresa cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo y conocen las obligaciones dentro del SGSST.	HSEQ	Vigente	100
POLITICA PUBLICA DE TELETRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3192	2022	Por lo cual se reglamenta los plazos y la metodología para la elaboración de la política publica de fomento e implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008	ANEXO 1	Metodología para la formulación de la política publica de fomento e implementación al teletrabajo	La empresa No cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo, porque es 100% presencial.	HSEQ	Vigente	100
POLITICA PUBLICA DE TELETRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3192	2022	Por lo cual se reglamenta los plazos y la metodología para la elaboración de la política publica de fomento e implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008	ANEXO 2	Fase 1 : Formulación y reglamentación - enero a septiembre de 2022 Fase 2: Implementación octubre 2022 Fase 3: Seguimiento y Evaluación 2023	La empresa No cuenta con la política y acuerdo de teletrabajo, porque es 100% presencial.	HSEQ	Vigente	100
CURSO DE 50 HORAS	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3232	2022	Por el cual se adiciona la R. 3028 de 2022	Artículo 1	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/3232.PDF/0a07e074-2a1b-e3ae-6de5-026f6388382d?t=1659983699936	CURSO DE 50 HORAS	HSEQ	Vigente	100

CURSO DE 50 HORAS	MINISTERIO DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	3232	2022	Por el cual se adiciona la R. 3028 de 2022	Artículo 1	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/3232.PDF/0a07e074-2a1b-e3ae-6de5-026638838287t=1659983699936	CURSO DE 50 HORAS	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD VIAL	Ministerio de transporte	Resolución	30355	2022	Certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos	TODA	Por la cual se modifica el numeral 2 del Anexo 1 de la Resolución 217 de 2014 "Por la cual se reglamenta la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones	Programa de Seguridad Vial. Capacitaciones	HSEQ	Vigente	100
SEGURIDAD VIAL	Ministerio de transporte	CIRCULAR	20221010000601	2022	Obligación de portar la licencia de tránsito del vehículo y la licencia de conducción	TODA	Se entenderá cumplida la obligación de portar la licencia de tránsito del vehículo y la licencia de conducción, cuando la persona presente al agente de tránsito el documento en físico, o presente el mensaje de datos derivado de la consulta en línea y en tiempo real en el	Programa de Seguridad Vial. Capacitaciones	HSEQ	Vigente	100
GESTIÓN INTEGRAL	Ministerio de transporte	Resolución	2,0223E+13	2022	Todo. Objeto. Adoptar la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos y de seguridad vial	Todo	Gestión Riesgos	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial básico.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	RESOLUCIÓN	20223040040595	2022	POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Artículo 3	Entidades, organizaciones o empresas nuevas. Los sujetos obligados a diseñar e implementar los planes estratégicos de seguridad vial, que s e creen con posterioridad a la entrada en vigencia d ella presente resolución, deberán diseñarlo e implementarlo en un plazo máximo	*Plan Estratégico de Seguridad Vial Básico. * Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico inspección vehicular y revisión documental.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	RESOLUCIÓN	20223040040595	2022	POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Artículo 4	Las entidades organizaciones o empresas obligadas a diseñar e implementar los planes estratégicos de seguridad vial que se hayan registrado y /o cuenten con el aval emitido por la autoridad competente con anterioridad a la entrega en vigencia de este acto	*Plan Estratégico de Seguridad Vial Básico. * Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico inspección vehicular y revisión documental.	HSEQ	Vigente	100
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Ministerio de Transporte	RESOLUCIÓN	20223040040595	2022	POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGIA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Anexo Técnico	https://www.mintransporte.gov.co/documentos/67/2022/ganPagDocs=1	*Plan Estratégico de Seguridad Vial Básico. * Análisis de trabajo seguro. * Capacitaciones sobre riesgo vial para la seguridad del peatón y seguridad en el trasporte publico inspección vehicular y revisión documental.	HSEQ	Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1271	2023	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016.	Artículo 3.	Actividad económica para el Sistema General de Riesgos Laborales. Debe corresponder a los códigos de actividades económicas establecidas en el anexo del Decreto 768 de 2022 y diligenciar	Q Verificación. La empresa deberá: Verificar que la actividad económica reportada por la empresa o trabajador independiente corresponda a uno de los códigos establecidos	GESTION HUMANA	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social y Protección Social	Resolución	1798	2023	SE REITERA OBLIGACIÓN DE AFILIACIÓN A ARL EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	toda	Los trabajadores independientes de afiliación obligatoria y voluntaria al SGRL, únicamente podrán estar afiliados a una (1) ARL. • El contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas	Q Verificación. La empresa deberá: Verificar que los trabajadores independientes, ya sean de afiliación obligatoria o voluntaria, estén afiliados únicamente a una (1)	GESTION HUMANA	Vigente	
MEDICINA LABORAL	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto	2126	2023	Por el cual se sustituyen los capítulos 1, 2, 3 Y 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se	ARTÍCULO 2.2.3.1.1 Objeto.	ARTÍCULO 1. Sustitúyase los capítulos 1,2,3 y 4 del Título 3 de la 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, los cuales quedaran así:	Q Verificación. La empresa deberá(n: Verificar que las licencias de maternidad, paternidad, parentales (en sus diferentes modalidades), así como las incapacidades de	HSEQ	Vigente	
RIESGO PSICOSOCIAL	Corte Constitucional	Sentencia	C-331	2023	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral.	Toda	Por medio de la Sentencia C-331 de 2023 la Corte Constitucional declaro exequible el literal a) del artículo 6 de la Ley 2191 de 2022 en el entendido de que los trabajadores y servidores públicos que desempeñen cargos	Q Verificación. La empresa cumple con lo establecido en la Sentencia C-331 de 2023, proferida por la Corte Constitucional, la cual declaró exequible el literal a) del artículo 6 de la Ley 2191 de 2022, en el entendido de	HSEQ	Vigente	
DENGUE	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	CIRCULAR	23	2023	Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia.	NUMERAL 1.4 LITERAL A	Realizar la caracterización de focos e implementar acciones de prevención para cada entorno (hogar, educativo, institucional, comunitario y laboral), conforme con lo establecido en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud adoptada mediante	Programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.	HSEQ	Vigente	100
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud y Protección Social	Circular Externa	25	2023	Disposición del aplicativo web para la solicitud de expedición, renovación y cambios de las licencias de seguridad y salud en el trabajo	Todo	Como consecuencia de ello, a partir de la expedición de la presente Circular empieza a correr el término de que trata el artículo 27 de la referida Resolución 754 de 2021, disposición que prevé un lapso de seis (6) meses a partir de la fecha en que este	Informativa	HSEQ	Vigente	
ACOSO LABORAL ACOSO SEXUAL Y LGTBQ+	Ministerio de Trabajo	CIRCULAR	26	2023	Acoso Sexual y LGTBQ+	Toda	prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales lgbtiq+ en el ámbito laboral	La empresa debe desarrollar la Política de Acoso Sexual y LGTBQ+. Mecanismo de protección laboral.	HSEQ	Vigente	100
AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS	Ministerio de Trabajo	CIRCULAR	69	2023	Criterios para autorizar o negar solicitudes para laborar horas extras	Todo	Estipula los lineamientos que debe seguir el empleador, al momento de requerir horas extra para alguno de los empleados a su cargo.	Solicitud ante el Ministerio de Trabajo o la autoridad correspondiente.	HSEQ	Vigente	100
SALUD PÚBLICA	Presidencia de la República	DECRETO	221	2023	Define las directrices para la puesta en marcha y funcionamiento a nivel territorial, de la Ruta integral para la atención integral para personas expuestas al asbesto.	Todo	Busca garantizar la gestión oportuna y completa de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades relacionadas con la exposición a este mineral y las intervenciones individuales que permitan la detección temprana, el diagnóstico y	Informativa	N/A	Vigente	N/A
PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A TODAS LAS FORMAS	Ministerio de Trabajo	RESOLUCIÓN	2110	2023	Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género	Toda	Por la cual se adopta en el Ministerio del Trabajo el "Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual	Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Presidencia de la República	DECRETO	2293	2023	Fijación del auxilio de transporte para el año 2024.	Todo	A partir del primero de enero del año 2024, el auxilio de transporte, al cual tienen derecho los servidores públicos y trabajadores particulares que devengan hasta dos veces el SMLMV, quedará fijado en la suma de $162.000	Desprendibles de nómina	N/A	Vigente	N/A
DERECHOS LABORALES	Congreso de la República	LEY	2294	2023	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	Sección II Art 74-80,	Fomento a la inclusión productiva de personas con discapacidad; Plan Nacional de accesibilidad para personas con discapacidad; incentivo a la creación y permanencia de nuevos empleos formales; contratación de mano de obra local	inclusión productiva de personas con discapacidad	HSEQ	Vigente	100
DERECHOS LABORALES	Congreso de la República	LEY	2297	2023	Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su	Art 7	La norma estipula que cuando el cuidador de un familiar en primer grado de consanguinidad con discapacidad, tenga también la calidad de trabajador y deba cumplir con un horario laboral, tendrá derecho, previo acuerdo con el empleador y certificación de su condición de	Informativa	HSEQ	Vigente	100
PROTECCIÓN A LA LACTANCIA	Ministerio de Trabajo	LEY	2306	2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA Protección DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA Construcción DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA	Artículo 6	Artículo 6°. Modifíquese el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará así: Artículo 238. DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA. 1. El empleador está en la obligación de	Se concede la licencia de Matemidad.	HSEQ	Vigente	100
INCLUSIÓN LABORAL	Congreso de la República	LEY	2337	2023	Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial.	Todo	El articulado en su totalidad establece un serie de criterios que permitirán avanzar hacia un ambiente laboral mas igualitario.	Informativa	HSEQ	Vigente	100
ENFERMEDADES	Congreso de la República	LEY	2338	2023	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones	Art 5 numeral 12	El alcance de la Política pública de abordaje integral de la endometriosis, incluirá medidas de protección en el ámbito laboral. Por tanto se deberán acatar en la medida que estas sean requeridas.	Informativa	HSEQ	Vigente	100
ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	Ministerio de Trabajo	RESOLUCIÓN	2851	2023	Por medio de la cual se revoca la Resolución número 3032 de 2022 por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto número 2090 del 2003	Todo	Revoca dicha Resolución, dado que establece situaciones no concordantes con una norma de mayor jerarquía	Informativa	N/A	Vigente	N/A
AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS	Ministerio de Trabajo	RESOLUCIÓN	3031	2023	El Ministerio de Trabajo expide la resolución 3031 de 2023, con la que se ordena a los empleadores la actualización de la Autorización para laborar horas extras, esto en vista de que con anterioridad al año 2014, algunas	Todo	Ordena a todos los empleadores que en la actualidad cuenten con una autorización para laborar horas extras que no tenga un término de vigencia específico, que deben tramitar su respectiva actualización en un plazo de 6 meses a partir de la vigencia la presente	Los empleadores que en la actualidad cuenten con una autorización para laborar horas extras que no tenga un término de vigencia específico, deben tramitar su respectiva actualización en un plazo de 6 meses a partir de la vigencia la presente norma	HSEQ	Vigente	100
RIESGOS LABORALES	Corte Constitucional	SENTENCIA	C-537	2023	Declara inexequible el artículo 97 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	Todo	La corte constitucional declaró la inexequibilidad del artículo 97, dado que en su literalidad, evidenciaba una clara vulneración al derecho a la igualdad y la a libre competencia. Dicho artículo, imponía la afiliación a una administradora de riesgos	Informativo	N/A	Vigente	N/A
FUERO DE SALUD	Sala de Casación Laboral	SENTENCIA	SL 1152	2023	Cambio en el criterio de la corte, en lo referente al "fuero de salud".	Todo	La jurisprudencia estipula que, para efectos de acreditar una discapacidad, es menester demostrar una deficiencia de salud física, sensorial o mental, con una duración de mediano o largo plazo, es decir que le represente obstáculos en la realización de su		HSEQ	Vigente	100
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Ministerio de salud y protección social	Circular Externa 9	9	2024	Por medio de la cual se enfoca en asegurar que las empresas mantengan altos estándares en la salud ocupacional, adaptándose a los riesgos contemporáneos y garantizando un ambiente de trabajo más seguro y saludable.	Toda	objetivo reforzar las estrategias de promoción y prevención en salud laboral en el contexto de los cambios recientes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta norma se enfoca en la implementación de sistemas de vigilancia y control, principalmente	Q Verificación. Para verificar el cumplimiento de esta circular en la empresa se debe: Fortalecer las estrategias de promoción y prevención en salud laboral, con énfasis en el bienestar físico y mental de los trabajadores.	HSEQ	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Trabajo	Circular	12	2024	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO.	Toda	Ahora bien, con el fin de mitigar los efectos en la salud y seguridad de los trabajadores, los empleadores y actores del SGRL deberán atender las recomendaciones emitidas, realizando los ajustes	Q Verificación. La empresa cumple con lo establecido en la Circular 012 de 2024, implementando las acciones de promoción y prevención en riesgos laborales recomendadas por el Ministerio del Trabajo, en el marco de	HSEQ	Vigente	
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres	Circular	19	2024	Lineamientos Para La Preparación Ante La Primera Temporada De Lluvias Del 2024	Toda	Revisar y actualizar la estrategia municipal de respuesta a emergencia, considerando los riesgos que se puedan presentar durante la temporada de lluvias acorde a cada departamento y al municipio. Verificar la articulación de la estrategia	Q Verificación. ·La empresa deberá: Revisar y actualizar la estrategia municipal de respuesta a emergencias (EMRE), considerando los riesgos específicos asociados	HSEQ	Vigente	
RIESGO PSICOSOCIAL	Ministerio de Trabajo	Circular	55	2024	Todas las empresas en Colombia deben implementar medidas para prevenir y atender casos de acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra personas LGBTIQ+.	Toda	1. Establecimiento de políticas contra el acoso y la discriminación. 2. Procedimientos específicos para la recepción y gestión de quejas. 3. Sensibilización y capacitación en diversidad e inclusión. Políticas	Q Verificación. La empresa deberá: Establecer políticas claras y efectivas contra el acoso laboral y la discriminación, garantizando un ambiente de trabajo seguro, respetuoso e	HSEQ	Vigente	
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Ministerio del Trabajo de Colombia	Circular	69	2024	Empleadores, trabajadores, ARL y EPS en Colombia, especialmente en el sector transporte	Toda	Obligaciones de las ARL (reconocimiento de prestaciones, atención oportuna). * Derechos de los trabajadores (atención inmediata, reporte de accidentes). * Obligaciones de los empleadores (afiliación, SG-SST, reporte de eventos). * Importancia de la seguridad en el	Q Verificación. La empresa deberá revisar las obligaciones de las ARL: Garantizar la prevención, atención y reconocimiento oportuno de prestaciones por accidentes de trabajo y enfermedades laborales; promover	HSEQ	Vigente	
ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA SALUD MENTAL Y ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE	Ministerio del Trabajo de Colombia	Circular	70	2024	se enfoca en la promoción de la salud mental y estilos de vida y trabajo saludable.	Toda	Obligaciones de los empleadores: promover acciones integrales de salud mental, fomentar estilos de vida saludable, ajustar la jornada laboral, garantizar la desconexión laboral, etc. * Obligaciones de las ARL: implementar líneas de soporte psicosocial, promover la salud	Q Verificación. La empresa deberá promover acciones integrales para la salud mental de los trabajadores, fomentar estilos de vida saludables, ajustar jornadas laborales para evitar sobrecarga, garantizar el derecho a	HSEQ	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Trabajo	Resolución	136	2024	Se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 para actualizar la normatividad vigente respecto al Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales como instrumento para el cobro de inscripción	Toda	El registro de inscripción para ejercer la labor de intermediación en el ramo de Riesgos Laborales tendrá una vigencia de 4 años. Las ARL deben velar por el cumplimiento con los requisitos de idoneidad de agentes y asesorías	Q Verificación. La empresa deberá establecer que el registro de inscripción para ejercer la labor de intermediación en el ramo de Riesgos Laborales tiene una vigencia de cuatro (4) años.	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	221	2024	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016	Artículo 1 y 2.	Se modifica la actual validación de aportes al subsistema de salud, adicionando criterios de validación frente al tipo de régimen (subsidiado o contributivo) y el estado de la afiliación en el cual se encuentra el trabajador, según la información registrada en la Base de	Q Verificación. La empresa deberá: Actualizar y aplicar las nuevas validaciones de aportes al subsistema de salud, incorporando criterios sobre tipo de régimen (subsidiado o	GESTION HUMANA	Vigente	

SANEAMIENTO BASICO	Ministerio de salud y de la Protección Social	RESOLUCIÓN	229	2024	Por la cual se autoriza unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano.	Toda	Art. 1 _ Autorizar a los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para consumo humano. (....)	Q Verificación. La empresa deberá autorizar laboratorios para realizar análisis de calidad del agua para consumo humano en sus aspectos físicos, químicos y microbiológicos, garantizando la seguridad y salubridad del	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Decreto	533	2024	Por el cual se sustituye la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el Incentivo para la creación y permanencia de nuevos empleos formales	Toda	Tiene por objeto reglamentar el Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, dirigido a empleadores nuevos empleos la contratación de nuevos trabajadores d un término no inferior a (16) meses	Q Verificación. La empresa deberá gestionar para recibir el incentivo económico dirigido a empleadores que contraten y mantengan vinculados nuevos trabajadores por un término no inferior a seis (6) meses.	GESTION HUMANA	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	738	2024	Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016	Artículo 1.	2. Modificar el numeral "24. VALIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES" del capítulo 4 "VALIDACIÓN COHERENCIA DATOS", así: "24. VALIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	Q Verificación. La empresa deberá: Asegurar que el número de identificación del aportante reportado en el archivo tipo 1 (campo 3) se encuentre correctamente en el	GESTION HUMANA	Vigente	
PLAN DE EMERGENCIAS	Presidencia de la Republica	Decreto	978	2024	por medio del cual se adopta la segunda actualización de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se dictan otras disposiciones.	Informativo	El "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Una Estrategia de Desarrollo 2025-2030" tiene como objetivo orientar las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dar cumplimiento a las Políticas Nacionales de	Q Verificación. La empresa deberá Orientar las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para cumplir con las Políticas Nacionales de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de salud y protección	Resolución	1197	2024	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)	todo	La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las	Q Verificación. La empresa deberá: Establecer un procedimiento claro y estandarizado para la certificación de discapacidad, garantizando la valoración	GESTION HUMANA	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE Colombia	Decreto	1295	2024	Por el cual se reglamenta el parágrafo transitorio del artículo 12 y los artículos 57, 75 Y 76 de la Ley 2381 de 2024, relacionados con las entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual y la	Art. 9, 10, 15, 16	Art. 9: Define la información que Colpensiones debe entregar a la UGPP para la asignación aleatoria de afiliados a las administradoras. <bar> - Art. 10: Establece el mecanismo de asignación aleatoria, incluyendo la protección de la información de los afiliados. <bar>	Q Verificación. Verificar la existencia e implementación de políticas de privacidad y seguridad de la información, en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012. <bar> - Comprobar la existencia de medidas de seguridad físicas y lógicas para	GESTION HUMANA	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud y protección social	Resolución	1442	2024	Por medio de la cual se adopta la Undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE 11), para la	Informativo	Se adopta la Undécima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE 11), para la codificación de morbilidad y mortalidad en Colombia y se establece el periodo de transición de CIE 10 a CIE 11.	Q Verificación. La empresa deberá adoptar oficialmente la CIE-11 como sistema de codificación para morbilidad y mortalidad en Colombia, mejorando la precisión y actualización en el registro de datos de salud.	HSEQ	Vigente	
SUBSIDIO DE TRANSPORTE 2025	Presidencia	Decreto	1573	2024	Por el cual se fija el auxilio de transporte	Art. 1	Art. 1: Subsidio de transporte fijado en $200.000	Q Verificación. La empresa deberá establecer el valor del subsidio de transporte en $200.000 pesos mensuales para el año 2025, conforme a las disposiciones legales y	GESTION HUMANA	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Departamento Administrativo de Función Pública	Decreto 1605	1605	2024	Por medio del cual se adiciona el capítulo 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector de la función Pública, con el fin de reglamentar parcialmente la Ley 2114 de 2021, en lo relacionado con licencia	Toda	Por medio del cual se adiciona el capítulo 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector de la función Pública, con el fin de reglamentar parcialmente la Ley 2114 de 2021, en lo relacionado con licencia parental compartida y	Q Verificación. La empresa deberá ampliar la licencia de paternidad de 8 días hábiles a 2 semanas calendario, con posibilidad de extenderse hasta 5 semanas según reducción del desempleo estructural.	GESTION HUMANA	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social y Protección Social	Resolución	1895	2024	Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrada en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT- para la	toda	"Artículo 10. Funcionalidades para el Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT. Para los trabajadores independientes, el Sistema de Afiliación Transacción mat dispondrá de manera gradual para el Sistema General de	Q Verificación. La empresa deberá: Asegurar la afiliación obligatoria de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) para	GESTION HUMANA	Vigente	
ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Congreso de la República	Ley	2354	2024	Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones	Artículo 1 y 4.	Artículo 1º. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así: "Artículo 1º. Objeto. El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años	Q Verificación. La empresa deberá: Garantizar la protección del derecho a la salud de la población colombiana, especialmente menores de 18 años y población no fumadora	HSEQ	Vigente	
RIESGO PSICOSOCIAL	Congreso de la Republica	Ley	2365	2024	por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones. Disposiciones	Toda	La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto	Q Verificación. La Empresa deberá garantizar el derecho fundamental a la igualdad y a una vida libre de violencias para todas las personas en el ámbito laboral. Prevenir el acoso sexual en los espacios de	HSEQ	Vigente	
REFORMA PENSIONAL	Congreso de la república	Ley	2381	2024	Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones	Art 1, 2,3	ARTÍCULO 1. OBJETO. El Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, tiene por objeto garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte mediante el	Q Verificación. La Empresa deberá: Garantizar la protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común de todas las personas residentes en Colombia y colombianos domiciliados en el exterior	GESTION HUMANA	Vigente	
LICENCIA DE LUTO	Congreso de la Republica	Ley	2388	2024	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.	Artículo 11	Modifíquese el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo: Artículo 57. Obligaciones especiales del empleador. Son obligaciones especiales del empleador:	Q Verificación. Para verificar el cumplimiento se debe: Garantizar el derecho del trabajador a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera	GESTION HUMANA	Vigente	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio del Trabajo de Colombia	Resolución	5137	2024	establecen obligaciones y derechos Por la cual se adopta una adenda al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031. específicos relacionados con la actualización y mejora del Plan Nacional de SST.	Toda	Artículo 2. Aplicación e implementación de la Adenda al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031. La implementación de la ademada al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031, deberá ser aplicado por todos los actores del sistema	Q Verificación. La empresa deberá asegurar que la adenda al PNSST 2022-2031 sea aplicada por todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el ámbito de sus competencias y obligaciones.	HSEQ	Vigente	
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio del Trabajo	Resolución	6072	2024	Empresas con trabajadores en actividades de alto riesgo según Decreto 2090 de 2003	Art. 1: Obliga a aplicar los criterios de la Corte Constitucional sobre continuidad de derechos. Art. 3: Establece	Art. 2: Enumera las actividades de alto riesgo (minería subterránea, radiación, bomberos, INPEC, etc.). Art. 5: Refiere requisitos para pensión especial: 55 años y semanas cotizadas con cotización adicional del 10% a cargo del	Q Verificación. La empresa deberá Artículo 2: Identificar y enumerar las actividades consideradas de alto riesgo para la salud de los trabajadores, que implican una disminución de la expectativa de vida	GESTION HUMANA	Vigente	
RIESGO FÍSICO	Ministerio de Minas y Energía	Resolución	40150	2024	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	Artículo 1 y 2.	Artículo 1. OBJETO. Modificar el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP, con 4 libros, incluidos en el Anexo General de esta Resolución. Artículo 2. CAMPO DE APLICACIÓN. El RETILAP	Q Verificación. (ILUMINACIÓN) La empresa deberá: Actualizar y aplicar los requisitos técnicos y normativos para las instalaciones de sistemas de iluminación, tanto interiores como	HSEQ	Vigente	
CONTROL DE CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y DE COBERTURA DE SEGUROS OBLIGATORIOS	Ministerio de Transporte de Colombia	Circular Externa	2,024E+13	2024	Empresas que poseen vehículos automotores	Toda	La necesidad de cumplir con la revisión técnico-mecánica y el SOAT para todos los vehículos de la empresa. * La obligación de garantizar que los vehículos cumplan con las condiciones técnico-mecánicas establecidas por la	Q Verificación. la empresa deberá garantizar que todos los vehículos de la empresa cumplan con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes,	GESTION HUMANA	Vigente	
SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS	Corte Constitucional	Sentencia	T-306	2024	Protección de trabajadores con dependencia a sustancias psicoactivas	Toda.	La sentencia reconoce que el empleador debe acompañar al trabajador en su proceso de rehabilitación y no puede despedirlo sin autorización previa, incluso si hay consumo de sustancias.	Q Verificación. La empresa deberá garantizar que el empleador brinde apoyo y acompañamiento al trabajador durante su proceso de rehabilitación por consumo de sustancias.	HSEQ	Vigente	
ESTABILIDAD LABORAL POR SALUD	Corte Constitucional	Sentencia	T-367	2024	Protección de trabajadores con enfermedades graves frente a despidos	Toda.	La sentencia determina que el conocimiento del empleador sobre la condición de salud del trabajador activa la protección laboral reforzada, incluso sin dictamen médico.	Q Verificación. Garantizar que la protección laboral reforzada se active cuando el empleador tenga conocimiento de la condición de salud del trabajador, independientemente de la existencia de un dictamen médico formal.	HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	
SALUD PÚBLICA	Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN	100	2024	Información sobre las disposiciones establecidas en lo referente a la Planeación integral para la salud	Todo	Se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución número 1536 de 2015	Informativa	HSEQ	Vigente	100
RIESGOS LABORALES	Presidencia de la República	DECRETO	171	2024	Integración del Consejo Nacional de Riesgos Laborales	Todo	Estipula como estará integrado el Consejo Nacional de Riesgos Laborales para el periodo 2024-2026	Informativa	N/A	Vigente	100
LICENCIAS REMUNERADAS	Departamento Nacional de Planeación	RESOLUCIÓN	185	2024	Parámetros que determinan la Licencia Remunerada de Paternidad	Todo	Se calcula la Tasa de Desempleo Estructural, que será la base para establecer la ampliación por semanas, de la licencia remunerada de paternidad para la vigencia 2023.	Derecho a la Licencia de Paternidad	HSEQ	Vigente	100
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Presidencia de la República	DECRETO	1572	2024	Fijación del salario mínimo legal vigente para el año 2025	Todo	Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500).	Desprendibles de nómina	N/A	Vigente	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	Sala de Casación Laboral	SENTENCIA	SL138	2024	Indicaciones sobre el cálculo de las semanas de cotización a pensión	Todo	La sala de casación laboral, determinó como se debe realizar la contabilización de las semanas de cotización a pensión. Aclarando que todo día cotizado se suma para ser transformado en semanas, estableciendo así que no se realice el calculo basado en una	Informativa	N/A	Vigente	100
FIEBRE AMARILLA	Ministerio de trabajo	CIRCULAR	45	2025	Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales para los y las trabajadoras ante la declaración de emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla, en todo el territorio nacional, mediante la resolución 691 de	Todo	El Ministerio de Salud ha emitido esta circular para fortalecer el sistema de salud en el país, con énfasis en la actualización de protocolos, la mejora en la atención al usuario y la articulación de servicios.	Acciones de promoción y prevención - vacunación - capacitación	HSEQ	Vigente	100
FIEBRE AMARILLA	Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCION	691	2025	Por el medio del cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control	Todo	Prevenir y controlar la propagación de la fiebre amarilla y mitigar sus efectos sobre la vida de las personas.	Protocolos	HSEQ	Vigente	100
LICENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCION	908	2025	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.	Todo	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías de salud departamentales y distritales para la expedición, renovación y cambios en la	*Licencias profesional en seguridad y salud en el trabajo responsable de la implementación y seguimiento del sistema de gestión.	HSEQ	Vigente	100%
EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Ministerio de trabajo	RESOLUCION	1843	2025	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones. La Resolución 1843 de 2025 regula la práctica de evaluaciones médicas, pruebas de embarazo y pruebas de sustancias	Todo	Regular la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas de embarazo y pruebas de sustancias psicoactivas en el trabajo, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país		HSEQ GESTION HUMANA	Vigente	100
ACCIDENTES MAYORES	Ministerio de trabajo	RESOLUCION	1890	2025	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro y reporte de accidentes mayores.	Toda	Establece los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, buscando fortalecer la cultura de prevención y fomentar entornos de trabajo más seguros y saludables.	Reporte de accidentes	HSEQ	Vigente	100
SALUD MENTAL RIESGO PSICOSOCIAL	Congreso de la República de Colombia	LEY	2460	2025	Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental	Toda	El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención	*Programa de riesgo psicosocial	HSEQ	Vigente	100
REFORMA LABORAL	Congreso de la República de Colombia	LEY	2466	2025	Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia	Toda	La presentaD Ley tiene par objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se citan disposiciones para el trabajo digno y decente? en Colombia.			Vigente	100
REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Ministerio de Trabajo	Circular	9	2025	REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	Toda	El plazo para el registro de la autoevaluación correspondiente al año 2024, que va del 3 de febrero al 28 de marzo de 2025. * La obligación de realizar la autoevaluación utilizando la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión	Q Verificación. La empresa deberá cumplir con la obligación de realizar la autoevaluación anual del SG-SST utilizando la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos establecida en la		Vigente	100
REAJUSTE DE PENSIONES PARA EL AÑO 2025	Ministerio del Trabajo	Circular	10	2025	Establece el reajuste de pensiones para los trabajadores afiliados al sistema de pensiones, tanto para los trabajadores dependientes como independientes, y la obligación de los empleadores de ajustar las pensiones conforme a las directrices	Artículo 1: Objeto de la norma. Artículo 2: Definición de pensión ajustada. Artículo 3: Procedimiento para el	Artículo 1: Establece la obligación de reajustar las pensiones de acuerdo con la normativa vigente para el año 2025. Artículo 2: Define los criterios y los montos mínimos de reajuste que se deben aplicar a las pensiones	Q Verificación. La empresa deberá garantizar el reajuste anual de las pensiones conforme a la normativa vigente para 2025, asegurando la actualización del valor de las mesadas pensionales para mantener el poder		Vigente	100
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS EN AUTORIZACIONES DE SALUD	MinSalud y Supersalud	Circular Conjunta Externa	19	2025	La Circular Conjunta Externa 019 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, establece la prohibición de imponer cargas administrativas a los usuarios en los trámites de autorización de servicios y	Toda	Artículos relacionados con la eliminación de intermediación en autorizaciones	Q Verificación. La empresa deberá garantizar que los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) no sean responsables de gestionar trámites de autorización para acceder a servicios y		Vigente	100

OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE EMPLEADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE EMPLEO (SIGE	Ministerio del Trabajo	Circular	28	2025	Entidades públicas y privadas, empleadores, trabajadores dependientes e independientes, y empresas que gestionen nómina.	Artículo 6 del Código Sustantivo del Trabajo y artículos relacionados con la gestión de empleo en el SIGE	La circular establece los procedimientos para reportar la información sobre el número de empleados a través del Sistema de Información de Gestión de Empleo (SIGE).	Verificación. La empresa deberá garantizar que los empleadores públicos y privados reporten de manera oportuna y veraz la información sobre el número de empleados a través del SIGE, cumpliendo con los		Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio del Trabajo	Circular	47	2025	obligatoria cada 3 años para conservar la licencia en sst: actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016.	Todos los artículos	La circular establece que los responsables del SG-SST deben realizar un curso virtual de actualización de 20 horas cada tres años, conforme al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016. El contenido incluye:	Verificación. La empresa deberá asegurar que los responsables del SG-SST realicen un curso virtual de actualización de 20 horas cada tres años. Garantizar que el contenido del curso abarque		Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL	Ministerio del Trabajo	Circular	76	2025	Establece lineamientos obligatorios para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral, en cumplimiento de la Ley 2365 de 2024 y la Sentencia T-104 de 2025	Toda.	Lineamientos clave: • Implementación inmediata de políticas, protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual. • Inclusión del acoso sexual como riesgo laboral en el SG-SST	Verificación. Adoptar y aplicar de manera inmediata políticas, protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual en el contexto laboral. Incluir el acoso sexual como riesgo laboral		Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL	Presidencia de la República / Min. del Trabajo	Decreto	405	2025	Aplica a todas las empresas del sector privado. Establece sanciones por despido injustificado de víctimas de acoso sexual.	Art. 2.2.9.7.1 al 2.2.9.7.5	Se adiciona el Capítulo 7 al Título 9 del Decreto 1072 de 2015. Se prohíbe el despido de una persona que haya denunciado acoso sexual laboral dentro de los 6 meses siguientes a la denuncia. Se establecen criterios de razonabilidad, procedimiento	Verificación. La empresa deberá garantizar la protección laboral de cualquier persona que denuncie acoso sexual en el ámbito de trabajo, prohibiendo su despido durante los 6 meses posteriores a la denuncia		Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	413	2025	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales.	Toda.	Artículo 1o. Objeto. La presente resolución tiene como objeto adoptar el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales, contenido en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la presente resolución, de	Verificación. La empresa cumple con lo establecido en la Resolución 413 de 2025, implementando el nuevo Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).		Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	467	2025	Por medio de la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016, "Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales".	Toda.	Artículo 1. Modifíquese el Anexo Técnico 1 "Glosario de Términos PILA de la Resolución 2388 de 2016, en el sentido de modificar los acápites "Aportes al Sistema General de Pensiones" y Novedades" y adicionar los siguientes términos: Aportes al Sistema	Verificación. La empresa cumple con lo establecido en la Resolución 467 de 2025, implementando los ajustes requeridos en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), conforme a las disposiciones de la Ley		Vigente	100
AFILIACIONES Y APORTES	Ministerio del Trabajo	Decreto	514	2025	Establece el procedimiento para solicitar, verificar y liquidar la pensión integral de vejez bajo el Pilar Contributivo	Art. 2.2.4.9.1 al 2.2.4.9.22	Art. 2.2.4.9.1 al 2.2.4.9.22, 2.2.4.10.1 al 2.2.4.10.6 Regulan desde la solicitud, verificación de requisitos, aplicación del sistema de equivalencias, cálculo de mesada, hasta la transición a pensión definitiva	Verificación. Garantizar que la solicitud de pensión se realice conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa. Verificar el cumplimiento de los requisitos de edad, semanas cotizadas y demás condiciones		Vigente	100
ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Resolución	624	2025	Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores	Artículos 1 al 4	Artículo 1: Define el objeto de la resolución: adopción del manual de señalización. Artículo 2: Establece el ámbito de aplicación en espacios públicos y privados de acceso al público. Artículo 3: Regula el régimen de inspección	Verificación. La empresa verificara: Artículo 1 (Objeto): la empresa o entidad haya adoptado oficialmente el manual de señalización para ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles, asegurando el		Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud	Decreto	728	2025	por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas	Toda.	Art. 2.2.4.13.3: Define que los empleadores deben implementar campañas de prevención de trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas. Art. 2.2.4.13.4: Establece que las ARL deben monitorear factores de riesgo psicosocial y	Verificación. La empresa debe incluir estrategias de promoción de salud mental en su SG-SST. Se deben implementar programas de prevención del consumo de sustancias		Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio de Salud	Decreto	729	2025	por el cual se adiciona el Título 15 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto número 780 de 2016 en relación con la actualización de la Política Nacional de Salud Mental. Adopta la Política Nacional de Salud Mental 2025-2034	Toda.	Art. 2.8.15.3: Define los ejes estratégicos de la política: atención primaria, redes territoriales, formación del talento humano y eliminación del estigma. Art. 2.8.15.7-15.11: Regula la organización de servicios, distribución equitativa del personal y	Verificación. La empresa debe alinear sus acciones de salud mental con los ejes de la política nacional. Promover la formación continua del talento humano en salud mental.		Vigente	100
RIESGO FÍSICO	Congreso de la República	Ley	2450	2025	Establece lineamientos para la formulación de políticas públicas de calidad acústica, prevención y control del ruido y vibraciones, con enfoque en salud, ambiente y convivencia.	todo	Artículo 1. Objeto: Define los objetivos y lineamientos para el diagnóstico, evaluación y gestión de la calidad acústica en Colombia. Artículo 2. Política pública: Establece la obligación de formular una política pública de calidad acústica que incluya etapas de acción	Verificación. La empresa deberá definir y aplicar los objetivos y lineamientos para el diagnóstico, evaluación y gestión de la calidad acústica en todo el territorio nacional. Formular y ejecutar una política pública de		Vigente	100
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ministerio del Trabajo	Resolución	2824	2025	Aplica a empresas públicas y privadas que enfrenten transformaciones estructurales que afecten la continuidad del empleo. No es de aplicación general. Ejemplos de transformaciones estructurales incluyen: cambios tecnológicos (automatización,	Toda. INFORMATIVA	Art. 1-3: Objeto, campo de aplicación y principios rectores. Art. 4-6: Criterios para identificar sectores y trabajadores sujetos a reconversión. Art. 7-10: Fases de la ruta tipo: diagnóstico, orientación, formación, intermediación y seguimiento. Art. 11-13:	Verificación. La empresa debe identificar trabajadores en riesgo de desvinculación por cambios estructurales en el sector. Se deben implementar planes de reconversión		Vigente	100
FUERO DE MATERNIDAD Y DESPIDO SIN AUTORIZACIÓN	Corte Constitucional	Sentencia	T-045	2025	Protección de trabajadoras gestantes frente a despidos sin autorización	Toda.	La sentencia establece que el despido de una trabajadora embarazada sin autorización del Ministerio de Trabajo es nulo, incluso si hay una renuncia inducida.	Verificación. La empresa deberá garantizar que el despido de una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia solo se realice con autorización previa del Ministerio de Trabajo o autoridad competente		Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL	Corte Constitucional de Colombia	Sentencia	T-104	2025	Fallo de tutela que establece que el empleador no puede eximirse de responsabilidad frente a denuncias de acoso sexual laboral, incluso si la víctima ya no está vinculada laboralmente. Exhorta al Estado a crear rutas normativas	Toda.	Conclusiones clave: • El empleador debe actuar con debida diligencia frente a denuncias de acoso sexual, incluso tras la desvinculación laboral. • Las políticas empresariales deben tener enfoque diferencial y rutas efectivas de	Verificación. Reconocer que el acoso sexual es una forma de violencia estructural que impide el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. Exigir a los empleadores actuar con debida diligencia reforzada, incluso si la víctima ya no		Vigente	100
RIESGO PSICOSOCIAL	Ministerio del Trabajo	Circular	75	2025	Aplica a empleadores públicos y privados, entidades territoriales y ARL. Establece lineamientos para prevenir el acoso laboral, sexual y la discriminación por identidad de género en el entorno laboral.	Toda	Respeto al nombre identitario y pronombres; prohibición de exigir tarjeta militar a mujeres trans; derecho a uniforme y baños acordes con identidad de género; prohibición de invisibilización o exclusión; acoso por identidad de género es sancionable; lineamientos para	Verificación. La empresa Verifica que : Se utilice el nombre identitario y los pronombres correctos de las personas trans y no binarias en todos los documentos y comunicaciones internas.		Vigente	100
										% CUMPLIMIENTO	100%